



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA

CAMPUS BÁRBULA

PLAN PARA MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA DE LOS  
CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA RECUPERACION DE LOS EXCEDENTES  
DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CASO:  
SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.

Autores:

Amaya, Victor

Castillo, Jennipher

Parra, Jherilyn

Campus Bárbula, Noviembre 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA

CAMPUS BÁRBULA

PLAN PARA MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA DE LOS  
CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA RECUPERACION DE LOS EXCEDENTES  
DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CASO:  
SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.

Tutor:

Javier Colmenares

Autores:

Amaya, Victor

Castillo, Jennipher

Parra, Jherilyn

**Trabajo de Grado presentado para optar por al título  
de Licenciado en Contaduría Pública.**

Campus Bárbula, Noviembre 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA

CAMPUS BÁRBULA

### CONSTANCIA DE ACEPTACION

PLAN PARA MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA DE LOS  
CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA RECUPERACION DE LOS EXCEDENTES  
DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CASO:  
SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.

Tutor:

Javier Colmenares

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública

Por: **Javier Colmenares**

**C.I. 10.050.676**

Campus Bárbula, Noviembre 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA

CAMPUS BÁRBULA

## ACTA DE APROBACIÓN

Nosotros miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado “PLAN PARA MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA DE LOS CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA RECUPERACION DE LOS EXCEDENTES DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CASO: SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.”, presentado por: Amaya, Víctor C.I.19.990.301; Castillo, Jennipher, C.I.18.168.283 y Parra, Jherilyn, C.I. 19.377.328 para optar al Título de Licenciados (as) en Contaduría Pública; estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Coordinador

\_\_\_\_\_  
Miembro Principal

\_\_\_\_\_  
Miembro Principal

\_\_\_\_\_  
Suplente

Campus Bárbula, Noviembre 2011

## **DEDICATORIA**

A Dios y la Virgen, por brindarme constantemente amor, fuerza y entusiasmo para luchar cada instante de mi vida, para superar todos los obstáculos, así como llenarme de muchas bendiciones, amor y felicidad que he disfrutado al lado de mi familia y amigos.

A mi Padres Victor y Milagros, que desde siempre han contribuido y me han aconsejado para que cada día sea una mejor persona, enseñando a través del ejemplo la mejor forma de lograr los objetivos en cualquier aspecto de mi vida, además han estado conmigo en los momentos más difíciles apoyándome y regalado su espíritu de perseverancia y constancia para superar los obstáculos y lograr mi superación personal y profesional.

A mi querida Hermanita Victoria, que llego a mi vida y es una luz que siempre esta brillando, la quiero mucho y es mi inspiración al igual que mis padres.

A mis compañeras de tesis, Jenipher y Jherilyn, por estar siempre cuando las necesite, tanto en las buenas como en las malas superando todas las adversidades y lograr juntos nuestra meta, en especial aquellos momentos donde existieron diferencias, pero siempre estuvimos unidos.

A todas las personas que durante mi carrera, formaron parte importante de mi formación y que siempre creyeron en mi y que colaboraron con la realización de este sueño tan bonito que está por cumplirse.

***DE CORAZON  
VICTOR AMAYA***

## **DEDICATORIA**

A Dios primeramente por darme la oportunidad de estar viviendo este momento tan importante, por ayudarme y guiarme cuando más lo necesitaba, por darme fortaleza y sabiduría para poder alcanzar mi sueño y seguir adelante. Gracias mi Señor por todas tus bendiciones.

A mi MADRE, por ser mi apoyo, por guiarme, por enseñarme los valores de la familia, el respeto, por tener siempre Fe en mí de que si podía lograrlo, y decirme en los momentos difíciles “Tú si puedes mami, eres muy inteligente”, gracias mami no sabes como esas palabras me ayudaron cuando más lo necesitaba. A mi PADRE, por estar ahí para mí, por ser mi ejemplo a seguir, por enseñarme desde pequeña que con dedicación todo se puede. PAPI, MAMI LOS AMO son mi orgullo.

A mi abuelita bella por estar ahí conmigo apoyándome y dándome fuerza de seguir adelante, a mi abuelito Ramón que aunque no esté físicamente con nosotros sé que me has cuidado y apoyado desde el cielo, con tus palabras sabias siempre te recuerdo, y te puedo decir con satisfacción “Abuelito lo logre”.

A mis Tias Jacque, Zulay, Mariangel, Nubia, a cada una de ustedes por ser una segunda mama para mi desde que estoy aquí, por ayudarme, apoyarme, guiarme, y cuidar de mi en todo momento, no tengo palabras para agradecer tanto cariño y amor de ustedes. Las ADORO tias. Y al resto de mi familia por su apoyo incondicional en todo momento.

A mis loquis Josddy e Hilaryn, por estar conmigo siempre, por apoyarme y darme fuerzas de seguir adelante, a mis otras dos loquis Yujo y Josma que aunque no estén

conmigo siempre, se que me apoyan desde alla en todo momento. Las quiero chicas son mis hermanitas.

No puede faltar mi hermanito a quien Amo con todo mi corazón, y que espero guiarlo asi como me han guiado mis papas en todo momento, espero ser para ti un gran apoyo hermanito.

A mis compañeros de tesis, Victor y Jennipher por ser este el fruto de tanto esfuerzo chicos, después de tantos cambios, sufridera aquí está el resultado de constancia y dedicación.

A mis amigos incondicionales que han estado conmigo viviendo estos 5 años, los cuales hemos llorado, nos hemos trasnochado, hemos sufrido con COSTO jeje, pero siempre hemos salido adelante chicos la constancia, responsabilidad y dedicación es lo que nos caracteriza, pero no todo fue sufridera, también reimos, gozamos, bailamos, celebrábamos nuestros triunfos siempre juntos como hermanos, porque eso son para mí, mis hermanos putativos que dios coloco en mi camino, Chicos este viaje está a punto de culminar para empezar un nuevo rumbo en el que espero seguir compartiendo con cada uno de ustedes, Gracias por su paciencia y apoyo en todo momento, Franchesca Delgado, Helkin Gonzalez, Anaid Salas, Nelsis Brito, Kristian Gil, Danny Montilla, Mariela Osorio, Nekane Rodriguez, Leydi Garcia, Maria Gabriela Rodriguez.

A todos mis otros amigos que no nombro pero si los tengo presente en todo momento, que me han apoyado directa e indirectamente. Muchas Gracias.

***Jherilyn Parra***

## **DEDICATORIA**

A Dios por brindarme la oportunidad y la dicha de la vida, por guiar mis pasos y acciones, por darme salud y la fortaleza de siempre seguir adelante.

A mis padres Alzolida y Omar por enseñarme desde pequeña a luchar para lograr mis metas. Por acompañarme a lo largo del camino en mis estudios, por su apoyo, orientación y consejos. Gracias por siempre estar ahí LOS AMO.

A mi abuela América por guiarme y apoyarme siempre te ADORO abuelita, a mi abuelo Benedicto por motivarme, por siempre estar pendiente de mí, por llevarme al colegio y universidad, te fuiste antes y sé que donde quiera que estés mi logro es para ti. TODO LLEGA EN EL MOMENTO INDICADO tenías razón gracias por decirme eso, Te extraño mucho.

A mis padrinos:

LUISA y ANTONIO, son como mis padres un ejemplo a seguir, gracias por estar pendiente de mí en los momentos buenos y no tan buenos, por tener esa palabra para seguir adelante, LOS ADORO.

MAIRA, mi segunda madre, mi primera maestra del colegio, mi amiga, mi apoyo, mi madrina bella, mi todo. TE QUIERO MUCHO.

“Mis padres eligieron a los mejores padrinos para mí”

A mi familia, TIOS y PRIMOS por siempre apoyarme y animarme para lograr mis metas.

JENNIPHER CASTILLO

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios y la Virgen, por permitirme tener la vida feliz que llevo, darme salud y haberme dado la familia que tengo al igual que toda la sabiduría e inteligencia adquirida durante toda mi vida.

A mis Padres Victor y Milagros, por estar presente en todos los momentos de mi vida, siendo siempre mi gran pilar y apoyo moral, espiritual y económico, y brindarme su amor incondicional, a mi padre le doy las gracias por su orientación y ayuda en cuanto a los conocimientos sobre el tema del trabajo de grado y a mi madre por su cariño y apoyo en los momentos difíciles.

A todos los profesores que de una u otra forma contribuyeron con mi formación profesional, en especial al profesor Javier Colmenares por su orientación y apoyo en el desarrollo de este trabajo, así mismo al Abg. Victor Alfonso por su colaboración y asistencia en la elaboración de este Trabajo de Grado.

A la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A. por permitirnos desarrollar la investigación en su organización y colaborar en todos los aspectos posibles para contribuir así al logro de la meta y facilitarnos toda la información requerida al momento de necesitarla.

A mis compañeras de tesis, por ser comprensibles conmigo y tolerar mi mal humor a veces cuando las cosas no se daban como queríamos, pero que me decían cálmate que todo saldrá bien, se les quiere.

A mi familia que gracias a su apoyo desde el inicio de mi carrera, también a mis amigos y compañeros, que sin ellos no hubiera llegado a donde estoy, y a todas aquellas personas que de una u otra forma me han ayudado a salir adelante y que han sido parte mi vida y he aprendido algo de cada una de ellas. Gracias a todos.

***DE CORAZÓN***  
**VICTOR AMAYA**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por darme la bendición de estar aquí y guiarme en este largo camino que es mi Carrera.

A mis PADRES, por ser mi apoyo, mi guía y mi pilar en todo momento, Gracias a ustedes por estar donde estoy, por enseñarme los valores de la vida, por ese amor y cariño que me han demostrado desde que llegue a sus vidas.

A mi familia, abuelos, tíos, primos y hermano por todo su apoyo incondicional en este camino, por esos ánimos y amor que me han demostrado desde el inicio hasta el final de mi carrera.

A mis amigos incondicionales por compartí conmigo todo este tiempo, por las largas noches de estudio, por apoyarnos unos con otros, por todo eso y mucho mas Gracias Chicos...!!!

Por aquellos que me han apoyado y me han dicho vamos que si se puede falta poco, por todos ellos y muchos más gracias...!!!

***Jherilyn Parra***

## AGRADECIMIENTOS

DIOS permíteme agradecerte por ser el motor de mi vida, por no haber dejado que me rinda en ningún momento, porque todo lo que tengo, lo que puedo y lo que recibo es regalo que tú me has dado. Gracias DIOS por iluminarme el camino durante toda mi carrera.

Mis esfuerzos son inspirados en cada uno de ustedes:

A mi madre por ser mi ejemplo a seguir, no tengo palabras para agradecerte todo los sacrificios que has hecho para educarme, todo mis logros te lo debo a ti por siempre estar a mi lado, tu niña está terminando una etapa gracias a ti, TE AMO mami.

A mi padre por sus palabras en momentos difíciles de mi vida y por siempre estar en mis logros, este triunfo es tuyo, gracias por guiar mi vida con amor y cariño, TE AMO papi.

A mi familia, gracias a ustedes y por creer que si podía lograrlo.

A mis amigos por siempre estar ahí por brindarme su amistad y apoyarme, Maryan y María mis amigas, por siempre confiar en mí, ustedes me dieron la fuerza para seguir adelante.

A mis compañeros de tesis Jherilyn y Víctor, fue un camino difícil, pero con mucha dedicación lo LOGRAMOS chicos, gracias por todo esos momentos que compartimos.

JENNIPHER CASTILLO



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA  
CAMPUS BÁRBULA

PLAN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS  
CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LOS EXCEDENTES  
DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CASO:  
SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.

**Autores:** Amaya Victor, Castillo Jennipher y Parra Jherilyn

**Tutor:** Colmenares, Javier

**Fecha:** Noviembre, 2011

**RESUMEN**

La presente investigación tiene como objeto diseñar un plan para mejorar la situación financiera de los contribuyentes mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), tomando como caso de estudio a la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A. ubicada en el municipio San Diego, estado Carabobo. La metodología se sustenta en un tipo de investigación descriptiva, para luego proceder a elaborar la propuesta que caracteriza al proyecto factible, asimismo el diseño de la investigación es documental y de campo. La muestra será igual a la población, conformada por los diez trabajadores del departamento de administración de la Empresa, y tres expertos del SENIAT. Como instrumento se diseñaron dos cuestionarios que constaron de preguntas cerradas y abiertas. En conclusión, la Empresa debe implementar políticas adecuadas para garantizar la obtención oportuna de los comprobantes de retenciones de IVA, para luego solicitar ante la Administración Tributaria la recuperación de las mismas que no han sido aprovechadas. Una vez que se obtiene la respuesta del SENIAT, se procederá a comparar los escenarios tanto de la compensación como la cesión de créditos, por lo cual la Empresa debe determinar si tiene que cancelar ISLR al final del ejercicio, para optar por la compensación o en caso contrario el escenario más conveniente es la cesión de créditos.

**Palabras clave:** Retenciones, Recuperación, Impuesto, Compensación, Cesión de créditos.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA  
CAMPUS BÁRBULA

PLAN TO IMPROVE THE FINANCIAL SITUATION OF THE TAXPAYERS  
THROUGH THE RECOVERY OF EXCESS DEDUCTIONS OF VALUE ADDED  
TAX (VAT). CASE: SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.

Authors: Victor Amaya, Parra Jherilyn and Castillo Jennipher

Tutor: Colmenares, Javier

Date: November, 2011

### SUMMARY

This research aims to devise a plan to improve the financial position of taxpayers through the recovery of excess withholding Value Added Tax (VAT), taking as case study the company Carabobo CA Supplies and Equipment located in the municipality San Diego, Carabobo state. The methodology is based on a type of descriptive research, then proceed to develop the proposal that characterizes the project feasible, the design also is documentary research and fieldwork. The sample will be equal to the population, made up of ten workers in the department of administration of the Company, and three experts from the SENIAT. As a tool we designed two questionnaires consisted of closed and open questions. In conclusion, the Company must implement appropriate policies to ensure the timely collection of tax withholding, then apply to the tax authorities recover the same have not been exploited. Once you get the answer of SENIAT, there will be another, and to compare compensation as the transfer of credits, which the Company must determine if you must cancel at year-end income tax, to opt for compensation or otherwise, the best scenario is the transfer of credits.

Keywords: Retention, Recovery, Tax, Compensation, Assignment of receivables.

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Dirección de Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
Campus Bárbula

**CARTA DE POSTULACIÓN TUTORIAL**

Fecha Emisión: 25/ 01/ 2011

Prof. (a): Javier colmenares  
Presente.-

Después de haber analizado en detalle las distintas líneas de investigación enmarcadas en el Catálogo de la Oferta Investigativa; nos es grato comunicarle que el equipo conformado por:

| Nombre y Apellido | Cédula     | Teléfono     | e-mail                 | Mención |
|-------------------|------------|--------------|------------------------|---------|
| Victor Amaya      | 19.990.301 | 0414-4084725 | victoramay@hotmail.com | CP      |
| Jennifer Castillo | 18.168.283 | 0424-4697047 | Jenni_up@hotmail.com   | CP      |
| Jherilyn Parra    | 19.377.328 | 0412-4742897 | astric2002@hotmail.com | CP      |

lo ha seleccionado(a) como tutor(a) de contenido para que nos conduzca, en virtud de su formación y experiencia en el área, en el proceso de investigación integral que debemos de emprender para lograr una apropiada formación profesional, la cual se reflejará en el desarrollo y ejecución de nuestro Proyecto y Trabajo de Grado.

Este equipo, igualmente, ha seleccionado la siguiente área, línea, e interrogante a la cual usted está adscrito.

Área: Tributación y Derecho aplicado a las Organizaciones.

Línea: Mega Tendencias Tributarias

Interrogante: ¿Cuál sería el efecto financiero en la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A., que surge de la elaboración de un plan fiscal para recuperar las retenciones del Impuesto Valor Agregado (IVA) descontadas por los contribuyentes especiales?

Estamos seguros que con su orientación se fortalecerá la línea de investigación en la cual usted constituye un representante activo.

En conformidad con la Postulación Tutorial:

**RECIBIDO**  
Fecha 03/02/2011  
Hora 6:08 pm

Período: S/20

C.I.  
Telf.  
e-mail:

J. Colmenares  
10050676  
04148281867  
jcolmenares@hotmail.com

- LLENE ESTE FORMATO EN COMPUTADORA, TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO DEL CATÁLOGO DE OFERTA INVESTIGATIVA.
- UNA VEZ FIRMADO POR EL TUTOR, ENTREGUE ORIGINAL Y 3 COPIAS ANTE LA OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 2:00 P.M. A 8:00 P.M.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
Oficina de Apoyo a la Investigación



**CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO**

Nº Expediente: 4001  
Período Lectivo: 1S/2011

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables \_\_\_\_.

**Profesor de Investigación Aplicada:** Zulay Chávez      **Tutor:** Javier Colmenares

**Título del Proyecto:** Plan para Mejorar la Situación Financiera de los Contribuyentes, mediante la Recuperación de los Excedentes de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Caso: Suministro e Instalaciones Carabobo, C.A

| <b>CAPÍTULO I</b>                                                                                                                       | <b>Sesión</b> | <b>FECHA</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                    | <b>FIRMA</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>El Problema</b>                                                                                                                      |               |              |                                                                                                         |              |
| Planteamiento del Problema -<br>Formulación del Problema-<br>Objetivos de la Investigación-<br>Justificación-<br>Alcance y Limitaciones | 1.-           | 05-11-2010   | <b>Discusión del Tema y posibles Títulos</b>                                                            | Tutor:       |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         | 2.-           | 15-11-2010   | <b>Definición del Título, Formulación de los Objetivos y Elaboración del Planteamiento del Problema</b> | Tutor:       |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         | 3.-           | 23-11-2010   | <b>Corrección del Planteamiento del Problema y Objetivos</b>                                            | Tutor:       |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         | 4.-           | 23-11-2010   | <b>Corrección de la Justificación de la Investigación</b>                                               | Tutor:       |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |
|                                                                                                                                         |               |              |                                                                                                         | Est./Invest. |

**Recomendaciones:**

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
Oficina de Apoyo a la Investigación



**CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO**

Nº Expediente: 4001  
Período Lectivo: 1S/2011

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables \_\_\_\_.

**Profesor de Investigación Aplicada:** Zulay Chávez      **Tutor:** Javier Colmenares

**Título del Proyecto:** Plan para Mejorar la Situación Financiera de los Contribuyentes, mediante la Recuperación de los Excedentes de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Caso: Suministro e Instalaciones Carabobo, C.A

| <b>CAPÍTULO II</b>                                                                                                                                                   | <b>Sesión</b> | <b>FECHA</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                     | <b>FIRMA</b>                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Marco Teórico</b>                                                                                                                                                 |               |              |                                                                                                          |                                                        |
| Antecedentes de la Investigación-<br>Bases Teóricas-<br>Definición de términos-<br>Marco Normativo Legal (opcional)-<br>Sistema de Variables e Hipótesis (opcional). | 1.-           | 05-02-2011   | <b>Elaboración de los Antecedentes de la Investigación</b>                                               | Tutor:<br>Est./Invest.<br>Est./Invest.<br>Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                      | 2.-           | 11-02-2011   | <b>Elaboración de las Bases Teóricas y Legales, y corrección de los Antecedentes de la Investigación</b> | Tutor:<br>Est./Invest.<br>Est./Invest.<br>Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                      | 3.-           | 25-02-2011   | <b>Revisión del Cuadro Técnico Metodológico</b>                                                          | Tutor:<br>Est./Invest.<br>Est./Invest.<br>Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                      | 4.-           | 07-03-2011   | <b>Revisión del Capítulo I y Capítulo II</b>                                                             | Tutor:<br>Est./Invest.<br>Est./Invest.<br>Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                      |               |              |                                                                                                          |                                                        |
|                                                                                                                                                                      |               |              |                                                                                                          |                                                        |
|                                                                                                                                                                      |               |              |                                                                                                          |                                                        |
|                                                                                                                                                                      |               |              |                                                                                                          |                                                        |

**Recomendaciones:**

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
Oficina de Apoyo a la Investigación



**CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO**

Nº Expediente: 4001  
Período Lectivo: 1S/2011

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables \_\_\_\_.

**Profesor de Investigación Aplicada:** Zulay Chávez **Tutor:** Javier Colmenares

**Título del Proyecto:** Plan para Mejorar la Situación Financiera de los Contribuyentes, mediante la Recuperación de los Excedentes de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Caso: Suministro e Instalaciones Carabobo, C.A

| CAPÍTULO III                                                                                                                                                                                                            | Sesión | FECHA      | OBSERVACIONES                                               | FIRMA        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------------------------------------------------------|--------------|
| Marco Metodológico                                                                                                                                                                                                      |        |            |                                                             |              |
| Tipo de Investigación-<br>Diseño de la Investigación-<br>Descripción de la Metodología-<br>Población y Muestra-<br>Técnica e Instrumento de Recolección de Datos-<br>Análisis de Datos-<br>Cuadro Técnico Metodológico. | 1.-    | 12-03-2011 | <b>Elaboración del tipo y diseño de la investigación</b>    | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         | 2.-    | 13-03-2011 | <b>Selección de la población y muestra.</b>                 | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         | 3.-    | 19-03-2011 | <b>Asesoría y revisión del capítulo I,II y III</b>          | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         | 4.-    | 25-03.2011 | <b>Elección de los instrumentos de recolección de datos</b> | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                                                                         |        |            |                                                             | Est./Invest. |

**Recomendaciones:**

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
Oficina de Apoyo a la Investigación



**CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO**

Nº Expediente: 4001  
Período Lectivo: 1S/2011

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables \_\_\_\_.

**Profesor de Investigación Aplicada:** Zulay Chávez **Tutor:** Javier Colmenares

**Título del Proyecto:** Plan para Mejorar la Situación Financiera de los Contribuyentes, mediante la Recuperación de los Excedentes de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Caso: Suministro e Instalaciones Carabobo, C.A

| CAPÍTULO IV<br>Análisis e Interpretación de Resultados                                                                                | Sesión | FECHA      | OBSERVACIONES                                                                                   | FIRMA        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 |              |
| Elaboración del instrumento-<br>Validación del Instrumento-<br>Aplicación del Instrumento-<br>Análisis e Interpretación de Resultados | 1.-    | 31-07-2011 | <b>Revisión capítulo 1, 2 y 3. Elaboración de los instrumentos.</b>                             | Tutor:       |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |
|                                                                                                                                       | 2.-    | 08-08-2011 | <b>Revisión de la redacción de los instrumentos de recolección de datos.</b>                    | Tutor:       |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |
|                                                                                                                                       | 3.-    | 17-08-2011 | <b>Revisión de los resultados arrojados por la aplicación de los instrumentos y validación.</b> | Tutor:       |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |
|                                                                                                                                       |        |            |                                                                                                 | Est./Invest. |

**Recomendaciones:**

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública  
Oficina de Apoyo a la Investigación



**CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO**

Nº Expediente: 4001  
Período Lectivo: 1S/2011

**Asignatura:** Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables \_\_\_\_.

**Profesor de Investigación Aplicada:** Zulay Chávez **Tutor:** Javier Colmenares

**Título del Proyecto:** Plan para Mejorar la Situación Financiera de los Contribuyentes, mediante la Recuperación de los Excedentes de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Caso: Suministro e Instalaciones Carabobo, C.A

| <b>CAPÍTULO V</b>                                                                                                                                                           | <b>Sesión</b> | <b>FECHA</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                                                              | <b>FIRMA</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>La Propuesta</b>                                                                                                                                                         |               |              |                                                                                   |              |
| Presentación de la Propuesta-Justificación de la Propuesta-Fundamentación de la Propuesta-Factibilidad de la Propuesta-Objetivos de la Propuesta-Estructura de la Propuesta | 1.-           | 17-08-2011   | <b>Elaboración del título y objetivos de la propuesta</b>                         | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             | 2.-           | 17-08-2011   | <b>Revisión de los objetivo de la propuesta y elaboración de la factibilidad.</b> | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             | 3.-           | 01-09-2011   | <b>Asesoría sobre el contenido de la propuesta</b>                                | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             | 4.-           | 26-09-2011   | <b>Revisión final del trabajo de grado.</b>                                       | Tutor:       |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |
|                                                                                                                                                                             |               |              |                                                                                   | Est./Invest. |

**Recomendaciones:**

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.

## ÍNDICE GENERAL

|                                        | Pág. |
|----------------------------------------|------|
| Dedicatoria                            | v    |
| Agradecimiento                         | vi   |
| Resumen                                | vii  |
| Carta de Postulación Tutorial          | ix   |
| Control de Etapas del Trabajo de Grado | x    |
| Índice de Cuadros                      | xv   |
| Índice de Gráficos                     | xvi  |
| Introducción                           | 17   |

### CAPITULO I

#### EL PROBLEMA

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| Planteamiento del Problema                      | 19 |
| Formulación del Problema                        | 21 |
| Objetivos de la Investigación                   | 21 |
| Objetivo General                                | 21 |
| Objetivo Específico                             | 21 |
| Justificación e Importancia de la Investigación | 22 |

### CAPITULO II

#### MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Antecedentes                   | 24 |
| Bases Teóricas                 | 27 |
| Definición de Términos Básicos | 44 |

### **CAPITULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| Tipo de Investigación                           | 45 |
| Diseño de la Investigación                      | 47 |
| Unidades de Estudios                            | 48 |
| Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 49 |
| Procesamiento de Datos                          | 50 |

### **CAPITULO IV**

#### **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Presentación de los Resultados | 54 |
|--------------------------------|----|

### **CAPITULO V**

#### **PROPUESTA**

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Descripción de la Propuesta | 89 |
| Conclusiones                | 90 |
| Recomendaciones             | 92 |
| Referencias Bibliográficas  | 94 |
| Anexos                      | 96 |

| <b>N° de<br/>cuadros</b> | <b>ÍNDICE DE CUADROS/ TABLAS</b>                                                                                           | <b>Pág.</b> |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1                        | Ingresos petroleros y no petroleros de Venezuela expresados en % de recaudación (2000-2008)                                |             |
| 2                        | Conceptos básicos                                                                                                          |             |
| 3                        | Criterios de decisión para la confiabilidad del instrumento                                                                |             |
| 4                        | Conocimientos de las disposiciones legales en materia de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)                   |             |
| 5                        | Tiempo de recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de los clientes         |             |
| 6                        | Tiempo establecido por la normativa para la recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) |             |
| 7                        | Tiempo de espera para los comprobantes de retención                                                                        |             |
| 8                        | Porcentaje mensual que retienen los clientes para aprovecharlo en la declaración del IVA en el mes correspondiente         |             |
| 9                        | Proporción de las ventas mensuales sujetas a retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA)                                 |             |
| 10                       | Aplicación de retención afecta el flujo de caja                                                                            |             |
| 11                       | Como influye el tiempo de pago en la situación financiera                                                                  |             |
| 12                       | Debilidades encontradas en el procedimiento de recuperación de excedentes                                                  |             |
| 13                       | Mejorar el procedimiento de verificación para recuperar el excedente de retenciones de Impuesto al Valor agregado (IVA)    |             |
| 14                       | Tiempo de respuesta de las solicitudes de los contribuyentes por parte de la Administración Tributaria                     |             |

- 15 Cumplimiento de los lapsos de respuestas de las solicitudes de acuerdo a la normativa
- 16 Requisitos de la solicitud de recuperación de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 17 Cumplimiento de los documentos para la solicitud de recuperación de excedentes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 18 Solicitud de requerimientos adicionales
- 19 Cumplimiento de los Contribuyentes para entregar requerimientos adicionales
- 20 Número de solicitudes recibidas al mes por la Administración Tributaria
- 21 Número de solicitudes aprobadas al mes por la Administración Tributaria
- 22 Destino de la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 23 Factibilidad Técnica
- 24 Factibilidad Económica
- 25 Factibilidad Operativa
- 26 Cuadro Técnico Metodológico

| <b>N° de Gráficos</b> | <b>ÍNDICE DE GRÁFICOS/ FIGURAS</b>                                                                                         | <b>Pág.</b> |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1                     | Conocimientos de las disposiciones legales en materia de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)                   |             |
| 2                     | Tiempo de recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de los clientes         |             |
| 3                     | Tiempo establecido por la normativa para la recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) |             |
| 4                     | Tiempo de espera para los comprobantes de retención                                                                        |             |
| 5                     | Porcentaje mensual que retienen los clientes para aprovecharlo en la declaración del IVA en el mes correspondiente         |             |
| 6                     | Proporción de las ventas mensuales sujetas a retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA)                                 |             |
| 7                     | Aplicación de retención afecta el flujo de caja                                                                            |             |
| 8                     | Como influye el tiempo de pago en la situación financiera                                                                  |             |
| 9                     | Debilidades encontradas en el procedimiento de recuperación de excedentes                                                  |             |
| 10                    | Mejorar el procedimiento de verificación para recuperar el excedente de retenciones de Impuesto al Valor agregado (IVA)    |             |
| 11                    | Tiempo de respuesta de las solicitudes de los Contribuyentes por parte de la Administración Tributaria                     |             |

- 12 Cumplimiento de los lapsos de respuestas de las solicitudes de acuerdo a la normativa
- 13 Requisitos de la solicitud de recuperación de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 14 Cumplimiento de los documentos para la solicitud de recuperación de excedentes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 15 Solicitud de requerimientos adicionales
- 16 Cumplimiento de los contribuyentes para entregar requerimientos adicionales
- 17 Número de solicitudes recibidas al mes por la Administración Tributaria
- 18 Número de solicitudes aprobadas al mes por la Administración Tributaria
- 19 Destino de la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 20 Portal del Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
- 21 Inicio de sesión personal del contribuyente
- 22 Panel de consultas dentro de la sesión del contribuyente
- 23 Periodo de revisión de la data del SENIAT

- 24 Periodo de revisión de la data del SENIAT bajado por montos mensuales
- 25 Periodo de revisión de la data del SENIAT bajado por montos mensuales, desplegando la información
- 26 Formato de data del SENIAT bajado en una hoja de calculo
- 27 Formato de data contable montada en una hoja de calculo
- 28 Formato de data del SENIAT montada en una hoja de calculo

## **INTRODUCCION**

Con el auge de la economía hoy en día, se ha hecho necesario implementar nuevos mecanismos a fin de cubrir las necesidades económicas y cumplir con algunas reglas impuestas por la sociedad. Es así como nacen las leyes, reglamentos y normativas que regulan todas las operaciones comerciales y financieras.

En Venezuela existen ciertas normativas que regulan lo concerniente a la recaudación y declaración de los impuestos generados por diferentes actividades, como las ventas y compras de bienes y servicios. Entre estas normativas se encuentran las Providencias N° 0056 y 0056-A, publicadas el 28 de febrero de 2005 según Gaceta Oficial N° 38.136, cuyo objetivo es designar como agentes de retención a los “Contribuyentes Especiales”, y a los Entes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales.

Es indudable que la práctica ya extendida en varios países y haciendo referencia al caso de Venezuela, la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ha generado ventajas y beneficios para la hacienda pública y tiende a imponerse como una medida interesante desde el punto de vista financiero y también desde la óptica de la fiscalización tributaria.

De acuerdo con las providencias las cantidades retenidas se descontarán de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención, lo que equivale a darle el carácter de un crédito fiscal en el sentido en que la Ley de Impuesto al Valor Agregado emplea este concepto. Es importante resaltar que si las retenciones superan la cuota tributaria que se debería pagar, ese excedente puede trasladarse al período de imposición siguiente o los sucesivos hasta su deducción total, pero si la situación se prolonga por más de tres períodos sin haberse logrado la

deducción total, el contribuyente tiene el derecho de solicitar la recuperación total o parcial del saldo acumulado, en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Tomando en cuenta lo dicho anteriormente, esta investigación busca como objetivo principal diseñar un plan para mejorar la situación financiera de los contribuyentes mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A., debido al elevado volumen de retenciones que posee, por lo que se puede aplicar lo que establece la Providencia N° 0056 y solicitar la recuperación de las retenciones acumuladas.

Por otro lado, el presente proyecto de investigación consta de cinco capítulos, estructurados de la siguiente manera:

**Capítulo I** El Problema, comprende el planteamiento, así como también los objetivos de la investigación y la justificación de la misma.

**Capítulo II** Marco Teórico, corresponde a los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales y la definición de términos básicos.

**Capítulo III** Marco Metodológico, el cual enmarca el diseño de la investigación, tipo de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, plan administrativo del proyecto, cuadro técnico-metodológico, y operacionalización de la variable.

**Capítulo IV** Identificado como Análisis e Interpretación de los Resultados, se desarrollo cada uno de los objetivos planteados en la investigación, y el

**Capítulo V** se plantea La Propuesta, compuesta por el objetivo, la justificación, a quién va dirigida, el contenido y presentación de la propuesta, así como el estudio de factibilidad y el plan de acción para implementar la propuesta.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que surgieron durante el desarrollo de la investigación, de igual manera, se expresan las referencias bibliográficas derivadas del estudio.

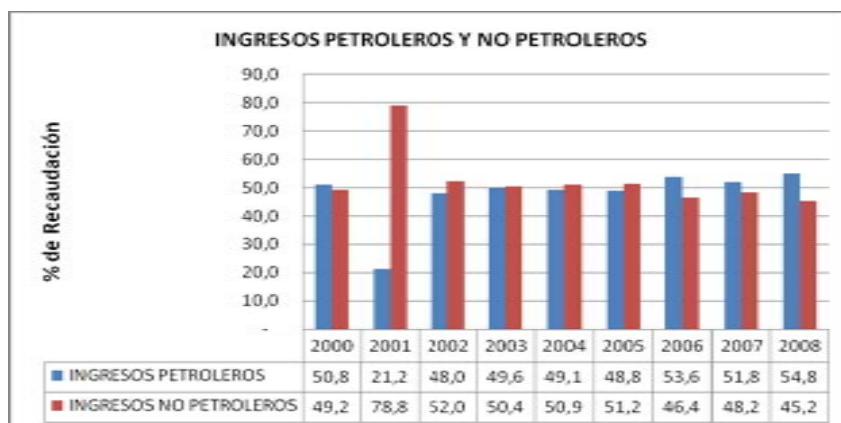
## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA

#### *Planteamiento del Problema*

En Venezuela actualmente el principal ingreso no es solo derivado del petróleo, de las minas y de la explotación de recursos no renovables, sino también provenientes de la recaudación tributaria interna. A causa de esto el Estado para contrarrestar esta situación, ha optado por aumentar sus ingresos tributarios a través de la creación y modificación diversas leyes y providencias, fortaleciendo así el sistema tributario y enfrentar de esa manera problemas como la alta deuda externa, déficit en los servicios públicos, bajos presupuestos para entes gubernamentales, y la inflación tal como se evidencia al analizar el presupuesto nacional y los datos estadísticos relejados por la ONAPRE, SENIAT y Oficina Nacional de Tesoro.

**Cuadro N°1.** Ingresos petroleros y no petroleros de Venezuela expresados en % de recaudación (2000-2008)



**Fuente:** Elaboración propia a base de los datos estadísticos de la ONAPRE, SENIAT y Oficina Nacional de Tesoro

Por consiguiente el sistema tributario en Venezuela establece como objetivos, sufragar los gastos públicos, a la vez, que procura la justa distribución de las cargas, el resguardo económico y elevar el nivel de vida de la población.

Con respecto a lo anterior Meléndez (2001), señala que es importante resaltar que:

La protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida del venezolano, no puede anotarse como un logro de las normas tributarias constitucionales, ya que el aumento de la pobreza crítica, el deterioro de la salud, el colapso de los servicios públicos, el desempleo, la crisis global educativa, muestran un cuadro nacional que amerita una revisión urgente y profunda de todas las instituciones echando mano del inventario de recursos y posibilidades que aún quedan (p. 2).

Otro aspecto relevante a mencionar, es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el cual fue creado según Decreto Presidencial N° 310 de fecha 10 de agosto de 1994, publicado en la Gaceta N° 35.525 de fecha 16 de agosto de 1994, con el fin de ser el ente rector en materia tributaria y fiscal, así como administrar adecuadamente los impuestos recaudados, fomentar la cultura tributaria para que disminuyan las elevadas tasas de evasión fiscal, y a la vez se consolide un sistema basado en la actividad productiva.

Si bien es cierto que la creación del SENIAT, contribuyó activamente a la formulación de políticas fiscales y tributarias, era necesario la creación y modificación de las leyes; ya que son las únicas que pueden definir y determinar los hechos imponible, establecer alícuotas, bases de cálculos, sujetos pasivos, exenciones, exoneraciones y beneficios e incentivos fiscales.

Una de las leyes tributarias que ha sufrido diversas reformas a través del tiempo es la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo la más reciente la del 26 de febrero de 2007 según Gaceta Oficial No 38.632, “que grava la enajenación de bienes muebles corporales, la prestación de servicios y la importación de bienes”, así lo establece el artículo 1 de dicha ley.

Por otro lado, una de las medidas de control creada por el SENIAT para garantizar el proceso de recaudación del impuesto, fue la promulgación de dos Providencias: la N° 1.419 y la 1418 con fecha del 19 de Noviembre del 2002 mediante Gaceta Oficial N° 37.573. Estas fueron modificadas por las Providencias Administrativas N° 1.455 y 1454 respectivamente el 29 de Noviembre del mismo año, publicada en Gaceta Oficial N° 37.585 de fecha 15 de Diciembre del 2002. Actualmente las Providencias vigentes son N° 0056 (sustituyendo la 1.455) y la N° 0056-A (sustituyendo la 1.454), de fecha mayo 2005.

En la Providencia N° 0056 se designa a los “Contribuyentes Especiales” como Agentes de Retención del IVA, por lo que deben retener a sus proveedores el 75 por ciento del monto del IVA facturado, y en la N° 0056-A se designan como agentes de retención a los Entes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales los cuales retendrán el mismo porcentaje que los contribuyentes especiales, en caso de que los contribuyentes incurran en uno de los causales establecidos en el artículo 5 de la providencia 0056 o artículo 7 de la 0056-A, se le debe retener el 100 por ciento del IVA.

En este sentido, los contribuyentes que venden bienes muebles o prestan servicios a contribuyentes especiales, se les aplicará la retención correspondiente, por lo que solamente recibirán de sus proveedores el pago neto de la factura, es decir, el total de la factura menos la retención aplicada, ya que lo retenido será enterado al Fisco

Nacional en los plazos establecidos por el SENIAT, creándose así un pago anticipado del impuesto, que luego los contribuyentes están en el derecho de rebajar del monto de la cuota tributaria o en su defecto de solicitar su recuperación gracias al procedimiento de reintegro establecido en la Providencia 0056.

Es importante resaltar que, estos contribuyentes están en el derecho de exigir a los agentes de retención el comprobante respectivo para poder descontarlo en su declaración mensual de IVA. Hay que destacar que no siempre los comprobantes llegan a las manos del contribuyente en el tiempo respectivo, a pesar que está establecido en la Providencia 0056 como un deber, y esto puede ser por varias razones como por ejemplo: extravío, se olvida enviar la copia respectiva, no se emite a tiempo, entre otras.

Esta situación se puede observar en la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A ubicada en el Municipio San Diego del estado Carabobo; compañía dedicada a la compra y venta de materiales industriales como válvulas, conexiones, tuberías galvanizadas, en hierro negro, acero inoxidable y niples, además de ofrecer transporte a nivel nacional para el traslado de dichos materiales. Hay que destacar que sus principales clientes son empresas que el SENIAT ha designado como sujetos pasivos especiales, entre los que se pueden mencionar Alimentos Polar Comercial C.A., Cervecería Polar C.A., Cartón de Venezuela, Bridgestone Firestone Venezolana C.A., entre otros.

En la visita realizada a la Empresa, también se conversó con el jefe del departamento de administración, sobre el procedimiento de la declaración del IVA, obteniéndose la siguiente información: se declara el 100 por ciento del crédito fiscal (compras) y el 100 por ciento débito fiscal (ventas), la diferencia entre estos puede resultar un excedente de crédito fiscal o la respectiva cuota tributaria, esta última se

puede disminuir con los comprobantes de retención que recibe la Empresa mensualmente; pero por lo general no se reciben todos los comprobantes en el lapso de tiempo establecido en la providencia, originándose un desembolso por parte de la Compañía, afectando así su flujo de efectivo.

Es importante resaltar que aunque la Compañía no posea todos los comprobantes físicamente, en el estado de cuenta del portal del SENIAT tiene un gran volumen de retenciones acumuladas sin descontar, pero no se las puede rebajar de su cuota tributaria ya que la ley establece que se deben tener físicamente los comprobantes de retención para proceder a su aprovechamiento.

El exceso de retenciones acumuladas en el tiempo, puede ocasionar un efecto negativo en el flujo de efectivo de la Empresa, ya que se generan erogaciones de dinero para cumplir con la obligación tributaria correspondiente, dejando de efectuar otros pagos y realizar actividades que afectan de forma directa el entorno de la Empresa, tales como: compra de insumos o materia prima para la elaboración de su producto principal, pago de pasivos laborales, y obligaciones con terceros, entre otros.

Hay que señalar que la Empresa en la actualidad puede cumplir con sus obligaciones, gracias a apalancamientos solicitados a instituciones financieras, lo cual también ocasiona desembolsos por parte de la empresa para el pago de intereses y cuotas. Otro punto importante es que si bien se puede cumplir con todas las obligaciones, al momento de la declaración de Impuesto Sobre la Renta, se ha originado en los últimos años pagos por montos considerables.

Por otro lado, no sólo se afecta el flujo de efectivo de la Compañía, sino que también conlleva a la inclusión o entrenamiento de nuevo personal para realizar todos los trámites concernientes a las retenciones de IVA, ya que los procedimientos establecidos por el SENIAT, resultan demasiados complejos.

De acuerdo a lo dicho anteriormente, la Empresa busca mejorar su flujo de efectivo mediante la recuperación de las retenciones de IVA acumuladas por descontar, para así solventar los inconvenientes que han provocado dificultades en la situación financiera de la Compañía, pero si la misma no posee los comprobantes físicamente no podrá hacer la solicitud ante la Administración Tributaria, por lo que se debe dar un seguimiento a los comprobantes no recuperados por parte de los clientes. Este proceso de recuperación se propone con el fin de darle a la Empresa otras herramientas para obtener capital de trabajo.

### ***Formulación del Problema***

Debido a lo planteado anteriormente, surge la siguiente interrogante:

¿De qué manera los Contribuyentes pueden mejorar su situación financiera, mediante la recuperación de las retenciones de IVA acumuladas por descontar establecido en la Providencia Administrativa N° 0056?

## **Objetivos de la Investigación**

### ***Objetivo General***

Diseñar un plan para mejorar la situación financiera mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Caso: Suministros e Instalaciones Carabobo C.A.

### ***Objetivos Específicos***

Diagnosticar la situación financiera actual y su relación con las retenciones de IVA de la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A.

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para la recuperación de las retenciones de IVA.

Diseñar un plan para mejorar la situación financiera mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Contribuyente Suministros e Instalaciones Carabobo C.A.

## **Justificación de la Investigación**

En la actualidad se ha observado el posicionamiento e interés en el área tributaria con la necesidad de generar recursos en lo que respecta a recaudación de retenciones de impuestos, establecidos en las leyes, reglamentos y normativas que regulan todas las operaciones comerciales y financieras.

El estudio adquiere importancia en materia tributaria, ya que esta Empresa contará con un plan que mejore la situación financiera mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De esta manera la siguiente investigación sentará sus bases en reconocer los procedimientos establecidos por el SENIAT para la recuperación de las retenciones de IVA, y como ésta va a beneficiar el flujo de efectivo; esto servirá de apoyo fundamental a la Empresa ya que permite analizar tanto el escenario de la compensación como el de la cesión de créditos fiscales, optando por aquel que proporcione más ventajas financieras. Para determinar que escenario es más favorable se elaborará un plan que constará de dos partes, primero se va a establecer la recuperación de las retenciones de IVA ante el SENIAT, detallando el procedimiento establecido en la Providencia 0056 y su adaptación al proceso administrativo de la Empresa y una vez que se obtenga, se procede a realizar el segundo paso que consiste en un análisis financiero de los escenarios, describiendo cada una de las partidas afectadas y cómo influyen en el flujo de efectivo.

De igual manera esta investigación se justifica desde tres puntos de vista: teórico, metodológico y académico.

Desde el punto de vista teórico, generará reflexión y discusión, en el conocimiento existente del área investigada, debido a que de alguna o de otra manera se confrontan teorías con la finalidad de establecer criterios que beneficien a la Empresa de acuerdo al derecho que establece la ley, donde los contribuyentes ordinarios que están sujetos a retenciones, pueden recuperar los excedentes de aquellas retenciones no aplicadas, pero siempre dentro de los términos y condiciones que establece la Providencia 0056, y el Código Orgánico Tributario.

Por otra parte, a nivel metodológico, se estaría generando la aplicación de nuevos métodos para obtener conocimientos válidos y confiables dentro del área investigativa, ya que se proponen políticas que sean eficientes para recuperar los comprobantes de retenciones de IVA para poder solicitar ante la Administración Tributaria los excedentes de retenciones de IVA no aprovechados.

En el aspecto académico permitirá sentar las bases para otros estudios que surjan de la problemática, debido a que éste se constituirá como un antecedente a futuras investigaciones, también se puede usar como una herramienta que puede ser utilizada por profesionales, empresarios e interesados en la materia tributaria,

Por último el beneficio de la investigación, servirá de fuente para posteriores indagaciones relacionadas con la materia de retención sobre el Impuesto al Valor Agregado, ya que aporta medidas y sugerencias al contribuyente ordinario prestador de servicios y a otras entidades sobre todo a los sujetos pasivos especiales, ya que le facilita establecer mejores criterios al tomar decisiones en materia de retenciones.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico es la base que soportará tanto el desarrollo de la investigación como el análisis y la discusión de los resultados; su objetivo principal es enmarcar el problema dentro de un conjunto de conocimientos ya establecidos que sirva de base para orientar a los investigadores.

En relación al marco teórico, Balestrini (2002), afirma que:

En esta sección del proyecto de investigación, se debe presentar una síntesis de todos los contenidos que se han de considerar en el marco teórico. Desde el significado del marco teórico en el estudio; la perspectiva epistemológica que lo orienta; los enfoques teóricos derivados del paradigma que se ha definido, vinculado con algunas dimensiones de análisis del problema; las investigaciones que se han realizado, inherentes al problema de estudio; los antecedentes de la investigación y finalmente, la definición de términos básicos, y el sistema hipotético (p. 93).

Es decir, ayuda a precisar y organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma, que puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas. En este capítulo se describirán una serie de investigaciones, conceptos y teorías que guardan relación y aportan conocimiento al problema planteado.

## **Antecedentes de la Investigación**

A continuación se describen antecedentes, referentes a la recuperación de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado, descontadas por los contribuyentes, que sirvieron de guía para el desarrollo de esta investigación.

Colmenares, J. (2009), en su Trabajo de Ascenso titulado **Efectos en el flujo de efectivo que produce las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los contribuyentes ordinarios prestadores de servicios de la región central**, realizado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. El objetivo general fue analizar los efectos que tienen en el flujo de efectivo y el patrimonio, las retenciones del Impuesto al Valor Agregado practicadas a los contribuyentes ordinarios prestadores de servicios de la Región Central a contribuyentes especiales, designados éstos últimos como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que un contribuyente ordinario del IVA al prestarle servicios a un Sujeto Pasivo Especial, éste le retiene el 75 o el 100 por ciento del IVA a los primeros. La modalidad del trabajo es un estudio de base documental bibliográfica, donde se utilizaron técnicas propias de este tipo de investigación. La investigación arrojó como resultado que para ser eficiente el régimen de retenciones de IVA, debe contemplar un porcentaje de retención igual al valor agregado promedio de las Empresas, de lo contrario se le termina causando un perjuicio al flujo de efectivo y al patrimonio del Contribuyente, el cual se mantiene en el tiempo.

La relación que existe entre este antecedente y el problema planteado, es que se observa como las retenciones de IVA perjudican el flujo de efectivo y la estabilidad financiera, por consiguiente su contribución a la investigación es mostrar otra perspectiva de cómo recuperar las retenciones de IVA en empresas que prestan

servicio a sujetos pasivos especiales, que han sido designados como tales por el SENIAT.

León, G. y Medina A. (2009), en su Trabajo Especial de Grado titulado **Análisis del impacto financiero de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) realizada a los contribuyentes especiales y influencia en el estado del flujo de efectivo, caso Trovel International, C.A.**, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, en la Universidad de Carabobo. El objetivo general de este trabajo fue analizar el impacto financiero de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) realizada a los contribuyentes especiales y su influencia en el estado de flujo de efectivo, caso Trovel International, C.A. Está enmarcado bajo la modalidad de investigación de tipo descriptiva, documental y de campo, empleándose como técnica de recolección de datos la aplicación de tres tipos de cuestionarios. Esta investigación permitió llegar a la conclusión de que el estado de flujo de efectivo de la empresa se encuentra contraído y su tendencia es acentuarse; lo cual genera una disminución de los recursos con los que cuenta la empresa, debido a que una porción representativa de estos se encuentran retenidos en manos de los contribuyentes especiales que para el caso de estudio, representan aproximadamente el 80 por ciento de su cartera de clientes.

Partiendo de la investigación anterior, se pueden relacionar con la actual, ya que la principal clientela de Trovel International, C.A. son contribuyentes especiales, por lo que los recursos financieros, están en manos de terceros y se subsidia a los diferentes agentes de retención. De allí se concluye, que su aporte al problema, es que otras empresas también se ven afectadas económicamente por las retenciones de IVA, ya que poseen una gran gama de clientes que son contribuyentes especiales.

Bohórquez, L. (2003), en su Trabajo de Grado titulado **Efectos financieros y administrativos causados por las retenciones del IVA en los contribuyentes especiales**, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. El objetivo general de este trabajo fue explorar los efectos financieros y administrativos causados por las retenciones del IVA en los contribuyentes especiales. El estudio se sustentó metodológicamente en una investigación de diseño exploratoria descriptiva, el tipo de investigación es de campo debido a que la información fue tomada de una realidad. Como técnica de recolección de datos se empleó la observación directa, la entrevista estructurada y se diseñó un instrumento consistente en un cuestionario. De este modo la autora concluyó que la providencia administrativa que designa a los contribuyentes especiales agentes de retención del IVA vulnera el principio constitucional de la capacidad contributiva ya que las retenciones representan un peso financiero por los gastos ocasionados y por el impacto negativo en el flujo de caja.

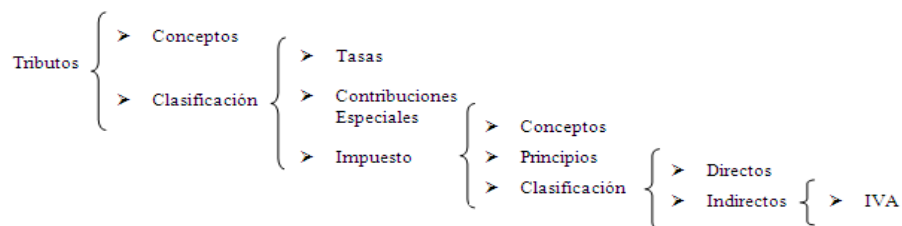
El trabajo descrito anteriormente, se relaciona con la investigación, ya que resalta las principales consecuencias que ocasionan las retenciones de IVA en el flujo de caja de una compañía. Así mismo su aporte es que estas retenciones deterioran la capacidad financiera de las empresas, ya que el pago del tributo es de carácter obligatorio.

### **Bases Teóricas**

La finalidad de las bases teóricas es definir o explicar algunos conceptos y principios teóricos que giran en torno a la investigación. Las bases teóricas para Arias (2006:107) “...implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado.”

A continuación se presenta un esquema de cómo desarrollaremos todos aquellos conceptos que inciden en el presente trabajo de investigación.

## Cuadro N° 2. Conceptos Básicos



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011)

### ***Tributos***

Al hablar de impuestos hay que tomar en cuenta principalmente los tributos los cuales son prestaciones de carácter obligatorio, exigidas por el Estado o la Administración Pública como la consecuencia de la realización de un hecho imponible al que la Ley establece el deber de contribuir, con el fin de obtener ingresos suficientes y necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin limitación a ser destinados a otros fines. Para Villegas (2001:67) los tributos “Son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.”

De allí se concluye, que los tributos son fuentes de ingresos que el Estado tiene para sufragar las cargas públicas, y valiéndose de su poder, tiene la facultad para establecer un sistema tributario adecuado a su estructura económica.

## *Clasificación de los Tributos*

Para Villegas (2001:69) “La clasificación más aceptada por la doctrina y el derecho positivo, los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones especiales.”

### *Tasas*

Según Ruiz (2000:40), “Es una forma híbrida de imposición, por cuanto el Estado lo establece en virtud de su facultad discrecional, pero prestando o brindando una contraprestación a quien lo paga”.

Es decir, que las tasas son prestaciones tributarias que de alguna manera perjudican o benefician a los contribuyentes por realizar una actividad específica, por lo que aquellos que no realicen dicha actividad, no les afectará de manera directa. Un ejemplo son las tasas aeroportuarias.

### *Contribuciones Especiales*

En cuanto a este tipo de tributo, Fernández (2000:60) señala que la contribución se define como: “Tributos que se pagan para financiar con el dinero que reciben de contribuyentes, las actividades u obras desarrolladas por entes específicos del Estado. Por ejemplo Seguro Social...”

En pocas palabras, son tributos donde el Estado cobra por actividades especiales que benefician a la sociedad colectiva en general, o a un determinado grupo de personas, pero siempre en beneficio de la mayoría.

## *Impuestos*

En Venezuela se ha fortalecido en los últimos años, las diversas leyes para recaudar impuestos, ya que este constituye un ingreso elevado para cubrir el gasto público. Villegas (2001:72) define al impuesto como: "...el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado."

En relación al párrafo anterior los impuestos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el gobierno a través de inversiones públicas, por lo que un aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de la renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario.

## *Principios doctrinales de los Impuestos*

Delgadillo (2008:69) define los principios doctrinales como: "...todos aquellos propuestos por los estudiosos de la materia a través del desarrollo histórico de la misma", este autor señala que los principios están compuesto por justicia, certidumbre, comodidad y economía.

En cuanto al principio de justicia se basa en la equidad, donde los ciudadanos de un país deben contribuir, en la medida de sus posibilidades y en proporción directa a su capacidad económica; el principio de certidumbre establece que todos los impuestos deben estar sancionados en una ley para ser aplicados a los contribuyentes, para evitar así actos arbitrarios; con respecto al principio de comodidad, el Estado

procura que toda contribución debe ser recaudada cuando le sea más cómodo y factible al contribuyente; y finalmente el principio de economía busca que los gastos por recolección de impuestos no sean excesivos ni superen al monto de los impuestos recaudados.

### *Clasificación del Impuesto*

Los impuestos han soportado innumerables clasificaciones, pero la más resaltante e importante para la investigación es el impuesto directo e indirecto.

En relación a ellos, Villegas (2001) define a los impuestos directos e indirectos:

Impuestos directos son aquellos que no pueden trasladarse. Es decir, se exigen de las mismas personas que se pretende que los paguen. Impuestos indirectos son los trasladables; esto significa que se cobran a una persona dando por sentado o suponiendo como algo probable que esta se indemnizará a expensas de otra. (p.161)

Se puede concluir que los impuestos directos, tal como su nombre lo indica, son los que el Estado percibe por concepto de gravámenes a las remuneraciones, ganancias de capital u otra forma de ingresos de las personas. Por otro lado los impuestos indirectos, gravan el consumo de las personas, y su nombre se debe a que no afectan directamente los ingresos de las personas, sino que se va agregando a medida que se producen y venden productos, de una empresa a otra, hasta llegar al consumidor final.

## *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

Una de las herramientas en materia impositiva en nuestro país como medio de recaudación ha sido la creación del IVA. Villegas (2001:665) define el IVA como: “...una derivación de los impuestos a las ventas, tributos, éstos, que económicamente inciden sobre los consumos.”

En términos generales el IVA es un impuesto nacional a los consumos que tiene que ser abonado por los contribuyentes o personas naturales en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, así como la realización de determinadas obras y localizaciones y la prestación de un servicio.

Se dice que el IVA es un impuesto indirecto porque quien soporta el impuesto es el consumidor final cuando cancela el bien o el servicio recibido, pero son los fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes, importadores, entre otros quienes declaran y pagan el mencionado impuesto al Fisco.

Es importante destacar que el IVA está determinado tanto por débitos como créditos fiscales. Por su parte el débito fiscal es la obligación que el Contribuyente contrae con el Fisco cada vez que realiza una venta o presta un servicio; el crédito fiscal no es más que el monto del impuesto incluido en las facturas de las compras de mercancía, objeto o servicio que es adquirido por los contribuyentes; finalmente las retenciones es la cantidad de dinero que el agente deberá retener en el momento del pago o abono por la compra de bienes o servicios, estos se rebajarán del IVA a pagar en las declaraciones mensuales.

### ***Sistema de Retención***

Con respecto a la definición de lo que es un sistema de retención Caballero, Caicedo y Rubbo (2001:35), en su Trabajo de Grado lo señalan como “un medio que busca asegurar un anticipo del impuesto que corresponde pagar los contribuyentes al Fisco nacional, por razón de sus actividades económicas que establezcan la Ley de Impuesto al Valor Agregado”.

Este sistema es creado con el fin de permitirle al Estado obtener de un modo anticipado una proporción del impuesto causado, a través de una transacción comercial en donde ocurra el hecho imponible; esto funciona gracias a la participación de un tercero que será el responsable y encargado de retener al contribuyente la alícuota correspondiente y se encargará de enterarle al Fisco de una manera anticipada.

Este pago anticipado es mejor conocido como retención de impuestos, que según el glosario de términos (2011:49) del SENIAT se define como la “obligación material, que deben cumplir las personas designadas para tal fin por la Ley o por la Administración Aduanera y Tributaria, consistente en la sustracción de un anticipo a cuenta de un tributo que será determinado con posterioridad”.

Se entiende entonces que dicha retención puede ser descontada al final del periodo de imposición, cuando se determine si efectivamente el sujeto retenido tendrá la obligación de pagar el respectivo impuesto. Por otro lado, el sujeto que retiene asume la responsabilidad del pago por el monto retenido.

Asimismo, Caballero, Caicedo y Rubbo (2001), en su tesis de Trabajo de Grado definen las retenciones de IVA como:

El monto que resulta de aplicar la alícuota determinada (sea 75% o 10% según el caso) al impuesto calculado por la compra de bienes muebles o importados, aplicándose también a la prestación de servicios a los contribuyentes ordinarios, lo cual es efectuado por los agentes de retención que son designados por la Administración Tributaria al momento del pago o abono en cuenta. (p. 37)

Se puede concluir entonces, que el SENIAT será el encargado de designar a los sujetos pasivos especiales, los cuales se registrarán por su propio calendario para el pago de los tributos, y deben practicar la retención por la compra de bienes muebles o por la adquisición de un servicio, siempre que se pague la factura o se abone en cuenta, es decir, se registre en la contabilidad reconociendo así el gasto y el pasivo.

Es importante destacar que en caso de que el agente de retención efectúe o practique indebidamente la retención a los proveedores, existen dos opciones: la primera es si el impuesto retenido no ha sido enterado el proveedor puede solicitar la devolución del monto retenido al agente de retención; pero si el impuesto retenido ya ha sido enterado, el proveedor podrá solicitar el respectivo reintegro a la Administración Tributaria.

Una vez que se practica la retención, se deberá emitir un comprobante que especifique los datos del proveedor, número de factura, monto de la operación, impuesto y monto retenido, el cual debe ser entregado al proveedor más tardar tres días siguientes ya finalizado el periodo de imposición para que esté lo puede utilizar para descontarlo de su cuota tributaria. Ya terminado el periodo de imposición, el agente de retención deberá enterar los montos retenidos a través del portal del

SENIAT donde deberá llenar una planilla electrónica (Archivo Txt) donde reúne la declaración informativa de las retenciones practicadas.

### ***Plan***

El plan refleja de manera escrita los objetivos, las estrategias, acciones y actividades que debe desarrollar toda organización para alcanzar las metas empresariales

Al respecto Banco Interamericano de Desarrollo (1995), define:

El plan es el resultado del proceso de planificación. Es el documento que fundamenta y en el cual se deja constancia de las decisiones tomadas durante el proceso de planificación. La finalidad básica del plan es la optimización de los resultados disponibles y, una vez alcanzada ésta, la orientación del comportamiento de las personas en el sentido de obtener los resultados deseados. (p. 206)

Existen muchos tipos de planes, siendo su objetivo esencial transmitir el mensaje de la organización entre los planificadores y los ejecutores. Se puede decir entonces, que el plan se transforma en una fuente de información interconectada, que coordina todo el proceso de ejecución y control.

Partiendo de la definición de plan, se puede decir que un plan financiero no es más que la expresión en cifras de lo que se espera de la organización, tomando en cuenta los objetivos para establecer de manera adecuada los pasos a seguir para lograr las metas económicas y el crecimiento de la empresa.

## ***Estado de flujos de efectivo***

### ***Definición***

De acuerdo a la NIC 7 (2004:1), “El estado de flujos de efectivo permite evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y determinar necesidades de liquidez”.

De acuerdo a la definición anterior, el estado de flujos de efectivo permite determinar las entradas y salidas de dinero de la empresa, y evaluar su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar los montos y las fechas de cobros y pagos, teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos que se susciten en el entorno así como las oportunidades que se puedan presentar.

Existen ciertas definiciones que son importantes tomar en cuenta al momento de elaborar el flujo de efectivo, la NIC 7 (2004) nombra alguna de estas de la siguiente manera:

- El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.
- Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de

otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa. (p. 2)

Partiendo de la definición antes descrita del efectivo y equivalentes al efectivo, siempre deben cumplir con el propósito de satisfacer los compromisos de pago a corto plazo, y en el caso de una inversión financiera esta debe ser fácil y rápidamente convertible en una cantidad de dinero determinada.

Por otro lado con respecto a las otras definiciones, tratan acerca de cómo se debe presentar la información al momento de elaborar un estado de flujos de efectivo, es decir, se clasificarán en actividades de operación (explotación), de inversión o de financiación, tomando en cuenta la naturaleza y la manera en cómo se originan.

En cuanto a las actividades de operación, estas deben ser la fuente principal de los flujos de efectivo con el objetivo de generar los ingresos necesarios para cancelar los financiamientos, cubrir otras deudas, mantener la capacidad productiva de la organización e incluso realizar nuevas inversiones y obtener rentabilidad.

Entre estas se pueden mencionar: los cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, pagos a empleados y por cuenta de los mismos, entre otras.

Siguiendo el mismo orden de ideas, en cuanto a las actividades de inversión, estas deben reflejar los recursos económicos obtenidos por la empresa para obtener un

beneficio en el futuro, o el desprendimiento de un derecho para obtener un ingreso adicional a los generados por las actividades comunes que realiza la empresa.

Se pueden destacar como inversión los pagos por la adquisición de inmovilizado material, inmaterial y otros activos a largo plazo, incluyendo los pagos relativos a los costes de desarrollo capitalizados y a trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material, cobros por ventas de inmovilizado material, inmaterial y otros activos a largo plazo.

#### *Actividades de financiación*

Es el análisis por separado del flujo de efectivo perteneciente a las actividades de financiación, para así poder obtener cuanto efectivo falta para poder cubrir compromisos con los que aportan capital a la empresa.

Siguiendo este orden de ideas se pueden mencionar algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación como: Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital, pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la empresa y reembolsos de los fondos tomados en préstamo.

Existen dos métodos para que la empresa informe acerca de los flujos de efectivo, que son método directo e indirecto; con respecto al método directo este muestra por separado los cobros y pagos en términos brutos, por otro lado el método indirecto muestra la pérdida o ganancia en monto neto estas se corrigen en el momento de las transacciones no monetarias, por los cobros y pagos en el pasado o futuro, también con pérdida y ganancia relacionadas con el flujo de efectivo clasificadas como de inversión o financiación.

## **Bases Legales**

El régimen de retenciones por causa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), está sustentado legalmente en las siguientes leyes:

***La Constitución de La República Bolivariana de Venezuela en su Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinario), de fecha Marzo 24, de 2000***

**Artículo 317:** No podrán cobrarse impuestos, tasas y contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

La importancia de este artículo radica en el principio de la legalidad, que consiste en que ningún impuesto, exención o rebajas establecidos en las leyes no serán aplicables.

***El Código Orgánico Tributario en su Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela No. 37.305, de fecha Octubre 17, de 2001***

**Artículo 3:** Sólo a las leyes corresponde regular con sujeción a las normas generales de este Código las siguientes materias:  
1) Crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho imponible; fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo...

Del artículo 3, solo se extrae el ordinal número 1, donde se menciona parte de lo que regula el COT, que es crear y modificar los tributos, la determinación del monto a pagar, el cálculo del mismo así como los sujetos pasivos que han de cancelarlo. La importancia de ese artículo para la investigación, es que todo tributo establecido en

una ley o que posea características de una ley, debe ser cumplido por los contribuyentes, en este caso efectuar y pagar las retenciones de IVA por los conceptos establecidos en la Providencia N° SNAT/2005/0056 del 28/02/2005.

**Artículo 27:** Son responsables directos, en calidad de agentes de retención o percepción, las personas designadas por ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente. Los agentes de retención o de percepción, que lo sean por razón de sus actividades privadas, no tendrán el carácter de funcionarios públicos. Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido.

**Artículo 41:** El pago debe efectuarse en el lugar y la forma que indique la ley o en su defecto la reglamentación. El pago deberá efectuarse en la misma fecha en que deba presentarse la correspondiente declaración, salvo que la ley o su reglamentación establezcan lo contrario. Los pagos realizados fuera de esta fecha, incluso los provenientes de ajustes o reparos, se consideraran extemporáneos y generaran intereses moratorios previstos en el artículo 66 de este Código.

Los agentes de retención, designados así por la ley, deben seguir los parámetros establecidos en ella y la demás regulaciones, en especial en la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056, donde se establece la obligación de enterar al Tesoro Nacional, las retenciones practicadas a sus proveedores, esto con el propósito de que el Fisco obtenga ingresos de manera anticipada. Además en dicha providencia se establecen otros aspectos como los pagos y abono en cuenta, las exclusiones y los distintos procedimientos en dicha materia.

Si el pago de las retenciones efectuadas a los proveedores, no es cancelado de manera íntegra y oportuna, esto ocasionará multas, intereses y diversas repercusiones contra los administradores, directores y dueños de las diversas empresas privadas designadas por el SENIAT como sujetos pasivos especiales.

En los siguientes artículos se detallan un poco más las sanciones que establece el Código Orgánico Tributario:

**Artículo 112:** Quien omita el pago de anticipos a cuenta de la obligación tributaria principal o no efectúe la retención o percepción, será sancionado:3) Por no retener o no percibir los fondos, con el 100% al 300% del tributo no retenido o no percibido; 4) Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con el 50% al 150% de lo no retenido o no percibido.

**Artículo 113:** Quien no entre las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, dentro del plazo establecido en las normas respectivas, será sancionado con multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada mes de retraso en su enteramiento, hasta un máximo quinientos por ciento (500%) del monto de dichas cantidades, sin perjuicio de la aplicación de los intereses moratorios correspondientes y de la sanción establecida en el artículo 118 de este Código.

**Artículo 118:** Quien con intención no entre las cantidades retenidas o percibidas de los contribuyentes, responsables o terceros, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones respectivas, y obtenga para sí o para un tercero un enriquecimiento indebido, será penado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

En el artículo 112 se señala particularmente, las sanciones por no retener o percibir un tributo o retener o percibir menos de lo debido. Por otro lado el artículo 113 especifica la sanción por el enteramiento extemporáneo cuyas multas alcanzan hasta 500 por ciento del monto de la obligación más los intereses, mientras que en el 118 se sanciona a los que con intención no las enteren, es decir, no las paguen al Fisco y además de aplicarle el artículo 113, pueden ser condenados entre dos y cuatro años de prisión.

***La Ley de Impuesto al Valor Agregado, en su Gaceta Oficial N° 38.632, de fecha 26 de febrero de 2007***

**Artículo 1:** Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos impositivos en esta ley.

En el artículo anterior se señala que toda persona natural o jurídica que desempeñe cualquier actividad económica dentro del país, deberá regirse por los parámetros establecidos en la Ley del IVA, para la cancelación de los impuestos correspondientes a dichas actividades económicas.

**Artículo 3:** Constituyen hechos impositivos a los fines de esta ley, las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones:

1. La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como

- el retiro o desincorporación de bienes muebles, realizado por los Contribuyentes de este impuesto;
2. La importación definitiva de bienes muebles;
  3. La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, en los términos de esta Ley. También constituye hecho imponible, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o actividad del negocio, en los casos a que se refiere el numeral 4 del artículo 4 de esta Ley;
  4. La venta de exportación de bienes muebles corporales;
  5. La exportación de servicios.

Basado en el artículo anterior, se infiere que todo contribuyente que sostenga cualquier tipo de actividad económica descrita anteriormente y la realice de manera habitual, tiene el deber de realizar el pago del impuesto estipulado en esta ley.

**Artículo 5:** Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imponibles de conformidad con el artículo 3 de esta ley. En todo caso, el giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

En este sentido, se estipula que todo contribuyente natural o jurídico, que desempeñe habitualmente una actividad económica de compra-venta de bienes, y de prestaciones de servicios, deberá efectuar la operación del pago del impuesto, de conformidad a este artículo.

**Artículo 11:** La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o

por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley...

El Fisco tiene total autoridad de designar, según la actividad, a cualquier contribuyente como agente de retención del IVA estas actividades están descritas en el artículo 3 de la Ley del IVA.

***Reglamento de la Ley del IVA, en su Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5363, de Julio 12, de 1999***

**Artículo 5:** La Administración Tributaria puede designar en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirentes de determinados bienes muebles y a los receptores de ciertos servicios, identificándose con precisión dichos bienes y servicios.

Es decir, que los agentes de retención son designados por el SENIAT, y se debe especificar los bienes o servicios que ellos adquieren o reciben. Para designarlos como agentes de retención, se basan en la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056.

***Providencia Administrativa N° 0056, en su Gaceta Oficial N° 38.136 de Febrero 28, de 2005.***

**Artículo 4:** el monto a retener será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado.

**Artículo 5:** el monto a retenerse será del cien por ciento (100%) del impuesto causado, cuando:

- a) El monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente. En este caso la cantidad a retenerse será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente sobre el precio facturado.
- b) La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o en su reglamento.
- c) El proveedor no está inscrito en el Registro de información Fiscal (RIF), o cuando los datos de registro, incluido su domicilio, no coincidan con los indicados en la factura o documento equivalente. En estos casos el agente de retención deberá consultar la página Web <http://www.seniat.gob.ve>, a los fines de verificar que los referidos datos coinciden con los indicados en la factura o documento equivalente.
- d) El proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado. En estos casos el agente de retención deberá consultar la página Web <http://www.seniat.gob.ve>
- e) Se trate de las operaciones mencionadas en el artículo 2 de esta Providencia.

Por lo general, las retenciones son del 75 por ciento del impuesto que refleja la factura, pero existen excepciones donde se deberá retener el 100 por ciento, tal como lo establece el artículo 5 de esta providencia.

**Artículo 9:** En los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del periodo de imposición respectivo, el excedente no descontado puede ser traspasado al periodo de imposición siguiente y a los sucesivos, hasta su descuento total. Si transcurridos tres (3) periodos de imposición, aún subsisten algún excedente sin descontar, el contribuyente puede optar por solicitar la recuperación del saldo total o parcial del saldo acumulado.

Solo serán recuperables las cantidades que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención y se reflejen en estado de cuenta del contribuyente,

previa compensación de oficio conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código Orgánico Tributario.

**Artículo 10:** La recuperación deberá solicitarse ante la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal, y sólo podrá ser presentada una (1) solicitud mensual. Aquellos contribuyentes que efectúen solicitudes que contemplen saldos acumulados correspondientes a períodos de imposición anteriores de la entrada en vigencia de la presente Providencia Administrativa, no podrán introducir nuevas solicitudes hasta tanto la Administración Tributaria no se haya pronunciado sobre la misma. Los contribuyentes deberán acompañar los documentos que acrediten su representación; e igualmente, podrá solicitarse que acompañe las declaraciones correspondientes a los períodos que reflejan tal acumulación de retenciones.

En la misma solicitud el proveedor deberá indicar, para el caso que la misma resulte favorable, su decisión de compensar o ceder, identificando tributos, montos y cesionario; y el tributo sobre el cual, el cesionario efectuará la imputación respectiva. La compensación del agente de retención o su cesionario se aplicará siguiendo el orden establecido en el artículo 49 del Código Orgánico Tributario. El Jefe de División de Recaudación correspondiente, deberá decidir la solicitud con la totalidad de los recaudos exigidos dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la solicitud. Las recuperaciones acordadas no menoscaban las facultades de verificación y fiscalización de la Administración Tributaria.

En los casos de solicitudes que comprendan saldos acumulados de períodos anteriores a la entrada en vigencia de la presente providencia, la Administración Tributaria deberá pronunciarse en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la solicitud.

**Artículo 11:** En los casos que la División de Recaudación, al decidir la recuperación solicitada por el contribuyente, detecte diferencias de impuesto autoliquidadas por los sujetos

pasivos, procederá a ejecutar lo establecido en los artículos 172 al 175 del Código Orgánico Tributario y efectuará los requerimientos de información que considere pertinentes para la resolución de dicha solicitud

En los artículos anteriores, se establece que en los casos donde las retenciones de IVA sean superior a la cuota tributaria de un período de imposición determinado (un mes), se puede traspasar dichos saldos al periodo siguiente, y si dicha situación persiste por más de tres meses y continua existiendo un excedente, el contribuyente tiene el derecho de proceder a la solicitud de la recuperación parcial o total del saldo acumulado, siendo recuperables las cantidades que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención. En la solicitud el contribuyente debe manifestar si desea compensar los excedentes solicitados con otros impuestos propios o cederlos a un tercero, si este es el caso debe identificar los tributos, montos y el cesionario. El plazo de respuesta de Administración Tributaria es de (30) días hábiles a partir de la fecha de recepción definitiva de la solicitud.

### **Definición de Términos Básicos**

**Hecho imponible:** es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

**Base imponible:** es el monto al cual se le aplica el porcentaje del impuesto establecido por la ley, por el hecho de haber realizado actividades gravables.

**Alícuota tributaria:** es el porcentaje que se le aplica a la base imponible para determinar el tributo a pagar.

**Período de imposición:** es el tiempo que establece la ley para pagar la obligación tributaria, de acuerdo al impuesto que se esté cancelando.

**Contribuyente:** es la persona natural o jurídica respecto de los cuales se verifica el hecho imponible

**Agente de Retención:** son aquellos contribuyentes designados por el Estado.

**Exoneraciones:** dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria concedida por el Poder Ejecutivo en los casos autorizados por la ley

**Exenciones:** Es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria otorgada por ley.

**Enajenación:** es la transferencia de un bien.

**Traslación:** es la transferencia de la carga impositiva de su pagador a un tercero.

**Contribuyentes Especiales:** son los sujetos pasivos calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, que poseen ciertas normas especiales en relación al cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos.

**Recaudación:** es la cobranza de rentas públicas mediante la percepción de pago por parte de los contribuyentes con el fin de obtener ingresos.

**Registro de Información Fiscal (RIF):** registro computarizado que lleva la Administración Tributaria de todo el universo de contribuyentes para fines de control fiscal, según expresas disposiciones legales y reglamentarias. Es obligatorio que todos los contribuyentes se inscriban en el RIF.

**Sujeto Activo:** son los entes públicos autorizados por la ley, Nación, Estados y Municipios.

**Providencia:** acto administrativo emitido por la Administración Tributaria

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se presenta la metodología que permitirá desarrollar la presente investigación. Se muestran aspectos como el tipo y diseño, las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo dicha investigación.

Es necesario tomar en cuenta ciertas definiciones de los tipos de estudio que se emplean en el desarrollo de la misma, como lo expresa Arias (2006:110), “La metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el “cómo” se realizará el estudio para responder al problema planteado”.

#### **Tipo de Investigación**

El estudio que se pretende desarrollar está enmarcado en una investigación descriptiva, basada en la recolección y análisis de material bibliográfico, hemerográfico y cualquier fuente documental relacionada con el área fiscal, específicamente todo lo relacionado con retenciones de IVA y su recuperación.

Entre las definiciones de investigación descriptiva más destacadas es la de Arias (2006):

Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24)

Esta investigación es descriptiva ya que su propósito se centra en conocer, determinar y analizar, con la mayor precisión posible, las bases teóricas y la normativa legal, para la recuperación de las retenciones acumuladas, con la finalidad de diseñar un plan que permita mejorar la situación financiera mediante la recuperación de las retenciones de IVA para que la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A., pueda tramitar la solicitud ante la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal.

Por otro lado la investigación, también está comprendida dentro de la modalidad de proyecto factible, al respecto la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) señala:

El proyecto factible consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable de una solución posible a un problema de tipo práctico, para satisfacer necesidades de una institución, de un grupo social. La propuesta debe tener apoyo bien sea de una investigación de campo o una investigación de tipo documental, y puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos (p.7).

De lo anterior se concluye, que esta investigación posee características de proyecto factible ya que se busca la solución de los problemas que se presentan en la empresa, desde el punto de vista financiero y para ellos se propone el diseño de un plan que permita mejorar la situación financiera mediante la recuperación las retenciones de IVA, para así su posterior compensación buscando su beneficio fiscal, es decir, aprovecharlas en diferentes impuestos, o para su venta y así obtener dinero, que pueda utilizar para la compra de materiales para el procesos productivo.

## **Diseño de la Investigación**

La presente investigación se enmarca dentro de un diseño de campo y documental, o también conocido como método mixto. La primera de ellas según Arias (2006:31), “Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna...”

En cuanto a la investigación documental, Arias, (2006:27) la conceptualiza como: “Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas...”

Considerando como base las definiciones antes señaladas, se afirma que la metodología a aplicar se encontrara enmarcada dentro de estos dos tipos de investigación, pues se fundamenta en la revisión y análisis de fuentes primarias como leyes tributarias, textos, tesis de investigación, revistas, periódicos e Internet, así como información suministrada por la Compañía y el SENIAT, que permitirán el logro de los objetivos planteados y resolver la problemática existente en la Empresa.

## **Unidades de Estudio**

### ***Población y Muestra***

Para definir la población, se toma como obra la de Tamayo y Tamayo (2006:92), en donde se define la misma como “La totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual estudia y da origen a

los datos de investigación.” La población que conforma esta investigación es de diez personas (10); que laboran en el departamento de administración de la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A. están integrados por el jefe del departamento, dos coordinadores, uno para el área fiscal y otro para el área administrativa (compras, ventas y bancos), de igual forma hay tres supervisores y el resto son asistentes, que tienen diferentes responsabilidades, como el manejo de los impuestos, las retenciones, ventas, compras, bancos, entre otros. Por otro lado también se tomó en cuenta la opinión de tres expertos en materia tributaria del SENIAT:

En cuanto a la muestra, Hernández y otros (2006:18), la definen como “un subconjunto o parte del universo o población en que se llevara a cabo la investigación con el fin posterior de generalizar los hallazgos al todo”. La población de estudio de la presente investigación, se puede identificar y está al alcance, es decir, es accesible y pequeña, por lo que no es necesario realizar un muestreo de la población, ya que la muestra será igual a la población, conocido también como muestro intencional.

## **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### ***Técnicas de Recolección de Datos***

Una técnica, para Arias (2006:67), es “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.” Para el desarrollo de la investigación fue necesaria la utilización de la técnica de la encuesta así como el análisis documental de fuentes bibliográficas, como leyes, libros, tesis entre otros.

Esta técnica de recolección es muy útil para los proyectos de investigación en las Ciencias Sociales, como es el caso de esta investigación. Asimismo permite conocer la realidad y definir previamente los datos más importantes que deben recogerse por tener relación directa con el problema de investigación.

También es importante resaltar que se llevará a cabo una revisión documental de las diferentes Leyes y textos relacionados con la investigación, con la finalidad de recolectar la información relevante, y luego proceder a un estudio más profundo.

No obstante, Ramírez (1990) indica que la revisión documental es:

Una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden histórico, psicológico, etc.) de la realidad a través de la indagación exhaustiva, sistemática y rigurosa, utilizando técnicas muy precisas; de la documentación existente, que directa o indirectamente, aporte la información atinente al fenómeno que estudiamos (p.74)

Finalmente, se aplicó una encuesta, la cual Arias (2006:72) define como “Una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema particular.”

La encuesta se aplicó por medio de un cuestionario, lo que permitió obtener información de la población encuestada, en relación con los objetivos de estudio y cuyas respuestas servirán para su posterior análisis, lo que conlleva finalmente al planteamiento de una propuesta adecuada a la situación de la empresa.

### ***Instrumentos de Recolección de Datos***

Para recoger la información, el instrumento principal a utilizar es un cuestionario, el cual Tamayo y Tamayo (2006:151), lo define de la siguiente forma: “Es un instrumento de observación formado por una serie de preguntas formuladas y cuyas respuestas son anotadas por el entrevistador.”

En el cuestionario se pueden distinguir dos tipos de preguntas, abiertas y cerradas. Las preguntas cerradas contienen categorías o alternativas que han sido delimitadas. El cuestionario que se elaborará, será mixto, al respecto Arias (2005: 75), expone lo siguiente: “es aquel que combina preguntas abiertas, cerradas y mixta.”

Se realizó dos tipos de cuestionario: el primer cuestionario se aplicó al departamento de administración de la Empresa, y el segundo a expertos en materia de recuperación de retenciones del SENIAT, con el fin de obtener información relevante y oportuna para el desarrollo de la investigación, y un menor esfuerzo por parte de los respondientes, ya que simplemente seleccionan la alternativa que mejor responda a la pregunta, pero cuidando siempre aspectos como la objetividad, vocabulario, precisión y formulación de preguntas.

### ***Validez y Confiabilidad del Instrumento.***

Todo instrumento de recolección de datos debe reunir dos requisitos esenciales: la confiabilidad y validez.

Es por eso que, Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2006:236) señalan que “la validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento

realmente mide la variable que pretende medir”. En este caso, la validez será determinada sobre el instrumento anteriormente mencionado el cual consta de 19 preguntas, fundamentándose en una validez de criterio, que no es más que la comparación del instrumento con algún criterio externo.

Así mismo, Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2006:235) definen la confiabilidad como “el grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”. Ya que si los resultados no coincidieran dicho sujeto no sería confiable para la investigación.

Para el cálculo de confiabilidad, ésta fue calculada utilizando el indicador de confiabilidad denominado mitad de las partes, a través del coeficiente de Pearson. Para el caso en estudio arrojó un resultado para el cuestionario 1 de 0,99863285, en la escala de 0,81-1, concluyéndose que el instrumento es confiable desde el punto de vista estadístico, presentando consistencia. Mientras que para el cuestionario 2 arrojó un resultado de 0,99824498, siendo también confiable y consistente estadísticamente. (Ver anexo C y D)

Coeficiente de correlación de Pearson:

$$\rho_{X,Y} = \frac{\sigma_{XY}}{\sigma_X \sigma_Y} = \frac{E[(X - \mu_X)(Y - \mu_Y)]}{\sigma_X \sigma_Y},$$

Donde:

$\sigma_{XY}$  es la covarianza de (X,Y)

$\sigma_X$  es la desviaciones típicas de la variable X

$\sigma_Y$  es la desviaciones típicas de la variable Y

**Cuadro N° 3.** Criterios de Decisión para la Confiabilidad de un Instrumento.

| Confiabilidad | Rango       |
|---------------|-------------|
| Muy Alta      | 0,81 a 1,00 |
| Alta          | 0,61 a 0,80 |
| Moderada      | 0,41 a 0,60 |
| Baja          | 0,21 a 0,40 |
| Muy Baja      | 0,01 a 0,20 |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

### ***Procesamiento de Datos***

Luego de realizarse el planteamiento del problema, el marco teórico y metodológico, se procede a realizar la recolección de datos, la cual podrá ser obtenida gracias a la información que suministrarán las personas que laboran en el departamento de administración de la Empresa y a los expertos en materia de recuperación de retenciones de IVA del SENIAT ejercen, que representarán la “muestra” de la investigación.

Para la adecuada obtención de la información, es necesaria la aplicación de los instrumentos previamente mencionados a la muestra, es decir, los dos cuestionarios, los cuales serán evaluados y ordenados, para así poder extraer toda la información útil, que posteriormente serán analizados por el equipo investigador, y así tomar las decisiones o realizar las acciones que se estimen convenientes para dar respuestas a los objetivos de la investigación, y además de ello, poder dar las posibles recomendaciones para las futuras investigaciones a realizarse.

## ***Análisis de Datos***

Una vez concluidas las etapas de recolección y procesamiento de datos se inicia una de las más importantes fases de una investigación: el análisis de datos. En esta etapa se determina como analizar los datos y que herramientas de análisis estadístico son adecuadas para éste propósito, analizar significa establecer categorías, ordenar, manipular y resumir los datos, posteriormente, se procede a racionalizar los datos recolectados a fin de explicar e interpretar las posibles relaciones que expresan las variables estudiadas.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Una vez realizado el planteamiento del problema, el marco teórico, el marco metodológico y haber aplicado el instrumento de recolección de datos a la muestra, se analizó cada una de las preguntas en relación con el desarrollo de los objetivos específicos de campo.

- **Diagnosticar la situación financiera actual y su relación con las retenciones de IVA de la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A.**

Para el desarrollo del primer objetivo específico de este trabajo de grado, se aplicó a la muestra, un instrumento constituido por diez preguntas de carácter abiertas y cerradas, redactadas de manera tal que al analizarlas, sirvan para dar respuesta al objetivo planteado.

A continuación se presentan los resultados obtenidos al aplicar los instrumentos, para esto se utilizaron diagramas circulares para representar gráficamente dichos resultados, para su posterior análisis.

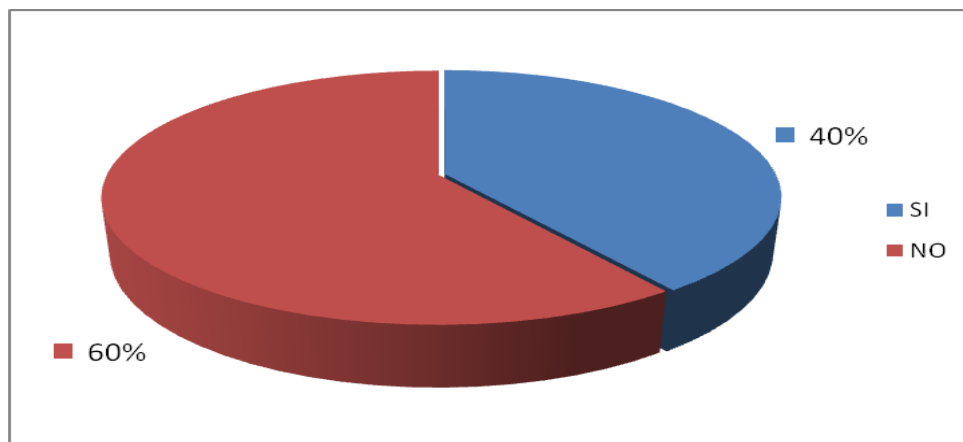
1) ¿Conoce usted, las disposiciones legales que regulan la materia de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)? En caso de responder afirmativamente mencione algunas disposiciones.

**Cuadro N° 4.** Conocimientos de las disposiciones legales en materia de retenciones de IVA.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 4           | 40%         |
| NO           | 6           | 60%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 1.** Conocimientos de las disposiciones legales en materia de retenciones de IVA.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

A través de este gráfico se puede demostrar claramente que un 60 por ciento de los empleados encuestados desconocen todas aquellas Leyes que regulan el proceso de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mientras que el 40 por ciento manifiesta que si conocen aquellas disposiciones legales, tales como la Ley y el Reglamento del IVA, la Providencia 0056 y 257; siendo esta última la que establece

la forma correcta de la elaboración de las facturas. La situación actual en cuanto a capacitación del personal en el área tributaria no es la recomendable, es por ello que la Empresa debe tomar la decisión de si cambiar el personal o entrenarlo de manera adecuada a través de cursos teóricos y prácticos.

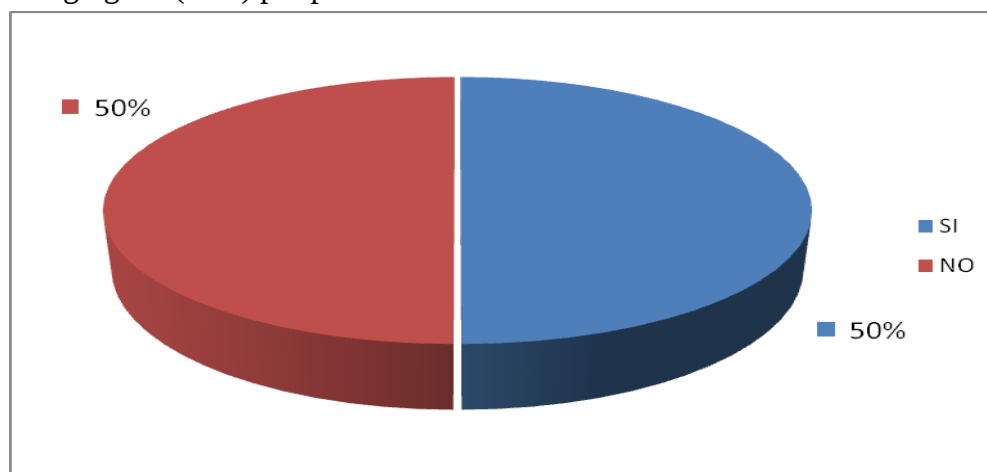
2) ¿La Empresa recibe a tiempo los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por parte de los clientes?

**Cuadro N° 5.** Tiempo de recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de los clientes.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 5           | 50%         |
| NO           | 5           | 50%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 2.** Tiempo de recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de los clientes.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

El presente gráfico refleja que del total de los encuestados, el 50 por ciento consideran que si reciben a tiempo todos los comprobantes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de sus clientes, mientras que el 50 por ciento restante considera que no siempre reciben a tiempo aquellos comprobantes de retenciones de IVA. Esto refleja que existen clientes que si cumplen con lo establecidas en las leyes y otros la cumplen con atraso o no las cumplen. A su vez la pregunta refleja un resultado un poco incongruente con la respuesta anterior, debido a la falta de conocimiento legal en el área de IVA de los empleados, por lo cual se debe atacar esta situación de la manera más rápida posible implementando políticas adecuadas en la organización.

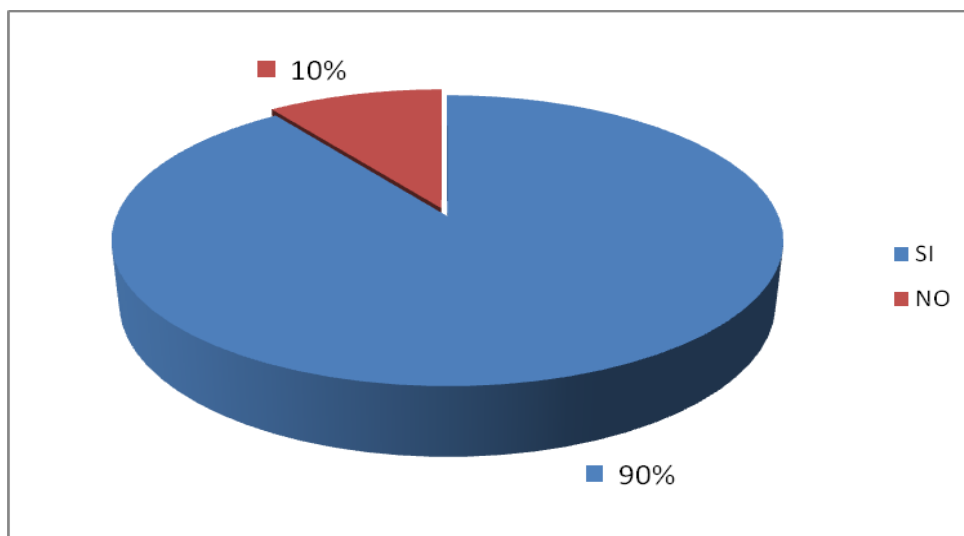
3) ¿Ha tenido que esperar más tiempo de lo que establece la normativa para la entrega de los comprobantes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)?

**Cuadro N°6.** Tiempo establecido por la normativa para la recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 9           | 90%         |
| NO           | 1           | 10%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011)

**Gráfico 3.** Tiempo establecido por la normativa para la recepción de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA).



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

De acuerdo a los resultados obtenidos, se pudo concluir que el 90 por ciento de los encuestados están de acuerdo en que esperan más del tiempo establecido por la providencia 0056 para recibir los comprobantes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de los clientes, sin embargo el 10 por ciento restante opinan que si los reciben a tiempo por parte de sus clientes. Aquí se sigue evidenciando la falta de conocimiento de la normativa de IVA, porque existe discrepancia entre la respuesta anterior y la actual, siendo esta ultima la respuesta lógica y coherente, ya que existe un problema administrativo en cuanto a la no recuperación de los comprobantes de IVA ante los clientes, es por ello que se deben implementar políticas de control y seguimiento de dichos comprobantes. A su vez hay que mencionar que los clientes que incumplan el plazo establecido en la Providencia serán sancionados por incumplimiento de un deber formal, tal como está establecido en el artículo 107 de COT.

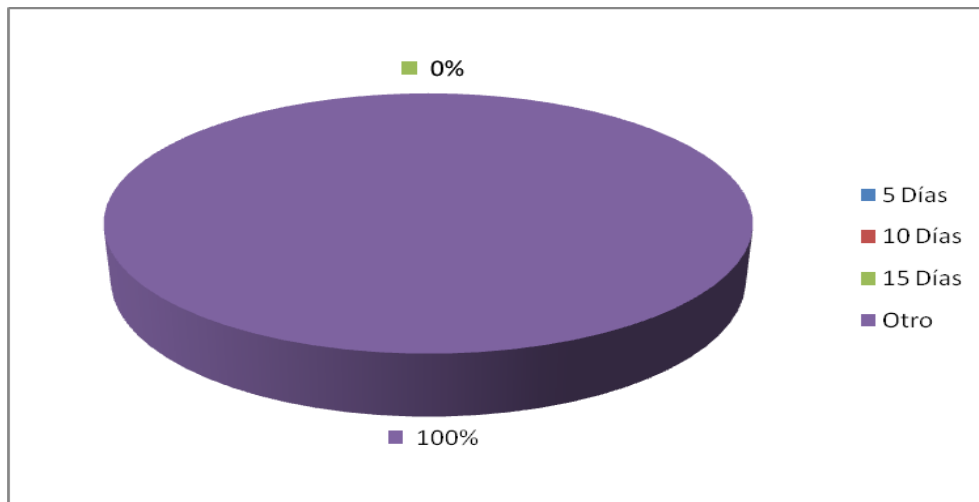
4) Si su respuesta anterior es afirmativa indique cuanto tiempo ha esperado.

**Cuadro N°7.** Tiempo de espera para los comprobantes de retención.

| Descripción  | Continuidad | %          |
|--------------|-------------|------------|
| 5            | 0           | 0%         |
| 10           | 0           | 0%         |
| 15           | 0           | 0%         |
| OTRO         | 9           | 90%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>9</b>    | <b>90%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 4.** Tiempo de espera para los comprobantes de retención.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Dadas las condiciones que anteceden y observando el gráfico, se concluye que el 100 por ciento de las nueve personas encuestadas afirmaron que si han tenido que esperar por los comprobantes de retención, manifestaron que dicho tiempo supera los 15 días, incluso algunos opinaron que hasta 45 días, 60 días, al momento en que el cliente paga, entre otros. Esto refleja que no existe un seguimiento adecuado de los

comprobantes de retenciones de IVA, para poder ser utilizados en las declaraciones mensuales del IVA.

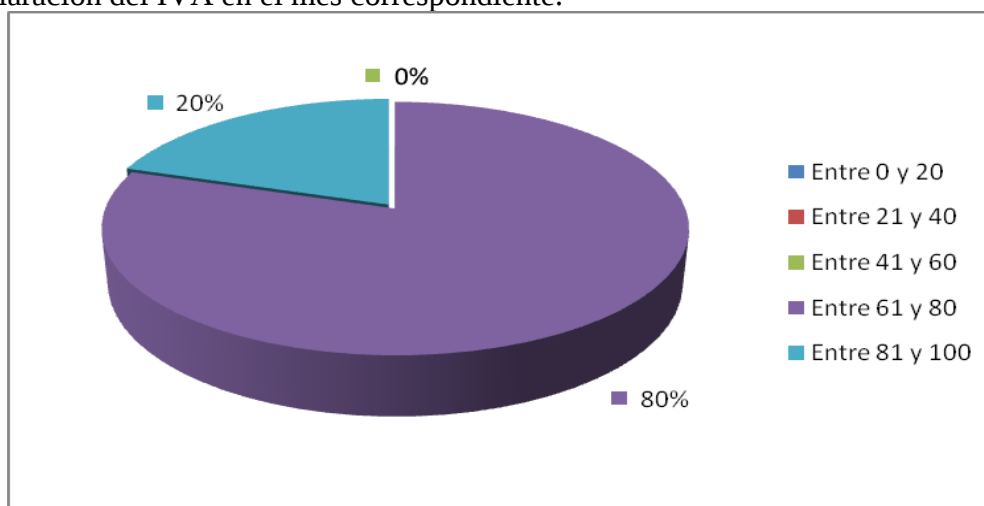
5) De acuerdo a su conocimiento, indique el porcentaje de clientes que le retiene a la Empresa en un mes para poder aprovecharlo en su declaración mensual de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Cuadro N°8.** Porcentaje mensual que retienen los clientes para aprovecharlo en la declaración del IVA en el mes correspondiente.

| Descripción    | Continuidad | %           |
|----------------|-------------|-------------|
| Entre 0 y 20   | 0           | 0%          |
| Entre 21 y 40  | 0           | 0%          |
| Entre 41 y 60  | 0           | 0%          |
| Entre 61 y 80  | 8           | 80%         |
| Entre 81 y 100 | 2           | 20%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N°5.** Porcentaje mensual que retienen los clientes para aprovecharlo en la declaración del IVA en el mes correspondiente.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Como se puede observar en el gráfico el 80 por ciento afirmó que entre el 61 y 80 por ciento de los clientes de la Compañía le retienen mensualmente, pero el 20 por ciento restante concluyen que están entre el 80 por ciento y hasta el 100 por ciento de sus clientes. Basándose en las preguntas anteriores, y observando que aunque le retengan todos sus clientes, estos no los entregan a tiempo por lo que no pueden aprovecharlos en su totalidad, trayendo como consecuencia un exceso de retenciones sin aprovechar y por lo tanto afectando el flujo de efectivo de la Empresa. Como se dijo anteriormente es un problema completamente administrativo, por lo que la Empresa debe tomar las medidas necesarias para solventar esta situación, siendo lo recomendable obtener la mayor cantidad de comprobantes antes de introducir el expediente de solicitud de las retenciones.

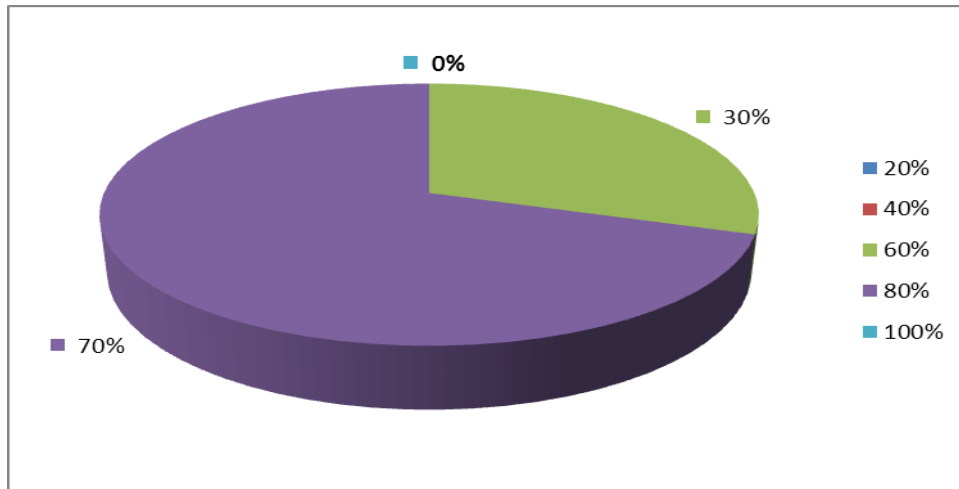
6) De acuerdo a su conocimiento ¿Cuál proporción de las ventas mensuales están sujetas a retención de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)?

**Cuadro N°9.** Proporción de las ventas mensuales sujetas a retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| 20%          | 0           | 0%          |
| 40%          | 0           | 0%          |
| 60%          | 3           | 30%         |
| 80%          | 7           | 70%         |
| 100%         | 0           | 0%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 6:** Proporción de las ventas mensuales sujetas a retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA).



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Al analizar las respuestas, se pudo obtener que siete personas de las encuestadas opinan que un 80 por ciento de las ventas están sujetas a retención, mientras que el resto consideran que en un mes las ventas sujetas a retención son del 60 por ciento. Al tener un elevado volumen de ventas a sujetos pasivos especiales, también se tendrá un elevado debito fiscal que debe ser declarado, y tomando en consideración la respuestas anteriores, al no recibir los comprobantes de retención a tiempo esto puede ocasionar un desembolso por parte de la Empresa por la cuota tributaria de ese respectivo periodo de imposición disminuyendo así el flujo de efectivo.

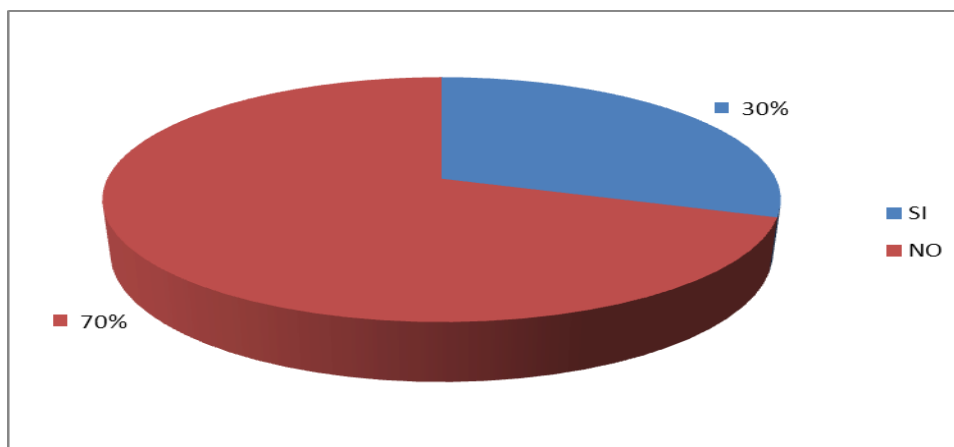
7) ¿La aplicación de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ha afectado el flujo de caja de la Empresa?

**Cuadro N°10.** Aplicación de retención afecta el flujo de caja.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 3           | 30%         |
| NO           | 7           | 70%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N° 7.** Aplicación de retención afecta el flujo de caja.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Una vez obtenido los datos, el 30 por ciento de la población afirman que el flujo de caja se ve afectado en el momento que se aplica la retención de IVA, mientras que el 70 por ciento consideran que no afecta la solvencia de la Empresa, debido a que cumple con sus obligaciones, sin embargo esto no quiere decir que no esté afectando el flujo de efectivo, ya que se deja de percibir dinero que puede utilizarse para nuevas inversiones o gastos corrientes, en su lugar se recibe un comprobante de retención, mas sin embargo al no recibirlo a tiempo la situación se agrava aun más.

Además el personal lo ve desde el punto de vista de erogaciones normales como el pago a proveedores y al personal, pero se ha tenido que recurrir a apalancamientos financieros, que han permitido el funcionamiento continuo de la Compañía, sin embargo eso compromete capital de trabajo mes a mes por la cancelación de los respectivos intereses y cuotas. Es por ello que hay que analizar otras opciones de obtener capital de trabajo, siendo una de ellas la recuperación de las retenciones.

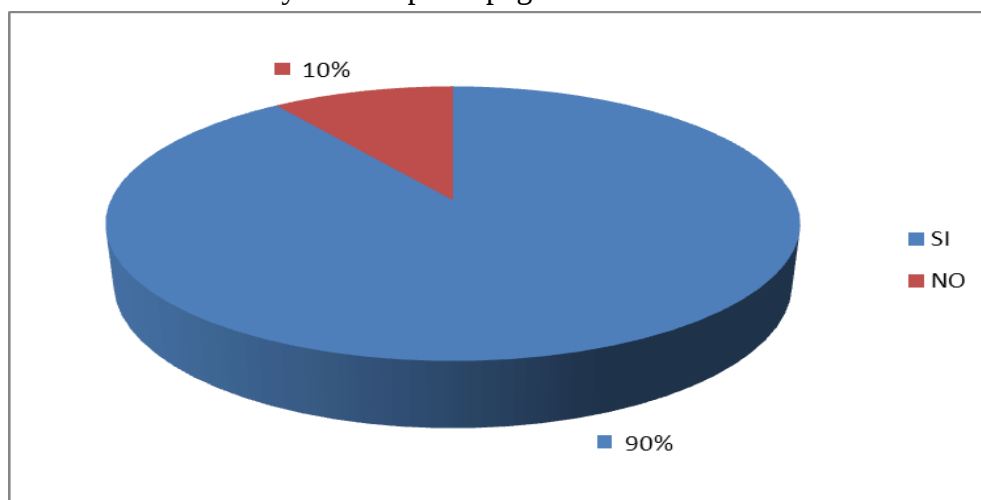
8) ¿Cree usted que el tiempo de pago por parte de los clientes puede influir en la situación financiera de la Empresa? Explique su respuesta.

**Cuadro N°11.** Como influye el tiempo de pago en la situación financiera.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 9           | 90%         |
| NO           | 1           | 10%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N°8.** Como influye el tiempo de pago en la situación financiera.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Es importante acotar que los resultados arrojados muestran que un 90 por ciento de la población están de acuerdo que la situación financiera de la Empresa se ve afectada por el retraso de pago por parte de los clientes, entre las explicaciones que dieron fue: porque se atrasa el tiempo para cumplir con las obligaciones, no se paga a tiempo, menos capacidad de pago, si el tiempo de pago es muy prolongado puede generar un déficit en el ingreso monetario de la Empresa, por otro lado un 10 por ciento afirma que el retraso en los pagos no afecta la situación financiera de la Compañía, basando su respuesta en que se cumplen con todas las obligaciones contraídas con terceros, pero si la situación persisten en el tiempo puede ocasionar retrasos, o la Empresa debe dejar de comprar tanto de contado o crédito ya que no podrá luego cumplir con sus proveedores.

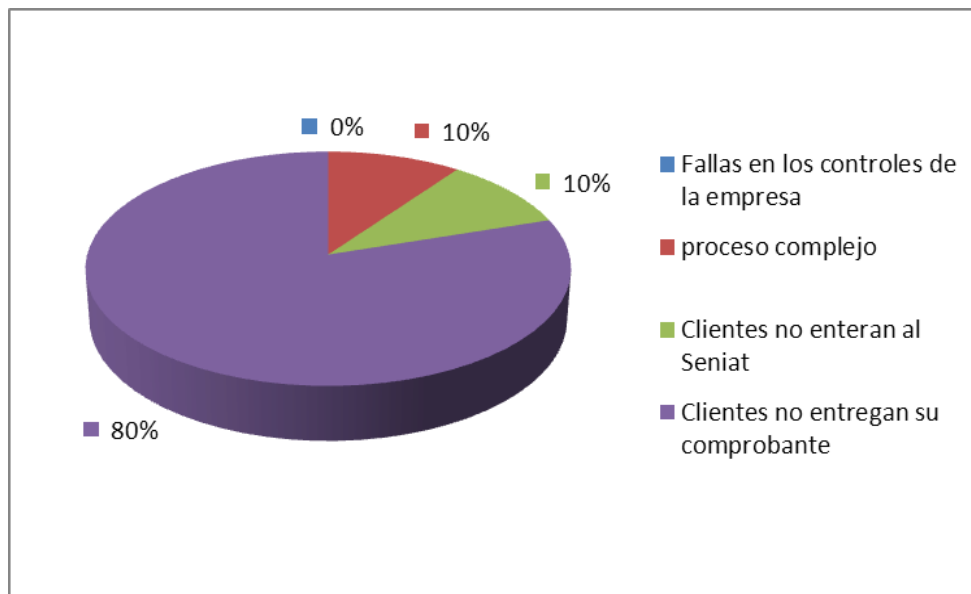
9) Señale las debilidades encontradas en el procedimiento de recuperación de excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Cuadro N°12.** Debilidades encontradas en el procedimiento de recuperación de excedentes.

| Descripción                             | Continuidad | %           |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|
| Fallas en los controles de la empresa   | 0           | 0%          |
| Lo complejo del proceso                 | 1           | 10%         |
| Clientes que no enteran al SENIAT       | 1           | 10%         |
| Clientes que no entregan su comprobante | 8           | 80%         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 9:** Debilidades encontradas en el procedimiento de recuperación de excedentes.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

De acuerdo a las personas estudiada en la muestra, un 10 por ciento les parece complejo el proceso en cuanto a la recuperación de excedentes, otro 10 por ciento consideran que los clientes no enteran al SENIAT, y un 80 por ciento dicen que los clientes no entregan sus comprobantes, estos resultados muestran que la Empresa se ve afectada por parte de terceros, porque no cumplen con los procesos establecidos en las normas y providencias, esto se puede enfrentar estableciendo unas políticas para recuperar los comprobantes de retenciones que los clientes no entregan a tiempo, ya que esta condiciones son estrictamente internas de la Administración. Sin embargo hay que tomar en cuenta factores externos como que los clientes tienen como política entregar el comprobante cuando realizar el pago, y el plazo otorgado a crédito según políticas de la Empresa es de 30 días, por lo que podría obtenerse dicho comprobante en el periodo de imposición siguiente.

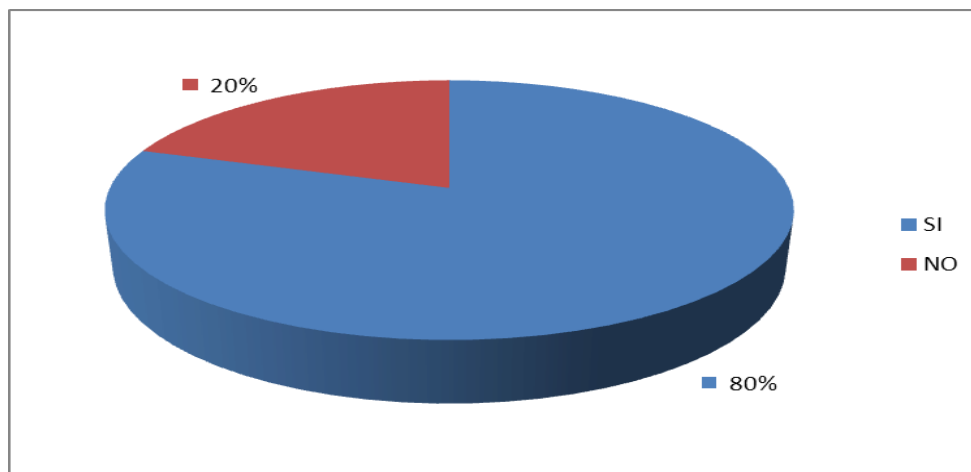
10) ¿Considera usted que se debe mejorar el procedimiento de verificación para recuperar el excedente de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)?

**Cuadro N°13.** Mejorar el procedimiento de verificación para recuperar el excedente de retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 8           | 80%         |
| NO           | 2           | 20%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>   | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 10:** Mejorar el procedimiento de verificación para recuperar el excedente de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Con respecto a los procedimientos de verificación para la recuperación de excedentes se pudo observar en el gráfico, que un 80 por ciento de la muestra están de acuerdo con mejorar este proceso, mientras que un 20 por ciento opinan que están conformes con el procedimiento que se debe seguir para la recuperación de excedentes. Una manera eficiente de mejorar el procedimiento de recuperación es que

el SENIAT implemente un sistema electrónico que permita procesar la recuperación sin necesidad de tantos requisitos y de manera eficiente, pudiendo así contrarrestar el efecto negativo de no poseer los comprobantes físicos de las retenciones, ya que una vez enterada la retenciones, sería el contribuyente quien decidiera si las recupera o no.

Una vez aplicado los 10 ítems, los aspectos más importantes en cuanto a la situación financiera de la Empresa y la relación existente con los comprobantes de retenciones de IVA son los siguientes: existe un personal que no está del todo capacitado en materia tributaria, y a su vez no tienen definidas sus funciones específicas en la Empresa, lo que perjudica la recuperación de los comprobantes de retenciones, pero habría que tomar en cuenta también factores externos como el incumplimiento de los clientes de los plazos, pero sería un estudio más profundo lo que podría determinar las causas por la cual los clientes no envían dichos comprobantes, por su parte la empresa puede implementar políticas que permitan solventar la situación, como por ejemplo solicitar el envío de los comprobantes vía electrónica, también tener buenas relaciones con los clientes que son sujetos pasivos especiales, ayuda mucho a que los comprobantes lleguen a tiempo. Además dentro de estas políticas, se deben hacer seguimiento a las retenciones que no se recuperen en el periodo de imposición respectivo, para declararlas lo antes posible.

Otro aspecto importante es que aproximadamente entre el 60 y 80 por ciento de las ventas son realizadas a contribuyentes especiales, es decir, que de ese porcentaje se deja de percibir una gran cantidad de dinero líquido, que se verá reflejado es en papel, en consecuencia se deben buscar alternativas que permitan recuperar dicha liquidez, y una de ellas es la recuperación de las retenciones acumuladas por descontar, porque no se incurriría en prestamos innecesarios y sus respectivos intereses, ya que el contribuyente esta en el derecho de recuperar las retenciones siguiendo los

parámetros establecidos en las normas, y ya sea que decida ceder o compensar, logrará inyectar dinero a su capital de trabajo.

- **Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para la recuperación de las retenciones de IVA.**

En cuanto al segundo objetivo específico, se aplicó el instrumento a tres expertos de la división de recuperación de créditos fiscales del SENIAT, el mismo consta de nueve preguntas de carácter mixto. Dichas preguntas fueron redactadas de manera tal que se obtuviera la información pertinente para el cumplimiento del objetivo.

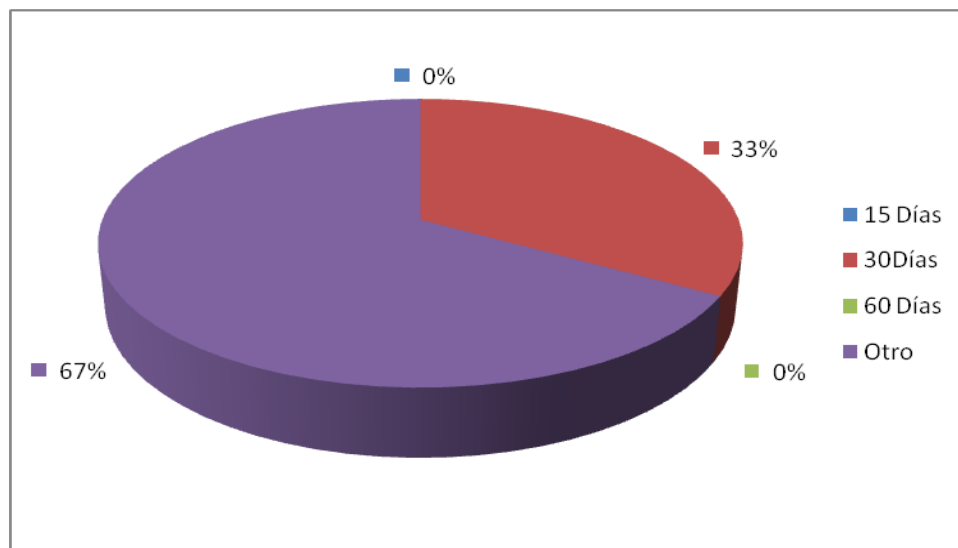
1) Indique el tiempo que se toma la Administración Tributaria para dar respuesta a la (s) solicitud (es) de los contribuyentes de recuperación de excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Cuadro N°14.** Tiempo de respuesta de las solicitudes de los contribuyentes por parte de la Administración Tributaria.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| 15 Días      | 0           | 0%          |
| 30Días       | 1           | 33%         |
| 60 Días      | 0           | 0%          |
| Otro         | 2           | 67%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N°11.** Tiempo de respuesta de las solicitudes de los contribuyentes por parte de la Administración Tributaria.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Partiendo del gráfico anterior, al analizar las respuesta de los encuestados el 67 por ciento respondió que el tiempo de respuesta es mayor de 60 días, aclarando incluso que supera los 90 días o no se puede determinar el tiempo ya que existen otras divisiones e intendencias involucradas, por otro lado el 33 por ciento respondió que el tiempo de respuesta es de 30 días, tal como lo establece la Providencia 0056. Esto deja claro que el proceso de recuperación es complejo y por lo tanto es difícil que se cumplan los tiempos, así estén establecidos en una normativa, también porque existen muchas solicitudes y pocos funcionarios encargados de los expedientes. La discrepancia entre los encuestados, se debe a que uno de ellos respondió de forma tal que coincidiera con la Providencia 0056. Esta situación de atraso no debería ocurrir, y la Administración debería crear mecanismos sistematizados para acelerar los tiempos de respuesta.

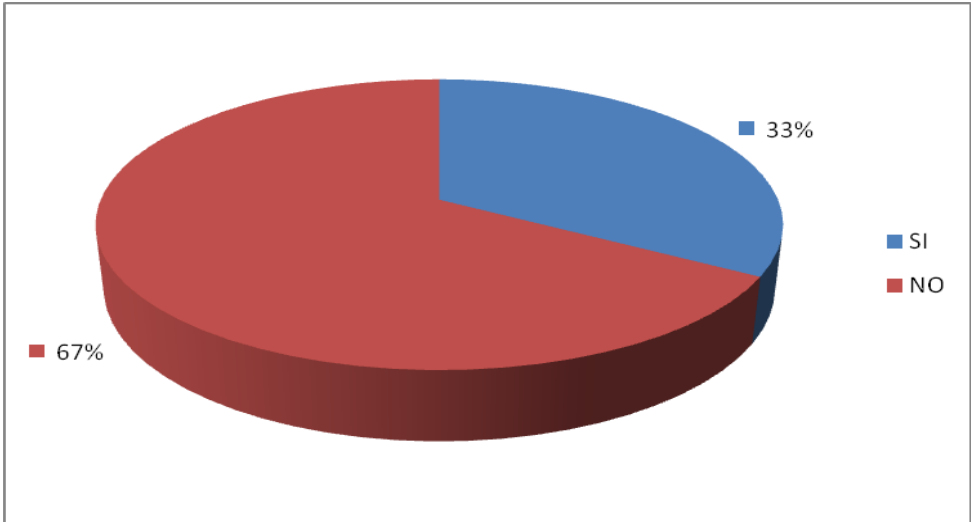
2) ¿Se cumple con el tiempo establecido por la normativa vigente en cuanto al lapso de respuesta? En caso de ser negativa la repuesta diga tres razones por las que no se cumplen.

**Cuadro N° 15.** Cumplimiento de los lapsos de respuesta de las solicitudes de acuerdo a la normativa.

| Descripción | Continuidad | %    |
|-------------|-------------|------|
| SI          | 1           | 33%  |
| NO          | 2           | 67%  |
| TOTAL       | 3           | 100% |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N° 12.** Cumplimiento de los lapsos de respuesta de las solicitudes de acuerdo a la normativa.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

De los encuestados el 67 por ciento, dio una respuesta negativa en cuanto al cumplimiento del lapso de respuesta establecido en la normativa, el cual es de 30 días, y entre sus razones enumeran los siguientes: requisitos faltantes por parte del contribuyente, altos inventarios de solicitudes, a su vez la división de recaudación

depende de otras divisiones como la de contribuyentes ordinario, especial, el área de Caracas, Valencia, Maracay, tributos internos. El otro 33 por ciento afirma que si se cumple con el tiempo establecido en la normativa. Observando la tendencia de respuesta de estas primeras preguntas, se puede analizar que existe una persona que responde de acuerdo a la norma establecida, eso por supuesto para no afirmar que esta se incumple. El SENIAT debería cumplir con la normativa y dar respuesta en el tiempo adecuado, ya que según la Providencia si al transcurrir los 30 días no se da una respuesta, es porque la solicitud fue negada, es allí donde el contribuyente puede tomar la vía legal e ir a los tribunales para exigir su derecho a la recuperación.

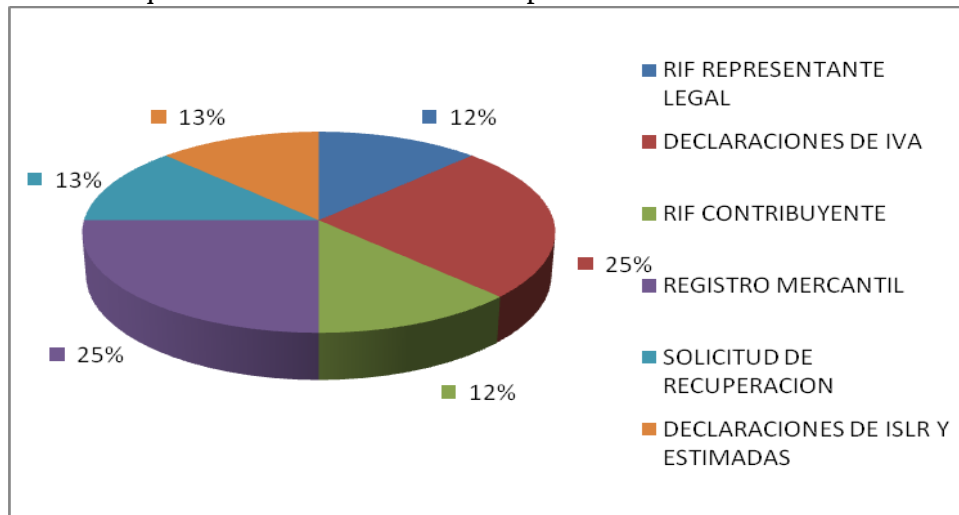
3) En la providencia N° 0056 en su artículo 10 se dice de manera implícita los requisitos que deben llevar los contribuyentes al momento de solicitar el reintegro, ¿podría usted enumerar de manera breve dichos requisitos?

**Cuadro N° 16.** Requisitos de la solicitud de recuperación de retenciones de IVA.

| Descripción                       | Continuidad | %           |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| RIF REPRESENTANTE LEGAL           | 1           | 13%         |
| DECLARACIONES DE IVA              | 2           | 25%         |
| RIF CONTRIBUYENTE                 | 1           | 13%         |
| REGISTRO MERCANTIL                | 2           | 25%         |
| SOLICITUD DE RECUPERACIÓN         | 1           | 13%         |
| DECLARACIONES DE ISLR Y ESTIMADAS | 1           | 13%         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>8</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 13:** Requisitos de la solicitud de recuperación de retenciones de IVA.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Ya que la pregunta, fue redactada de manera totalmente abierta, el 100% no está representando por la muestra, sino que el equipo investigador basó su análisis de acuerdo al número de coincidencias que tuvieron los encuestados. Es así como las declaraciones de IVA y el registro mercantil con sus respectivas modificaciones lograron el 25 por ciento cada una. El RIF del representante legal y del contribuyente 12 por ciento cada uno y finalmente la carta de solicitud de recuperación y las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y sus correspondientes estimadas 13 por ciento cada una. Es de destacar que uno de los encuestados no respondió esta pregunta. Lo importante de resaltar de este resultado es que se quería determinar si los fiscales daban alguna importancia especial a algún requisito específico, pero todos y cada uno de ellos tal como lo establece la Providencia son necesarios para poder introducir el expediente y lograr con éxito la recuperación.

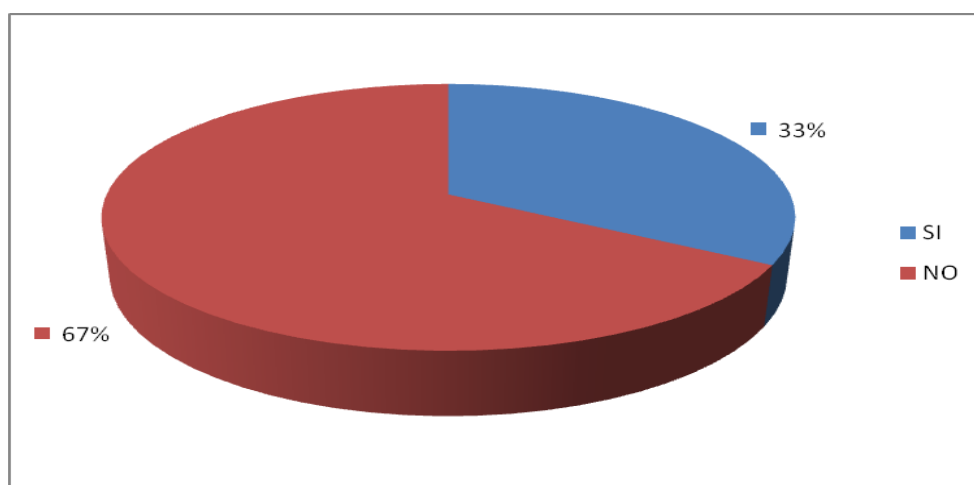
4) ¿Es frecuente que el contribuyente cumpla con los documentos necesarios para la recuperación de excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)? De ser negativa la respuesta mencione tres documentos que con más frecuencia omiten los contribuyentes.

**Cuadro N°17.** Cumplimiento por parte de los contribuyentes de los documentos para la solicitud de recuperación de excedentes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 1           | 33%         |
| NO           | 2           | 67%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 14:** Cumplimiento por parte de los contribuyentes de los documentos para la solicitud de recuperación de excedentes de Impuesto al Valor Agregado



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

En cuanto al cumplimiento de los requisitos por parte del contribuyente, los encuestados manifestaron en un 67 por ciento que no se cumplen con los documentos pertinentes para la solicitud de recuperación, destacándose entre ellos el RIF

actualizado del representante legal, también en los casos de cesión, no se indica el nombre del cesionario por parte del solicitante, no presenta las declaraciones de IVA originarias en fotocopia completa, no indica el destino de la recuperación, sea cesión o compensación. El otro 33 por ciento indica que los contribuyentes si cumplen con todos los documento pertinente para la solicitud de recuperación de los excedentes de retenciones de IVA. La importancia de esta pregunta radica en que el documento más significativo para la recuperación de los excedentes es el comprobante de retención, y si no se genera toda la información de manera oportuna ante la Administración esto ocasionará retrasos considerables durante el proceso, es decir, el atraso en cuanto a la respuesta por parte de la Administración, también puede ser ocasionado por el mismo contribuyente.

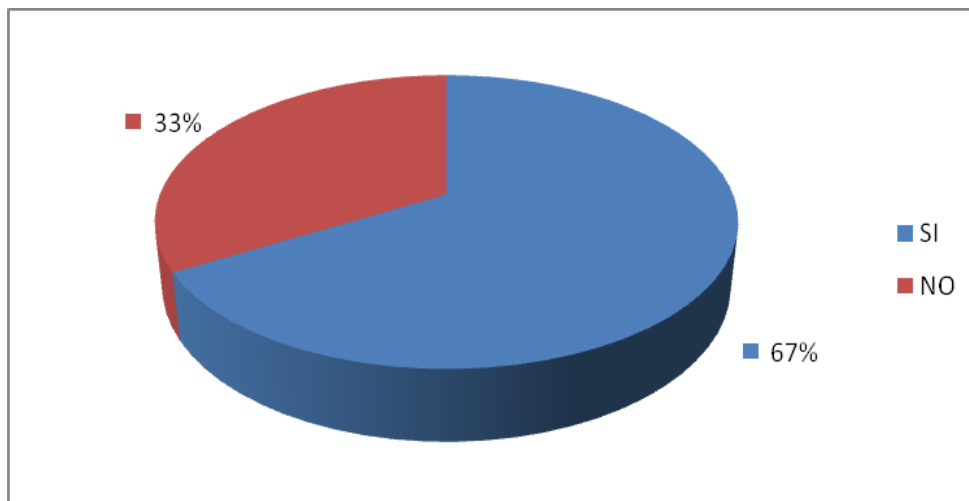
5) ¿Una vez efectuada la revisión del expediente, por lo general realizan algún tipo de requerimiento adicional a los contribuyentes? En caso de ser afirmativa, enumere tres de los más comunes.

**Cuadro N°18.** Solicitud de requerimientos adicionales.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 2           | 67%         |
| NO           | 1           | 33%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N° 15.** Solicitud de requerimientos adicionales



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

El 67 por ciento de los encuestados afirma que si se solicitan requerimientos adicionales a los contribuyentes, ya sea por falta de ellos al momento de introducir el expediente o porque la Administración Tributaria necesite aclarar alguna situación determinada. Entre los requisitos solicitados, indican los siguientes: escrito de la solicitud indicando uso de los créditos (compensación o cesión), RIF actualizado del representante legal, fotocopia de las declaraciones de IVA, situación fiscal o estado de morosidad. Por otra parte el 33 por ciento dice que no se solicitan requerimientos adicionales. La situación fiscal o morosidad es primordial, ya que se debe estar solvente en todos los tributos y multas que pudieran ser generados por parte de la Administración, esto también ocasiona demora durante el proceso.

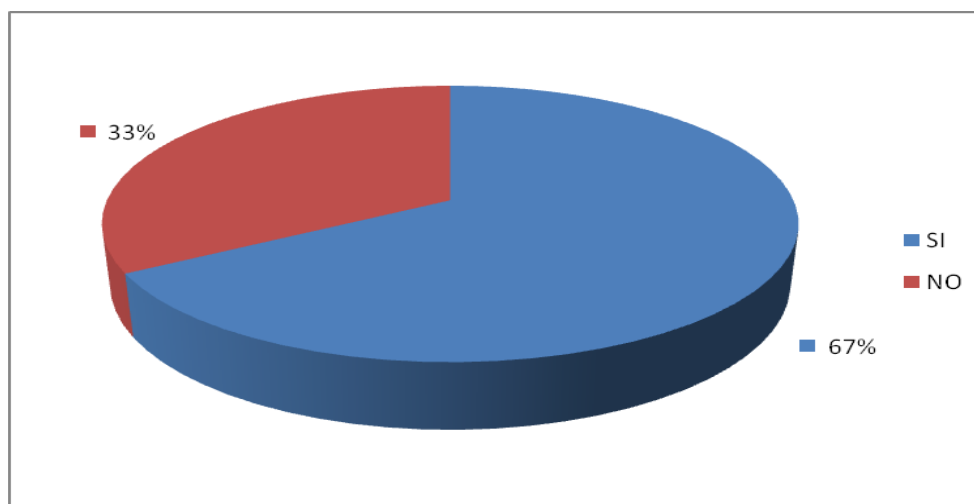
6) ¿Los contribuyentes entregan esos requerimientos en los plazos establecidos?

**Cuadro N°19.** Cumplimiento de los contribuyentes para entregar requerimientos adicionales.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| SI           | 2           | 67%         |
| NO           | 1           | 33%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 16:** Cumplimiento de los contribuyentes para entregar requerimientos adicionales.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Al analizar las respuesta, se obtuvo que el 67 por ciento de los encuestados asevera que en efecto, los contribuyentes si cumplen con los plazos establecidos al momento de solicitarles requerimientos adicionales. El otro 33 por ciento indica que los contribuyentes no entregan los documentos en los plazos establecidos. Sin embargo los encuestados aclaran que el tiempo no es importante para la Administración, lo importante para ellos es que cumplan con todos los recaudos, pero

para el contribuyente el tiempo es un factor relevante, ya que maximizándolo se evita posibles daños futuros en el flujo de efectivo de la empresa.

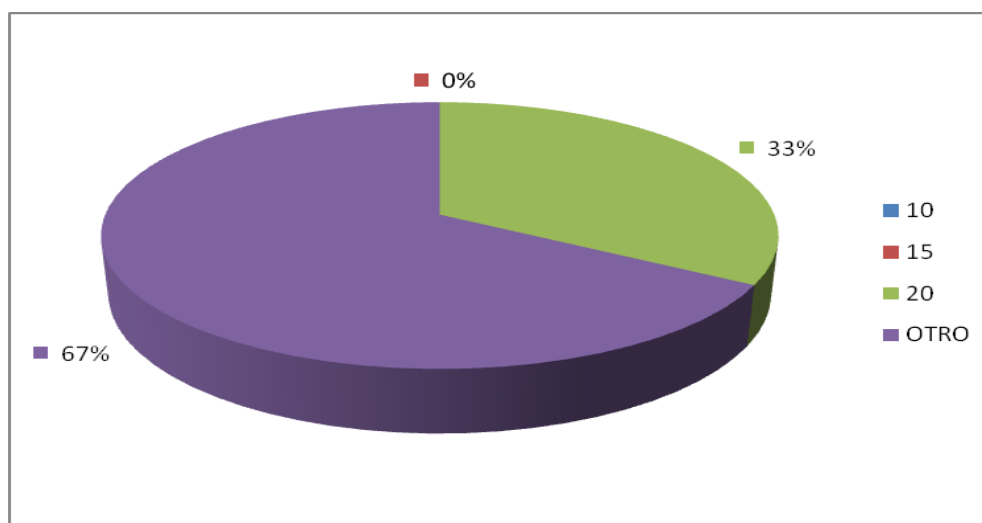
7.) ¿Cuántas solicitudes reciben al mes aproximadamente?

**Cuadro N° 20.** Número de solicitudes recibidas al mes por la Administración Tributaria.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| 10           | 0           | 0%          |
| 15           | 0           | 0%          |
| 20           | 1           | 33%         |
| OTRO         | 2           | 67%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N° 17.** Número de solicitudes recibidas al mes por la Administración Tributaria.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Al observar el gráfico, se puede observar que el 33 por ciento de la muestra, indica que el número de solicitudes recibidas al mes es de 20, mientras que el 67 por ciento afirma que se reciben otra cantidad superior a 20 solicitudes por mes. A su vez los encuestados consideran, que la cantidad de funcionarios que se encargan del manejo del proceso de solicitud de recuperación, no es suficiente para el manejo de todas las solicitudes recibidas, lo que ocasiona que no se cumplan los plazos establecidos. La empresa debería de implementar una política, donde se establezcan visitas periódicas al SENIAT, para conocer el estado de la solicitud, puesto que muchas veces las solicitudes han sido aprobadas, pero los contribuyentes nunca se acercan a la Administración para concluir el proceso.

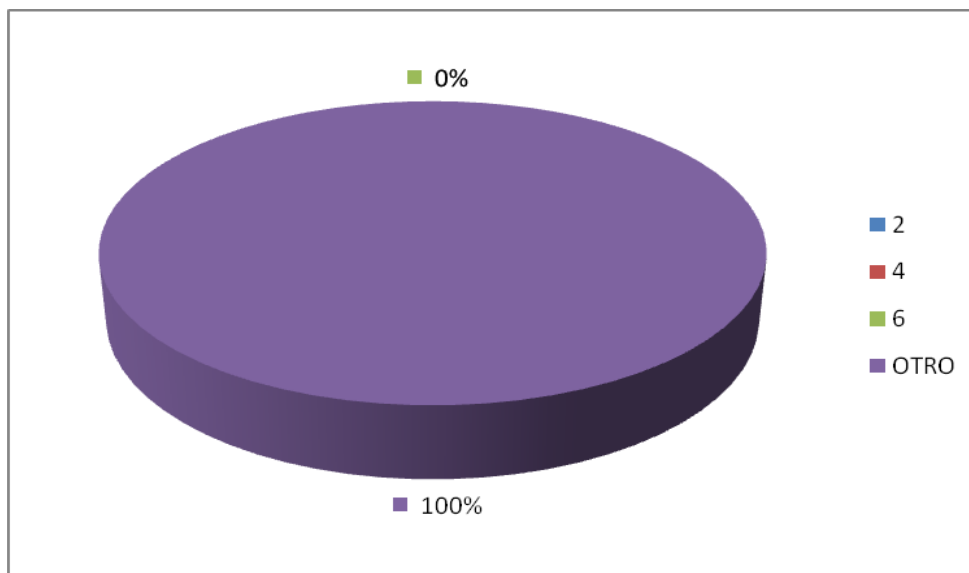
8) ¿Cuántas solicitudes aprueban al mes aproximadamente?

**Cuadro N° 21.** Número de solitudes aprobadas al mes por la Administración Tributaria.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| 2            | 0           | 0%          |
| 4            | 0           | 0%          |
| 6            | 0           | 0%          |
| OTRO         | 3           | 100%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico 18:** Número de solicitudes aprobadas al mes por la Administración Tributaria.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

Los resultados obtenidos de esta pregunta, indican que el 100 por ciento de los encuestados coinciden que la cantidad de solicitudes es más de seis, e incluso uno de ellos destaca que esto varía entre cinco y diez, pero dependiendo de la intendencia de renta. Al comparar la pregunta anterior con la presente, se observa que el número de solicitudes aprobadas con respecto a las recibidas, representa un porcentaje muy bajo lo que conlleva a concluir que la Administración Tributaria no está siendo eficiente y está incumpliendo la Providencia 0056.

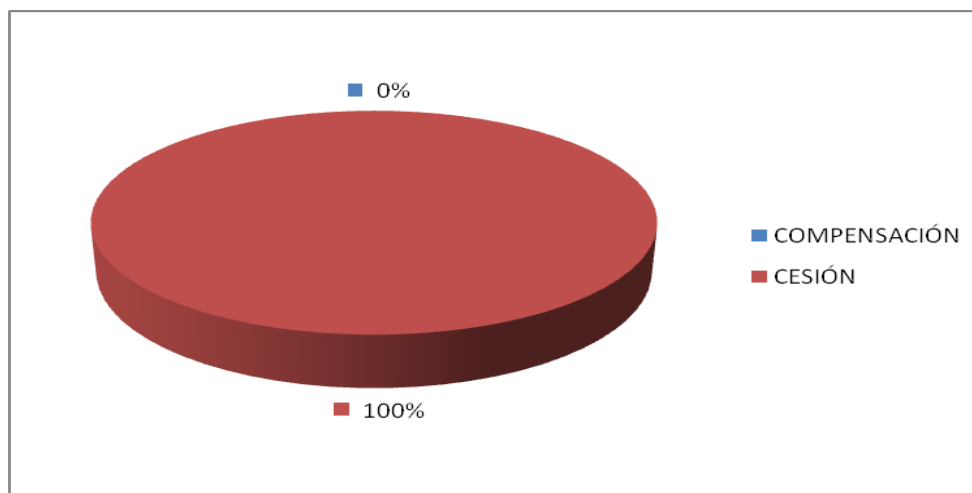
9) De las solicitudes recibidas por los contribuyentes, según las estadísticas que se estila más, ¿La compensación o la cesión de créditos fiscales?

**Cuadro N°22.** Destino de la recuperación de los excedentes de retenciones de IVA.

| Descripción  | Continuidad | %           |
|--------------|-------------|-------------|
| COMPENSACIÓN | 0           | 0%          |
| CESIÓN       | 3           | 100%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b>    | <b>100%</b> |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

**Gráfico N°19.** Destino de la recuperación de los excedentes de retenciones de IVA.



**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011).

El 100 por ciento de los encuestados coincidieron en que lo más común entre los contribuyentes solicitantes, es la cesión de los créditos fiscales. Sin embargo hay que considerar que no todas las empresas van a ceder, todo dependerá de cada caso en particular y como recomendación cada empresa debería realizar un flujo de caja proyectado antes de introducir el expediente recuperación, considerando aspectos vitales como margen de comercialización, ventas, costos, políticas fiscales, y el

monto por concepto de retenciones de I.S.L.R. que se poseen, para rebajar de la declaración final de renta.

Lo principal que llama la atención de las respuestas obtenidas, es la contradicción entre uno de los encuestados y los otros dos, donde el primero responde todo de acuerdo a la norma. Basándose en los resultados se pudo determinar que en cuanto a los plazos de respuesta establecidos en la norma, la Administración no cumple con los mismos, esto porque tienen mucho trabajo, existen pocos fiscales, el proceso es complejo, dependen de otras instancias, los contribuyentes no entregan todo a tiempo, entre otros.

Con respecto a la acumulación de trabajo, es motivado a que la cantidad de solicitudes recibidas es mucho mayor a las de aprobadas por mes, por ende el trabajo se atrasa. Por otro lado se pudo determinar todos los requisitos necesarios, y que los que se soliciten adicionalmente dependerán de cada caso en específico. Se puede resumir entonces que en general el procedimiento impuesto por el SENIAT tal como lo establece la Providencia 0056, no es cumplido, por ende se sugiere a la Empresa tomar las precauciones necesarias e introducir todos los requisitos y hacerle seguimiento a la solicitud, y a la Administración se le invita a mejorar el procedimiento de recuperación para así ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones.

## **CAPITULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **Descripción de la Propuesta**

La propuesta que se presenta a continuación, está centrada en el diseño de un plan para mejorar la situación financiera mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), del contribuyente Suministros e Instalaciones Carabobo C.A, esto con el fin de gestionar ante el SENIAT la solicitud respectiva, entregando los recaudos exigidos por la Administración, y una vez que se obtiene la recuperación analizar su impacto en el flujo de efectivo de la Empresa tomando en cuenta el escenario de la compensación y de la cesión de los crédito fiscales.

#### **Justificación de la Propuesta**

El procedimiento propuesto en este trabajo especial de grado es de gran importancia, y con su implementación se busca aumentar la recuperación de las retenciones de IVA por parte de los contribuyentes que la deseen solicitar, proporcionando las herramientas suficientes para tramitar con éxito la solicitud. Por otra parte, es importante destacar, que uno de los requisitos más importantes a la hora de la solicitud de recuperación, es poseer los comprobantes físicos de las retenciones, tomando en cuenta que la Empresa tiene muchas retenciones acumuladas sin descontar, por lo que se deben establecer políticas que permitan la recuperación de dichos comprobantes realizando las trámites pertinentes ante sus clientes. Luego se procederá a analizar el impacto que tiene dicha recuperación en el flujo de efectivo de la Empresa, comparando los beneficios de la compensación versus la cesión.

Por medio de la interpretación de la providencia 0056 y la aplicación de los cuestionarios, se obtuvo los requisitos necesarios y el procedimiento más adecuado para llevar a cabo dicha solicitud, y partiendo de allí se elaborará la primera parte del plan. Esta parte inicial, consta de todos los aspectos que debe cubrir el contribuyente para gestionar de forma adecuada la solicitud de recuperación, reduciendo en gran medida el tiempo de respuesta de la Administración.

## **Objetivos de la Propuesta**

### ***Objetivo General***

Diseñar un plan para mejorar la situación financiera mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Contribuyente Suministros e Instalaciones Carabobo C.A.

### ***Objetivos Específicos***

Establecer políticas para satisfacer oportunamente el proceso de recuperación del excedente de retenciones acumuladas sin descontar, ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Analizar el impacto de la recuperación del excedente de retenciones acumuladas sin descontar en el flujo de efectivo de la empresa Suministro e Instalaciones Carabobo C.A., a través de la compensación con impuestos propios o cesión a terceros.

### ***Ideas a Considerar Para el Análisis de Factibilidad***

Esta propuesta será presentada ante la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A., y se espera que tenga gran receptividad, ya que constituye un aporte importante de conocimiento y estudio del procedimiento de recuperación, lo que conllevará a una mejoría en la situación financiera de la Compañía.

La factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos requeridos para llevar a cabo un proyecto determinado, que en este caso es la propuesta de estudio. En cuanto a los recursos que serán necesarios para lograr con éxito dicha propuesta y lograr los objetivos planteados, están tres aspectos básicos: recursos humanos, tecnológicos y financieros.

En tal sentido, se describirá la factibilidad técnica, económica y operativa de la propuesta objeto de este Trabajo de Grado.

### ***Factibilidad Técnica***

La factibilidad técnica son todos los recursos de orden tecnológicos, conocimientos o de equipos que son necesarios para diseñar el plan para mejorar la situación financiera mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de IVA, a continuación se detallan los recursos tecnológicos:

**Cuadro N° 23: Factibilidad Técnica**

| <b>Recurso</b>                                | <b>Unidad de medida</b> | <b>Cantidad de recursos requeridos</b> |
|-----------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|
| Computadora Pentium Dual Core y accesorios    | Unidad                  | 1                                      |
| Fotocopiadora e impresora multifuncional      | Unidad                  | 1                                      |
| Capacitación en materia de retenciones de IVA | Curso                   | 1                                      |

**Fuente:** Amaya, Castillo y Parra.

Como se puede observar en el cuadro anterior, para que esta propuesta sea posible se debe contar con equipos tecnológicos como computadoras, impresoras y fotocopiadoras para elaborar los expedientes necesarios para la solicitud de la recuperación de las retenciones, tomando en cuenta los cursos y/o talleres para la capacitación del personal encargado de esa área.

Para el procesamiento de datos se recomienda un Computador Pentium Dual Core, con un Sistema operativo Windows 7 Home Premium. También se recomienda una Impresora Multifuncional Láser o de tinta.

#### ***Factibilidad Económica.***

En cuanto a la factibilidad económica, esta se refiere a los recursos financieros que se necesitan para obtener los recursos tecnológicos y operativos, por ello a continuación se muestra un detalle de los costos a incurrir:

**Cuadro N° 24: Factibilidad Económica**

| <b>Recurso</b>                                 | <b>Cantidad de recursos requeridos</b> | <b>Costo unitario</b> | <b>Costo total</b> |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Computadora Pentium Dual Core y accesorios     | Unidad                                 | 1                     | Bs. 5.500,00       |
| Fotocopiadora e impresora multifuncional       | Unidad                                 | 1                     | Bs. 2.500,00       |
| Actualización en Materia de Retenciones de IVA | 1 curso<br>(3 participantes)           | Bs. 620,00            | Bs. 1.860,00       |

**Fuente:** Amaya, Catillo y Parra.

De acuerdo al análisis económico, para costear el programa de capacitación orientado a la actualización del personal administrativo en materia de retenciones de IVA, la Empresa debe incurrir en un costo de Bs. 1860 aproximado, en el Centro Técnico Profesional (CENTECPRO) dictado por el Lcdo. Belisario Altuve, con una duración de 12 horas académicas, los días martes, miércoles y jueves con un horario de 5.00 pm. a 9.00 pm.; tocaran temas como Providencia 0056 de retenciones de IVA, casos prácticos, agentes de retención de IVA, excepciones de retenciones, retención del 75% o 100% del IVA, diferencias y similitudes en las retenciones de ISLR e IVA, deberes formales y sanciones. Es importante destacar que aunque se debe incurrir en estos costos, los mismos no son relevantes comparados a los beneficios que pueden traer para la Compañía, más si se quiere mantener una buena política fiscal, y solicitar futuras recuperaciones.

Sin embargo, cuando hablamos de la factibilidad económica son todos los desembolsos que deberá hacer la Empresa para cumplir con la propuesta, es por eso que la misma debe incurrir en un costo aproximado de Bs.5.500, 00 para adquirir un

Computador Pentium Dual Core E5700 3.0GHz y con un Sistema operativo Windows 7 Home Premium, el cual incluye Teclado, mouse y cornetas 2.0.

El costo a incurrir para la adquisición de una impresora multifuncional o de tinta es de Bs. 2.500,00 aproximadamente.

A pesar de que la Empresa cuente con estos recursos, los costos detallados anteriormente es lo que debe incurrir para tener un buen funcionamiento a la hora de hacer todo el proceso de recuperación de retenciones de IVA.

### ***Factibilidad Operativa***

La factibilidad operativa se refiere a los recursos humanos necesarios para la aplicación de la recuperación de los excedentes de retenciones de IVA, así como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 25: Factibilidad Operativa**

| <b>Recurso</b>                                                                         | <b>Cantidad de recursos requerido.</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Facilitadores de los distintos cursos de capacitación en Materia de Retenciones de IVA | 1                                      |

**Fuente:** Amaya, Castillo y Parra.

Estos cursos se encuentran en distintos institutos como el CEATE, el IESIC, EL Colegio de Contadores Públicos del Estado Carabobo, y el CENTECPRO, estos son

algunos de los institutos más reconocidos en materia de cursos; este último ofrece el curso antes mencionado.

Después de conocer en detalle los recursos tecnológicos, económicos y operativos que se necesitan para la recuperación de los excedentes de retenciones de IVA, que están propuestos en este trabajo de grado, se puede concluir que la propuesta es totalmente factible, por lo que su aplicación significará para la Empresa una herramienta eficaz que ayudará a mejorar su situación financiera.

### **Fase I: Etapas del proceso de recuperación.**

#### ***Políticas para Recuperar los Comprobantes de IVA***

Las políticas presentadas a continuación beneficiarán a la Empresa y le permitirá la obtención de los comprobantes de retenciones de IVA que no han sido descontadas, ya que si no se poseen estos físicamente según la Providencia 0056 no podrán ser incluidos en la solicitud de recuperación ante el SENIAT, mucho menos sino han sido declarados en los tres periodos de imposición anterior.

- Capacitación del personal en el área de cuentas por cobrar y tributaria, específicamente en materia de retenciones de IVA.
- Que exista segregación de funciones en el área administrativa, estableciendo niveles organizacionales y actividades específicas para cada empleado.
- Supervisión de las actividades que realiza el personal, velando que este cumpla sus funciones de manera eficiente para lograr las metas.

- Dar seguimiento a las retenciones reportadas en el portal del SENIAT, que no se posean físicamente, para su posterior solicitud a los clientes.
- Dar seguimiento a las retenciones practicadas por los clientes que no han sido reportadas en el portal del SENIAT, a los fines de determinar el por qué no se encuentran declaradas.
- Circularizar comunicados a los clientes solicitando las retenciones no enviadas por los mismos.
- Establecer acuerdos con los clientes para acordar la forma de envío de los comprobantes, ya sea de forma física o electrónica.
- Establecimiento de metas de recaudación mensuales en cuanto a retenciones de IVA.
- Otorgar incentivos por las metas logradas del personal.

### ***Conciliación de las Retenciones***

Lo primero que debe hacer la Empresa es lograr obtener la mayor cantidad de retenciones posibles y declararlas en el periodo de imposición más próximo. A continuación el contribuyente debe ingresar al portal del SENIAT a través de la dirección: <http://www.seniat.gov.ve>, para descargar la base de datos de las retenciones enteradas por los agentes de retención.

**Gráfico 20.** Portal del Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.



**Fuente:** Tomado de la Web: [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

Luego se procede a iniciar sesión, y en el panel de consultas se selecciona la opción de retenciones efectivamente pagadas.

**Gráfico 21.** Inicio de sesión personal del contribuyente



**Fuente:** Tomado de la Web: [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

**Gráfico 22.** Panel de consultas dentro de la sesión del contribuyente.



**Fuente:** Tomado de la Web: [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

En el nuevo cuadro que aparece en pantalla se selecciona el periodo que se quiere revisar, siendo el rango máximo permitido un año, es decir, en caso de solicitar la recuperación de las retenciones de más de un año, se debe revisar uno a uno.

**Gráfico 23.** Período de revisión de la data del SENIAT

The image shows a web browser window displaying the SENIAT website. The address bar shows 'http://contribuyente.seniat.gov.ve'. The page title is 'CONSULTA RETENCIONES A PROVEEDOR'. The browser is identified as 'Microsoft Internet Explorer'. The page content includes the SENIAT logo and the text 'SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA', 'MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS', and 'RIF: G-20000303-0'. Below this is a red bar with the text 'SENIAT en línea'. Underneath is a red bar with the text 'Consulta Retenciones efectivas a Proveedor'. Below this bar is a form with two date selection fields: 'Inicio' (Start) and 'Fin' (End). Each field has a 'Mes:' (Month) dropdown menu and an 'Año:' (Year) dropdown menu. Below these fields is a 'Consultar' (Consult) button.

**Fuente:** Tomado de la Web: [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

De esta forma, se obtienen los datos de las retenciones que efectivamente han sido declaradas por los agentes de retención.

**Gráfico 24.** Período de revisión de la data del SENIAT bajado por montos mensuales.

| Periodo | Facturas (Baf) | Créditos (Baf) | Débitos (Baf) | Total (Baf)  |
|---------|----------------|----------------|---------------|--------------|
| 07/2009 | 1.809.042,28   | 9.110,25       | 0             | 1.799.932,03 |
| 08/2009 | 2.462.807,61   | 4.393,69       | 0             | 2.458.533,92 |
| 09/2009 | 1.082.971,80   | 2.056,44       | 0             | 1.080.915,36 |

**Fuente:** Tomado de la Web: [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

Esta información puede ser exportada a un archivo en una hoja de cálculo electrónica para realizar la conciliación, siendo ésta la herramienta más segura y rápida para vaciar la información tanto contable como la data que se obtiene a través del portal.

**Gráfico 25.** Período de revisión de la data del SENIAT bajado por montos mensuales, desplegando la información.

| SE Agente Retentor | Agente Retentor                          | Fecha Documento | Tipo Documento  | Punto del Documento (Baf) | Monto Retenido (Baf) | Punto de venta (Baf) | No. Documento | No. Control Documento | Número de Documento Afiliado |
|--------------------|------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|----------------------|----------------------|---------------|-----------------------|------------------------------|
| 1305821835         | "VERTAMARCO, C.A."                       | 15/01/2009      | FACTURA         | 13.627,58                 | 041,87               | 0                    | 30-08065792   | 30-08065792           | 0                            |
| 1305831839         | "VERTAMARCO, C.A."                       | 11/02/2009      | FACTURA         | 6.388,79                  | 589,88               | 0                    | 30-08065950   | 30-08065950           | 0                            |
| 1305333381         | INDUSTRIAS METALURGICAS EXCEL, C.A.      | 10/03/2009      | FACTURA         | 239,88                    | 14,88                | 0                    | 08-0007209    | 80-0007209            | 0                            |
| 1304879885         | DEPOSITO DE MATERIALES LOS ALPHEROS C.A. | 27/02/2009      | FACTURA         | 37.983,78                 | 1.731,69             | 0                    | 30-08074224   | 30-08074224           | 0                            |
| 1304809656         | DEPOSITO DE MATERIALES LOS ALPHEROS C.A. | 10/03/2009      | NOTA DE CREDITO | 2.505,84                  | 135,88               | 0                    | 30-08042812   | 30-08042812           | 100191114                    |
| 1300720431         | PERFETERIA EL REY C.A.                   | 04/02/2009      | FACTURA         | 4.149,37                  | 154,59               | 0                    | 49637         | 49637                 | 0                            |
| 1300720431         | PERFETERIA EL REY C.A.                   | 04/02/2009      | FACTURA         | 16.291,72                 | 2.247,42             | 0                    | 49636         | 49636                 | 0                            |

**Fuente:** Tomado de la Web: [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

Una vez obtenida toda la información de la data del SENIAT para los períodos fiscales a conciliar, se procede a descargar la información contable. Durante el proceso de conciliación se pueden apreciar varios hechos, los cuales se presentan a continuación:

1. **Retenciones que aparecen en el portal del SENIAT y no están registradas en libros:** para este tipo de partidas conciliatorias el proveedor debe solicitar de inmediato el comprobante de retención, proceder a registrarlo contablemente y declararlo en el periodo inmediatamente posterior al que se evidencie la omisión. Estas retenciones solo podrán ser recuperadas a los tres periodos de imposición siguientes de su declaración.
2. **Retenciones que están soportadas físicamente y registradas en libros pero no aparecen en el portal:** para este tipo de partidas el proveedor debe mantener su comprobante físico al alcance, ya que es su soporte de existencia de la retención, puesto que la data del SENIAT puede no estar actualizada o existe omisión por parte del agente de retención. En este último caso, se debe solicitar por escrito la declaración inmediata de la retención omitida, recordando que, en caso de revisión por parte de la Administración Tributaria, la Compañía podría estar sujeta a la sanción establecida en el artículo 113 del COT

**Gráfico 26.** Formato de data del SENIAT bajado a una hoja de cálculo.

|  |  |                 |  |                |
|--|--|-----------------|--|----------------|
|  |  | Total Factura:  |  | 452,879,012.73 |
|  |  | Total Créditos: |  | 2,695,194.27   |
|  |  | Total Débitos:  |  | 0              |
|  |  | Total:          |  | 450,183,818.46 |

Atrás

| Nif Agente Retención | Agente Retención     | Fecha Documento | Tipos Documento | Nro. Formas de Pago | Nro. Efecto Documento | Nro. Doc. Afectado | Monto del Documento | Monto Retenido | Monto evento | Alícuota |
|----------------------|----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|----------------|--------------|----------|
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 23/12/2005      | FACTURA         | 620115728           | 843787                | 0                  | 279,553.40          | 25,748.25      | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 28/12/2005      | FACTURA         | 620115740           | 846431                | 0                  | 6,261,318           | 576,700.50     | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 11/01/2006      | FACTURA         | 620115762           | 843951                | 0                  | 2,908,564.80        | 267,694        | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 19/01/2006      | FACTURA         | 620115800           | 846028                | 0                  | 2,403,867.20        | 221,390.40     | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 23/01/2006      | FACTURA         | 620115808           | 846045                | 0                  | 4,088,131.20        | 376,538.40     | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 16/01/2006      | FACTURA         | 800105649           | 44947                 | 0                  | 764,573.57          | 70,421.57      | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 28/11/2005      | FACTURA         | 420112181           | 739                   | 0                  | 854.00              | 51.030         | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 30/01/2006      | FACTURA         | 20112555            | 845305                | 0                  | 1,280,950.05        | 117,982.24     | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 26/01/2006      | FACTURA         | 520108474           | 46670                 | 0                  | 180,420             | 16,618.37      | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 07/02/2006      | FACTURA         | 520108514           | 46831                 | 0                  | 1,005,512           | 92,613         | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 03/02/2006      | FACTURA         | 801015756           | 845059                | 0                  | 469,014.99          | 43,198.75      | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 13/02/2006      | FACTURA         | 20112661            | 46917                 | 0                  | 7,816.205           | 719,943.78     | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 13/02/2006      | FACTURA         | 20112652            | 46918                 | 0                  | 15,532,410          | 1,439,827.50   | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 26/01/2006      | FACTURA         | 420112523           | 452084                | 0                  | 1,491,094           | 137,403        | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 31/01/2006      | FACTURA         | 420112598           | 45325                 | 0                  | 2,744,892           | 252,819        | 0            | 14%      |
| XXXXXXXXXX           | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 22/12/2005      | FACTURA         | 62                  | 62                    | 0                  | 1,596,000           | 196,000        | 0            | 14%      |

» portal 2002 / portal 2004 / portal 2005 / portal 2006 / tdi / tnd / GO /

c

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011)

**Gráfico 27.** Formato de data contable montada en una hoja de cálculo.

| Auxiliar Contable | Agente de Retención      | R.I.F.     | N° Factura | Débito   | Crédito | Año  | Periodo Impositivo | Fecha de Transacción |
|-------------------|--------------------------|------------|------------|----------|---------|------|--------------------|----------------------|
| 05411             | XXXXXXXXXX, C.A.         | J000000032 | 101201259  | 534.47   | -       | 2009 | Julio              | 07/07/2009           |
| 0541              | XXXXXXXXXX, C.A.         | J000000032 | 101201185  | 903.27   | -       | 2009 | Julio              | 07/07/2009           |
| 07630             | XXXXXXXX, C.A.           | J000000082 | 101197616  | 2,640.98 | -       | 2009 | Julio              | 07/07/2009           |
| 12386             | XXXXXX, C.A.             | J000000082 | 101201270  | 38.00    | -       | 2009 | Julio              | 07/07/2009           |
| 05411             | XXXXXXXXXX, C.A.         | J000000032 | 102128454  | 5.74     | -       | 2009 | Julio              | 14/07/2009           |
| 05411             | XXXXXXXXXX, C.A.         | J000000032 | 101201856  | 122.27   | -       | 2009 | Julio              | 14/07/2009           |
| 07145             | XXX XXXXX XXXXXXXX, C.A. | J000000088 | 101201649  | 104.71   | -       | 2009 | Julio              | 14/07/2009           |
| 07145             | XXX XXXXX XXXXXXXX, C.A. | J000000088 | 101200194  | 291.76   | -       | 2009 | Julio              | 20/07/2009           |
| 12386             | XXXXXX, C.A.             | J000000082 | 101201668  | 313.28   | -       | 2009 | Julio              | 21/07/2009           |
| 12386             | XXXXXX, C.A.             | J000000082 | 101201943  | 56.66    | -       | 2009 | Julio              | 21/07/2009           |
| 12386             | XXXXXX, C.A.             | J000000082 | 101202343  | 1,724.63 | -       | 2009 | Julio              | 21/07/2009           |
| 06416             | XXXX XXXXX XXXX, C.A.    | J000000029 | 101201046  | 1,763.30 | -       | 2009 | Julio              | 29/07/2009           |
| 06416             | XXXX XXXXX XXXX, C.A.    | J000000029 | 101201089  | 8,650.24 | -       | 2009 | Julio              | 29/07/2009           |
| 06416             | XXXX XXXXX XXXX, C.A.    | J000000029 | 103011311  | 300.26   | -       | 2009 | Julio              | 29/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006733 | 3,205.01 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006737 | 2,238.14 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006738 | 2,425.49 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006740 | 3,502.44 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006741 | 5,425.43 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006743 | 990.96   | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006744 | 8,890.52 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006746 | 1,763.30 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006746 | 9,929.52 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006747 | 5,236.22 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006748 | 1.40     | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006753 | 3,034.58 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006754 | 0.68     | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |
| 01295             | XXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | J000000087 | 1801006755 | 5,408.86 | -       | 2009 | Julio              | 30/07/2009           |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011)

**Gráfico 28:** Formato de data SENIAT montada en una hoja de cálculo.

| J-01024567.0 - COMPANIA EJEMPLO, C.A. |                            |            |          |            |           |            |          |               |              |                  |  |  |
|---------------------------------------|----------------------------|------------|----------|------------|-----------|------------|----------|---------------|--------------|------------------|--|--|
|                                       |                            | 9/3764.35  |          |            |           |            |          |               |              |                  |  |  |
| Total Facturas:                       |                            | 97539.04   |          |            |           |            |          |               |              |                  |  |  |
| Total Creditos:                       |                            | 0          |          |            |           |            |          |               |              |                  |  |  |
| Total Debitos:                        |                            | 0          |          |            |           |            |          |               |              |                  |  |  |
| Total:                                |                            | 862040.41  |          |            |           |            |          |               |              |                  |  |  |
| IdF Agencia                           | Id Agencia                 | Fecha      | Concepto | Documento  | Documento | Retenido   | Retenido | asiento (BsF) | asiento (Bs) | Numero Documento |  |  |
|                                       |                            |            |          | BsF>BsE    | Bs->BsE   | BsF>BsE    | Bs->BsE  | BsF>BsE       | Bs->BsE      |                  |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 04/07/2009 | FACTURA  | 3,564.50   | 0         | 3,564.50   | 0        | 2,855.61      | 0            | 96585            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 02/07/2009 | FACTURA  | 27,852.47  | 0         | 27,852.47  | 0        | 22,338.14     | 0            | 96685            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 09/07/2009 | FACTURA  | 30,183.76  | 0         | 30,183.76  | 0        | 24,545.49     | 0            | 96901            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 03/07/2009 | FACTURA  | 44,797.83  | 0         | 44,797.83  | 0        | 35,562.46     | 0            | 96921            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 08/07/2009 | FACTURA  | 97,518.24  | 0         | 97,518.24  | 0        | 78,245.43     | 0            | 96931            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 07/07/2009 | FACTURA  | 109,513.62 | 0         | 109,513.62 | 0        | 88,002.32     | 0            | 97063            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 06/07/2009 | FACTURA  | 15,323.11  | 0         | 15,323.11  | 0        | 12,369.44     | 0            | 97021            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 08/07/2009 | FACTURA  | 86,234.03  | 0         | 86,234.03  | 0        | 69,939.52     | 0            | 97149            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 06/07/2009 | FACTURA  | 65,147.97  | 0         | 65,147.97  | 0        | 52,326.32     | 0            | 97161            |  |  |
| XXXXXXB7                              | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.A. | 01/07/2009 | FACTURA  | 37,763.56  | 0         | 37,763.56  | 0        | 30,334.58     | 0            | 97364            |  |  |
| XXXXXXB2                              | XXXXXXB2, C.A.             | 01/07/2009 | FACTURA  | 39,626.78  | 0         | 39,626.78  | 0        | 32,044.96     | 0            | 98088182         |  |  |
| XXXXXXB2                              | XXXXXXB2, C.A.             | 01/07/2009 | CREDITO  | 2,584.82   | 0         | 2,584.82   | 0        | 2,055.88      | 0            | 0-00076674       |  |  |
| XXXXXXB2                              | XXXXXXB2, C.A.             | 03/07/2009 | FACTURA  | 3,896.56   | 0         | 3,896.56   | 0        | 3,113.20      | 0            | 0-00087961       |  |  |
| XXXXXX29                              | XXXXXX XXXX, C.A.          | 03/07/2009 | FACTURA  | 149,495.00 | 0         | 149,495.00 | 0        | 121,906.48    | 0            | 0-00090718       |  |  |
| XXXXXX29                              | XXXXXX XXXX, C.A.          | 07/07/2009 | FACTURA  | 178,382.76 | 0         | 178,382.76 | 0        | 143,310.40    | 0            | 0-00092704       |  |  |
| XXXXXX29                              | XXXXXX XXXX, C.A.          | 30/06/2009 | FACTURA  | 3,786.57   | 0         | 3,786.57   | 0        | 3,026.28      | 0            | 0-00095994       |  |  |
| XXXXXXB8                              | XXXXXX XXXX, C.A.          | 01/07/2009 | FACTURA  | 2,423.11   | 0         | 2,423.11   | 0        | 1,950.44      | 0            | 10828            |  |  |
| XXXXXXB8                              | XXXX XXXX XXXX XXXX, C.A.  | 10/07/2009 | FACTURA  | 8,927.79   | 0         | 8,927.79   | 0        | 7,137.45      | 0            | 97425            |  |  |
| XXXXXX32                              | XXXXXXX XXXX, C.A.         | 01/07/2009 | FACTURA  | 3,044.27   | 0         | 3,044.27   | 0        | 2,434.27      | 0            | 0-00096903       |  |  |
| XXXXXX32                              | XXXXXXX XXXX, C.A.         | 06/07/2009 | FACTURA  | 3,776.57   | 0         | 3,776.57   | 0        | 3,033.47      | 0            | 0-00096647       |  |  |
| XXXXXX32                              | XXXXXXX XXXX, C.A.         | 13/07/2009 | FACTURA  | 1,664.34   | 0         | 1,664.34   | 0        | 1,337.74      | 0            | 0-00096693       |  |  |
| XXXXXX32                              | XXXXXX XXXX, C.A.          | 13/07/2009 | CREDITO  | 71.43      | 0         | 71.43      | 0        | 5.73          | 0            | 0-00095774       |  |  |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra (2011)

 Las cifras que aparecen resaltadas en amarillo en los gráficos 27 y 28, corresponden a montos conciliados entre la data contable de la empresa y la data obtenida del portal del SENIAT.

 Las cifras que aparecen resaltadas en azul en el gráfico 27, corresponde a una partida que solo existe en la información contable, mas no aparece registrada en la data del SENIAT.

 Las cifras que aparecen resaltadas de color naranja en el gráfico 28, corresponde a una partida declarada por el agente de retención, sin embargo no aparece en los registros contables del proveedor que ha sufrido la retención.

Todos los datos usados anteriormente son a modelo de ejemplo, para demostrar el proceso de conciliación de las retenciones.

La Empresa debe integrar el procedimiento establecido en la Providencia 0056, de manera que se adapte a su proceso administrativo. Se recomienda que definan exactamente las funciones del personal que será el encargado de efectuar el proceso de recuperación. Dicho personal debe estar compuesto por dos trabajadores, uno encargado de la conciliación y otro es el que debe solicitar a los clientes los comprobantes faltantes y hacer un seguimiento de los mismos. Por otro lado si la Empresa decide contratar a expertos que se encarguen de realizar el procesos de recuperación, deberá estar solicitando la información del status del proceso ante ellos, de lo contrario deberá designar a un trabajador, dándole una mayor jerarquía como supervisor del proceso y esta persona debe de encargarse de vigilar que el proceso de recuperación se lleve a cabo lo mejor posible y en el menor tiempo.

### ***Recuperación de las retenciones no aprovechadas y/o no enteradas***

Una vez concluida la conciliación de la contabilidad versus el portal del SENIAT, se evalúan los resultados, puesto que pueden surgir diferencias entre comprobantes registrados, ya sea por equivocación de cifras por parte del proveedor, por lo que hará la respectiva corrección a nivel contable, otro error puede ser en la base de datos del SENIAT, en esos casos debe procederse mediante escrito a conciliar cuál es el motivo de la diferencia, o si el error es de parte del agente de retención solicitar que sustente el error cometido. Otro error común es que en la base de datos del portal aparezcan retenciones que el contribuyente no ha aprovechado, por lo que debe solicitar el comprobante de retención respectivo a los proveedores, finalmente se determinan los montos excedentes por solicitar y se procede al armado del expediente.

### ***Modelo de solicitud que puede ser presentada para recuperación del excedente de retenciones ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal***

La solicitud de recuperación de créditos fiscales puede hacerse cuando existe un exceso de retenciones no descontadas de la cuota tributaria del período; y haya transcurrido tres períodos de imposición contados a partir del propio mes en que se declaro la retención. De manera que, la recuperación del excedente de retenciones no se hace de inmediato puesto que la misma providencia establece la condición de esperar el lapso de tiempo antes mencionado para dar inicio a su recuperación.

Es importante aclarar que el contribuyente tiene el derecho de solicitar la recuperación de los excedentes de retenciones, tal como lo establece la providencia, además se puede recuperar el saldo total o parcial, y se puede ceder, compensar o ambas, dependiendo del destino final que se le quiera dar a esos excedentes recuperados, es decir, capitalizar a la Empresa o compensar para no pagar impuestos.

Por otro lado, es elemental que el agente de retención haya cumplido con su obligación de registro, declaración y enteramiento de la retención practicada. Pero si el agente de retención no realiza la declaración o enteramiento luego de haber retenido puede ser considerado por el SENIAT como incumplimiento de un deber formal y material, lo cual trae consigo las respectivas sanciones indicadas en el COT.

El incumplimiento del agente de retención no perjudica al agente retenido, si este posee el soporte de la retención, porque la responsabilidad del agente retenedor por el incumplimiento de sus deberes tributarios es de carácter personal, y el efecto de su incumplimiento no debe perjudicar el legítimo derecho del agente retenido de solicitar la recuperación de las retenciones no descontadas.

La solicitud debe ser introducida ante la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos, la cual debe realizarse a través de la oficina de la Administración Tributaria Regional o la División de Recaudación Regional de Tributos Internos que le corresponda, tomando en consideración que la decisión recae es en la Gerencia Regional de Tributos Internos.

La Administración Tributaria está en la responsabilidad de tramitar, revisar, comprobar, sustanciar, verificar, conocer y decidir las solicitudes de recuperación de créditos fiscales acumulados que les sean solicitadas.

Dicha solicitud debe iniciarse con un escrito, denominado “El Escrito de la solicitud”. En el cuerpo del escrito debe identificarse el representante legal y los datos fiscales de la Empresa (R.I.F., Razón Social, Denominación Comercial, Dirección Fiscal), datos constitutivos de la Empresa, y el objeto o finalidad del escrito (el sustento donde se le otorga el derecho a la recuperación del crédito y qué posee para soportar el derecho que tiene a la misma), y al final del escrito se debe anexar todos y

cada uno de los soportes que acompañan el expediente, como por ejemplo actas de asamblea, registro mercantil, fotocopia del R.I.F, entre otros.

La solicitud debe estar acompañada por todos los medios probatorios que evidencien y respalden la procedencia de la petición (la relación de la declaración de IVA donde se refleje el acumulado de las retenciones, y los soportes de cada uno de los comprobantes recibidos de parte de sus agentes de retención). (Ver Anexo G).

El escrito debe ser dirigido a la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal, y en el asunto se debe especificar que dicho escrito va con la finalidad de solicitar la recuperación de retenciones de Impuesto al Valor Agregado soportadas en exceso y no descontadas.

### ***Cuadro Resumen***

El cuadro resumen debe tener un análisis a detalle de todas las cifras que se proponen recuperar, éstas debidamente presentadas en la declaración de IVA y soportadas con el comprobante físico, de igual manera deben presentarse dentro del cuadro resumen con el número de la declaración, el período al que corresponde, la fecha exacta de la declaración; deben presentarse los débitos y créditos fiscales con sus respectivas bases imponibles; los créditos fiscales del período anterior en el caso de existir algún excedente, la cuota tributaria reflejada en la declaración, las retenciones del período y las que se descuentan del rubro acumuladas, y el saldo que se obtiene corresponde a los créditos fiscales que se disponen a recuperar. (Ver Anexo H)

**Fase II: Impacto de la recuperación del excedente de retenciones acumuladas sin descontar en el flujo de efectivo de la empresa Suministro e Instalaciones Carabobo C.A., a través de la compensación con impuestos propios o cesión a terceros.**

Antes de la aplicación de la Providencia Administrativa N° 0056 la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A, contaba con una disponibilidad de dinero que utilizaba para pagar deudas a proveedores, operaciones normales de la Compañía, sueldos de los empleados y la cancelación de la cuota tributaria del IVA; originada por los débitos fiscales derivados de las ventas y la respectiva deducción de los créditos fiscales provenientes de las compras gravadas.

Actualmente con la aplicación de la Providencia antes mencionada, el flujo de efectivo se ve modificado, y la disponibilidad es menor, debido a que no todas las ventas serán cobradas en su totalidad, ya que en lugar de dinero se recibirá un comprobante de retención el cual representa un 75 por ciento del impuesto facturado, que es retenido por parte de los sujetos pasivos especiales (designados por el SENIAT), y a su vez es enterado al ente correspondiente, lo que trae como consecuencia no poder contar con una porción de liquidez equivalente a la retención efectuada para la planificación de los gastos operativos de la Empresa.

Si bien es cierto que existe un excedente de retenciones por lo que no existe cuota tributaria que se deba cancelar en un periodo determinado, este excedente no compensa la falta de efectivo que puede utilizar la Compañía para cumplir sus obligaciones, cancelar gastos operativos, adquirir inventario, invertir en activos nuevos, entre otras.

Además la empresa tiene como debilidad, no poder obtener los comprobantes de retención por cada periodo de imposición, lo que agrava aún más la situación, es por esto que se deben implementar las políticas recomendadas en esta propuesta para

poder recuperar los comprobantes respectivos. Como se puede observar más adelante en el cuadro resumen (Anexo H), la cantidad de ventas, fue creciendo al pasar los años, por ende también el número de débitos fiscales y las retenciones aplicadas por los sujetos pasivos especiales. También se puede evidenciar el número de retenciones según portal y las aprovechadas en cada periodo desde el año 2006, y en la mayoría de los casos las retenciones descontadas eran inferiores a las declaradas según portal SENIAT, observándose aquí el problema de la no recuperación de los comprobantes en el período de imposición respectivo.

En este orden de ideas la falta de dinero, se ve reflejada en el papel, es decir, en comprobantes de retención que la Empresa utilizará para compensar las cuotas tributarias de periodos posteriores, sin embargo este excedente es muy elevado, y se ve reflejado en el flujo de caja proyectado (ver anexo I), debido a esta situación se puede optar por recuperar el saldo total o parcial de ese excedente, ya sea para cederlos o compensarlos con impuestos propios. Es por este motivo que se coloca a disposición de la Empresa las herramientas necesarias para solicitar la recuperación de esas retenciones, dado que la proyección de impuesto a pagar es elevada y el flujo de caja se ve afectado, perjudicando de manera directa las compras de nuevo inventario que puede servir para multiplicar las ventas.

Además se le puede inyectar capital de trabajo a la Compañía, ya que no es igual el dinero que se posea en la actualidad que en el futuro, y los apalancamientos financieros son difíciles de obtener por parte de las instituciones bancarias, y aunque se puedan obtener, se contraerían nuevas obligaciones como el pago mensual de intereses y cuotas.

Es por esto que se propone esta alternativa para obtener capital de trabajo de una forma diferente y considerando que ese dinero es de la Empresa, simplemente está en

poder de la Administración como un pago adelantado. A continuación se presentan los escenarios de flujo de caja proyectado, donde se observa el impacto si no se recupera los excedentes de las retenciones, si recupera y se compensa con impuestos propios o ceden a terceros.

Tal como se observa en el flujo de caja proyectado (ver anexo I) la Empresa trabaja con un margen de comercialización del 68%, cuenta con una serie de gastos fijos mes a mes, y realiza sus proyecciones en el tiempo tomando en cuenta el mercado, precios, costos, aumentos salariales, entre otros. Mes a mes se observan los débitos y créditos fiscales así como las respectivas retenciones, las cuales se consideran cuentas por cobrar que disminuyen el flujo de caja sino se hace la recuperación, siendo el monto de Bs. 240.000 aproximadamente por mes, dicho dinero deja de ser percibido por la Empresa en forma de dinero y se reciben es comprobantes físicos, afectando así la liquidez actual. También se observa los desembolsos por el pago de la estimada de I.S.L.R de Bs. 213.000., y se estima recuperar Bs. 2.100.000, por lo que se estaría hablando ya de un pago estimado de I.S.L.R de Bs. 3.375.600, que no sería el definitivo pero si un aproximado.

Lo más importante de este escenario, es que sino se realiza la recuperación se haría un desembolso en el mes de marzo de 2012 de Bs. 2.100.000 aproximadamente para el pago del I.S.L.R, se dice que es aproximado porque se trabajan con cifras estimadas que pueden variar, por lo tanto aumentar o disminuir el impuesto a pagar. Es así como al final, el flujo de caja proyectado al 31 de marzo de 2012, quedaría con un saldo de Bs. 3.645.021 lo cual es insignificante con respecto al nivel operativo de la Empresa, tal y como se observa el nivel de compras es elevado y muchas de estas son a crédito, por lo tanto existen obligaciones pendientes que se deben cubrir y gastos de funcionamiento fijos, además de los diferentes préstamos con entidades bancarias.

Al observar el flujo de caja de la Empresa si se realiza la recuperación (Ver anexo J) y su posterior compensación con el I.S.L.R, generaría un ahorro en cuanto a efectivo de Bs.2.100.000, siendo así su saldo final del efectivo al 31 de marzo de 2012 de Bs. 5.745.021.

Por otro lado, si la Compañía decide ceder a un tercero (Ver anexo K), deberá ofrecer sus excedentes con un descuento, ya que es lo que exigen los posibles compradores (cesionarios), dicho descuento está entre el 8 y 12 por ciento, pero dependerá del monto a ofertar y la situación particular, por lo que la tasa puede variar pero de forma creciente. Si observamos el flujo de caja el descuento representa el 11 por ciento del monto recuperado (Bs. 2.100.000), es decir, BS. 231. Es importante resaltar, que este escenario la Empresa lo utilizará sino debe desembolsar I.S.L.R en marzo de 2012, por lo tanto se genera un ahorro de efectivo de Bs. 1.869.000, lo cual consiste en la venta o cesión de los excedentes menos su respectivo descuento.

Ahora al comparar ambos escenarios, existen ventajas y desventajas, pero todo depende de la proyección fiscal de la Empresa, si ésta estima que debe cancelar I.S.L.R, la opción más adecuada es la compensación para así no desembolsar de su efectivo sin necesidad; en cambio si la proyección fiscal tomando en cuenta las retenciones de I.S.L.R que le realicen los clientes a la Empresa, más el pago de las estimadas de impuesto y tomando en cuenta las ventas, costos y gastos respectivos (utilidad bruta) del ejercicio, y se determina que existe un alto grado de seguridad de no pagar impuestos, debe ceder para así ganar un flujo de efectivo, para la Empresa invertir y cancelar deudas, ya que no se ocasiona desembolso por el pago de I.S.L.R.

Es importante hacer referencia, que por el retraso de la Administración en cuanto a la respuesta de la solicitud de recuperación, puede ocurrir que no se logre para las fechas de las declaraciones de I.S.L.R., de ser así la Empresa utilizará recursos

propios o los solicitara a la banca, tal como lo ha hecho en años anteriores, y la recuperación cuando se logre podrá ser aprovechada para impuestos futuros o cederlos e inyectar capital a la Empresa, tomando en cuenta que siempre existen grandes empresa como Colgate, Makro, TELCEL, entre otras que están dispuesta a comprar los créditos fiscales.

## **CONCLUSIONES**

Con la revisión documental de las diferentes leyes y normas, y mediante la aplicación de los instrumentos elaborados se logró dar respuestas a los objetivos específicos que condujeron a satisfacer la interrogante planteada en el objetivo general, obteniéndose así las siguientes conclusiones:

Con la aplicación del cuestionario 1, se logró obtener información importante acerca de la actualidad de la Empresa en materia de retenciones de IVA, siendo uno de los puntos clave para poder determinar, que aproximadamente entre el 60 a 80 por ciento de los clientes de la Compañía le retienen mensualmente pero de esas retenciones sólo se reciben la mitad de ellas en un mes, por lo tanto no se pueden aprovechar la totalidad de las retenciones efectuadas por los clientes. Cabe destacar que, los clientes al no enviar las retenciones en el tiempo estimado por la ley (tres primeros días continuos del periodo de imposición siguiente), están cometiendo un ilícito formal, que será sancionado tal y como lo establece el artículo 107 del Código Orgánico Tributario.

Por otra parte también se pudo determinar que existen fallas en el proceso de recuperación, principalmente porque los clientes no envían los comprobantes de retención, por lo que es más difícil demostrar ante el SENIAT la validez de los excedentes, a pesar que en el estado de cuenta del portal estén reflejados, ya que esto puede ser causal de que parte de los saldos que se quieran recuperar sean rechazados por dicho ente gubernamental. Asimismo gracias a la colaboración de la Empresa se pudieron obtener cifras estimadas en cuanto al nivel de retenciones que posee por descontar, siendo la misma de Bs. 2.208.330 (ver anexo H) aproximadamente, cifra que se tomo para elaborar los correspondientes flujos de caja proyectados, tomando

como base que se solicitará la recuperación de Bs. 2.100.000, dejando la diferencia para las futuras declaraciones de IVA.

De la encuesta aplicada a los expertos de la división de recuperación de créditos fiscales del SENIAT, se obtuvo información significativa, ya que se pudo establecer que aunque la Providencia 0056 establece un plazo de 30 días para que dicho organismo de una respuesta al contribuyente, lo más común es que dicho tiempo no se cumpla, principalmente porque el volumen de solicitudes recibidas en un mes sobrepasa el número de funcionarios, por lo tanto están copados de trabajo constante, asimismo los encuestados coincidieron que lo más común es que se solicite la recuperación para su posterior cesión a terceros, porque se puede inferir que estos contribuyentes no los necesitan y lo que buscan es inyectar efectivo en sus respectivas empresas. También se pudo conocer un poco más acerca de los requisitos necesarios para introducir el expediente, que conjunto con el análisis de las leyes, la providencia y normas permitieron establecer los pasos a seguir y poder elaborar parte de la propuesta de la investigación.

Es de destacar que cada caso de los contribuyentes es diferente, ya que pueden ocurrir diversas circunstancias que ameriten más o menos requisitos, que pueden hacer el proceso más largo y la respuesta de la Administración Tributaria más lenta.

Ya para finalizar, al observar los diferentes escenarios presentados mediante la presentación de los flujos de caja, y los respectivos análisis financieros acerca de cada uno de ellos, es obvio que al solicitar la recuperación la Empresa mejorará sustancialmente su efectivo, pero quedará en manos de la administración tomar la decisión si decide compensar o ceder a un tercero los excedentes recuperados, evaluando las ventajas y desventajas de cada escenario, pero el factor fundamental será estimar si a la Empresa en marzo de 2012 deberá cancelar I.S.L.R., es por esto

que se determinó que la mejor fecha para introducir el expediente en este caso, es entre los meses de septiembre y octubre donde ya se cuenta con información suficiente para decidir si se requiere compensar o ceder. Es importante resaltar que el expediente se puede introducir en cualquier fecha del año, eso dependerá de la compañía y el nivel de excedente que la misma posea, solo se sugieren los meses antes mencionados para este caso de estudio en particular.

Adicional a eso de acuerdo a la información obtenida durante el trabajo de investigación, gracias a la colaboración de la Empresa y por medio del flujo de efectivo, asimismo de manera extraoficial el acumulado de las retenciones de I.S.L.R. no será suficiente para cubrir el pago de impuesto que se podría estar generando en marzo de 2012, por lo tanto se recomienda que realice la solicitud de recuperación para compensar con impuestos propios, generando así el ahorro pertinente

## **RECOMENDACIONES**

Partiendo de las conclusiones a las cuales se llegó en la investigación, se presentan las siguientes recomendaciones a ser tomadas en cuenta por la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo C.A.:

Definir adecuadamente, el personal que se encargará de elaborar el expediente de recuperación, el cual debe ser un personal apto y pertinente con conocimientos amplios en materia tributaria, especialmente de la Providencia 0056.

Inscribir al personal administrativo en las jornadas de actualización tributaria que brinda el Colegio de Contadores Públicos del Estado Carabobo en conjunto con la división de asistencia al contribuyente del SENIAT, para así mantener actualizados a los empleados que ejecutan las labores en materia de retenciones de IVA.

Realizar reuniones con el personal administrativo de forma mensual para conocer el status de las retenciones de IVA, es decir, tanto las aprovechadas como las no descontadas, y darle seguimiento a los comprobantes de retención no enviados por los clientes de la Empresa.

Establecer una comunicación constante con la División de Recaudación del SENIAT de la Región Central con el fin de obtener información, en relación al proceso de recuperación solicitada por la Empresa.

Verificar el saldo a recuperar, ya que nunca se puede solicitar la totalidad de los excedentes que se posean, ya que se debe dejar un remanente para su aprovechamiento en las futuras declaraciones mensuales de IVA.

La Compañía debería de realizar la solicitud con la asesoría de un personal calificado que se encargue de velar por el cumplimiento de todas las fases del procedimiento, además de los posibles requerimientos adicionales que pudiera solicitar la Administración Tributaria; asimismo, impulsar el procedimiento hasta lograr que se emita la resolución donde se apruebe la recuperación.

La Compañía antes de intentar el procedimiento de recuperación de las retenciones de IVA, deba realizar un flujo de caja proyectado con el fin de establecer si es recomendable intentar la recuperación de IVA con el propósito de utilizar dicha recuperación para pagar impuestos propios o por el contrario recuperar las retenciones a los fines de la cesión.

Aplicar el plan que se propone esta investigación ya que está adaptado a su situación actual y por lo tanto lo que busca es que logre la recuperación en el menor tiempo posible y la mejoría del status financiero.

A la Administración Tributaria, se le invita a optimizar el proceso de recuperación de retenciones de IVA de manera electrónica, para que una vez enteradas los comprobantes de retenciones en el portal, estos se puedan recuperar de manera eficiente y así evitar el la lentitud del proceso de recuperación, siendo una de sus consecuencias una disminución en el flujo de efectivo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, G. (2006). **El proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica**. (5a. ed.). Editorial Episteme. Caracas.
- Banco Interamericano de Desarrollo, (1995) **Proyecto de desarrollo, planificación, implementación y control volumen II**. (3a. ed.). Editorial Limusa. México.
- Balestrini, M. (2002). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. (6a. ed.). Editorial BL. Consultores Asociados. Caracas.
- Bohórquez, L. (2003). **Efectos financieros y administrativos causados por las retenciones del IVA en los Contribuyentes especiales**. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Decanato de Administración y Contaduría. Venezuela.
- Bolívar, C. (1998). **Instrumentos de Investigación Educativa**. Ediciones CIDERG, C.A. Barquisimeto, Edo. Lara. Venezuela.
- Caraballo, Calcedo y Rubbo (2006). **Efectos del sistema de retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en contribuyentes ordinarios que actúan como agentes de retención**. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo.
- Código Orgánico Tributario **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** No. 37.305, Octubre 17, 2001.
- Colmenares, J. (2009). **Efectos en el flujo de efectivo que produce las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los Contribuyentes ordinarios prestadores de servicios de la región central**. Trabajo de Ascenso no publicado. Universidad de Carabobo.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, **Gaceta Oficial** No. 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 2000.
- Decreto Presidencial N° 310 de fecha 10 de agosto de 1994, creación del SENIAT, publicado en la **Gaceta Oficial** N° 35.525 de fecha Agosto 16, 1994.
- Delgadillo, L. (2008). **Principios de Derecho Tributario**. (5ta ed). Limusa, México.

Fernández, J. (2000). **Los Impuestos en Venezuela**. Fondo Editorial del contador Público en Venezolano. Valencia.

Hernández, Fernández y Baptista (2006). **Metodología de la Investigación**. (4a ed.). Editorial Mc. Graw Hill. México.

León y Medina (2009). **Análisis del impacto financiero de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) realizada a los Contribuyentes especiales e influencia en el estado del flujo de efectivo, caso Trovel International, C.A.** Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo

Ley de Impuesto al Valor Agregado. **Gaceta Oficial** No 38.632. Febrero 26, 2007.

Meléndez, A. (2001). Tributación Local y La Armonización del Sistema Tributario Nacional. Barquisimeto. **Revista Decanato Administración y Contaduría**, UCLA. (p.2).

Méndez, C. (1999). **“Metodología”**. Colombia. McGraw-Hill.

Norma Internacional de Contabilidad N°7. Modificada por el Reglamento (CE) N° 2238/2004 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2004

Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.419 de fecha 29 de Noviembre del 2002, en la cual se designa a los “Contribuyentes Especiales” como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) **Gaceta Oficial** N° 37.573.

Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.455 de fecha 29 de Noviembre del 2002, en la cual se designa a los “Contribuyentes Especiales” como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) **Gaceta Oficial** N° 37.585.

Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056 del 28/02/2005. Mediante la cual se designan a los Contribuyentes especiales como agentes de retención del impuesto al valor agregado. **Gaceta Oficial** N° 38.136. Documento en línea, Disponible en:  
[http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/manejador\\_contenido\\_seniat/02normativa\\_legal/2.4tributos\\_internos/2.4.03iva/2.4.3.5iva\\_providencias/iva\\_providencias\\_15\\_0056\\_17-05-2005.pdf](http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/manejador_contenido_seniat/02normativa_legal/2.4tributos_internos/2.4.03iva/2.4.3.5iva_providencias/iva_providencias_15_0056_17-05-2005.pdf), consultado el: 13 de Febrero de 2011

Ramírez. (1990). Técnicas de la Investigación Cuantitativa. Ed. Limusa. México.

Reglamento de la Ley del IVA. **Gaceta Oficial** N° 5363, Julio 12, 1999. Caracas.

- Rodríguez, L. (2001). **El proceso de Investigación**. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.
- Ruiz, J. (2000). **Impuesto sobre la Renta**. Caracas: Legis Lec Editores, C.A.
- Tamayo y Tamayo, M. (2006). **El Proceso de la Investigación Científica. (4ta ed.)**. Editorial Limusa. México.
- Universidad de Carabobo (2004). **Normativa para los trabajos de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo**. Bárbula: Autor. Venezuela.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (2006). **Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales. (4ta ed.)**. Caracas: Fedupel.
- Villegas, H. (2001) **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Ediciones Palma. Buenos Aires.

**ANEXOS**

**ANEXO A**  
**Cuestionario N° 1**

1) ¿Conoce usted, las disposiciones legales que regulan la materia de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)? En caso de responder afirmativamente mencione algunas disposiciones.

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Mencione\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2) ¿La Empresa recibe a tiempo los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por parte de los clientes?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

3) ¿Ha tenido que esperar más tiempo de lo que establece la normativa para la entrega de los comprobantes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

4) Si su respuesta anterior es afirmativa indique cuanto tiempo ha esperado.

5 días \_\_\_\_\_

10 días \_\_\_\_\_

15 días \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_ Indique \_\_\_\_\_

5) De acuerdo a su conocimiento, indique el porcentaje de clientes que le retiene a la empresa en un mes para poder aprovecharlo en su declaración mensual de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- a) Entre 0 Y 20
- b) Entre 21 y 40
- c) Entre 41 y 60
- d) Entre 61 y 80
- e) Entre 81 y 100

6) De acuerdo a su conocimiento ¿Cuál proporción de las ventas mensuales están sujetas a retención de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)?

- a) 20%
- b) 40%
- c) 60%
- d) 80%
- e) 100%

7) ¿La aplicación de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ha afectado el flujo de caja de la Empresa?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

8) ¿Cree usted que el tiempo de pago por parte de los clientes puede influir en la situación financiera de la Empresa? Explique su respuesta.

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Explique\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

9) Señale las debilidades encontradas en el procedimiento de recuperación de excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

a-Fallas en los controles de la empresa \_\_\_\_

b-Lo complejo del proceso \_\_\_\_

c-Clientes que no enteran al SENIAT \_\_\_\_

d- Clientes que no entregan su comprobante \_\_\_\_

10) ¿Considera usted que se debe mejorar el procedimientos de verificación para recuperar el excedente de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)?

SI \_\_\_\_ NO\_\_\_\_

**ANEXO B**  
**Cuestionario N° 2**

1) Indique el tiempo que se toma la Administración Tributaria para dar respuesta a la (s) solicitud (es) de los contribuyentes de recuperación de excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

15 días \_\_\_\_\_

30 días \_\_\_\_\_

60 días \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_ Indique\_\_\_\_\_

2) ¿Se cumple con el tiempo establecido por la normativa vigente en cuanto al lapso de respuesta? En caso de ser negativa la respuesta diga tres razones por las que no se cumplen.

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

a)

b)

c)

3) En la providencia N° 0056 en su artículo 10 se dice de manera implícita los requisitos que deben llevar los Contribuyentes al momento de solicitar el reintegro, ¿podría usted enumerar de manera breve dichos requisitos?

a)

b)

c)

d)

4) ¿Es frecuente que el contribuyente cumpla con los documentos necesarios para la recuperación de excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)? De ser negativa la respuesta mencione tres documentos que con más frecuencia omiten los Contribuyentes.

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

a)

b)

c)

5) ¿Una vez efectuada la revisión del expediente, por lo general realizan algún tipo de requerimiento adicional a los contribuyentes? En caso de ser afirmativa, enumere tres de los más comunes.

Si\_\_ No\_\_

a)

b)

c)

6) ¿Los contribuyentes entregan esos requerimientos en los plazos establecidos?

Si\_\_ No\_\_

7.) ¿Cuántas solicitudes reciben al mes aproximadamente?

- a) 10
- b) 15
- c) 20
- d) otro \_\_\_\_\_

8) ¿Cuántas solicitudes aprueban al mes aproximadamente?

- a) 2
- b) 4
- c) 6
- d) otro\_\_\_\_\_

9) De las solicitudes recibidas por los contribuyentes, según las estadísticas que se estila más, ¿La compensación o la cesión de créditos fiscales?

R: \_\_\_\_\_

## ANEXO C

### CONFIABILIDAD INSTRUMENTO CUESTIONARIO 1

#### PRIMERA MITAD

| ÍTEM | 1  | 2  | 3  | 4  | PROMEDIO |
|------|----|----|----|----|----------|
| 1    | 1  | 1  | 2  | 2  | 1.5      |
| 2    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1        |
| 3    | 2  | 2  | 2  | 2  | 2        |
| 4    | 6  | 6  | 6  | 6  | 6        |
| 5    | 10 | 10 | 10 | 10 | 10       |
| 6    | 15 | 15 | 14 | 14 | 14.5     |
| 7    | 1  | 1  | 2  | 2  | 1.5      |
| 8    | 2  | 2  | 2  | 2  | 2        |
| 9    | 19 | 19 | 19 | 19 | 19       |
| 10   | 2  | 2  | 2  | 2  | 2        |

COEFICIENTE DE  
CONFIABILIDAD

0.99863285

#### SEGUNDA MITAD

| 1  | 2  | 3  | 4  | PROMEDIO |
|----|----|----|----|----------|
| 2  | 2  | 1  | 1  | 1.5      |
| 2  | 1  | 2  | 2  | 1.75     |
| 2  | 2  | 2  | 2  | 2        |
| 6  | 6  | 6  | 6  | 6        |
| 10 | 10 | 10 | 10 | 10       |
| 15 | 15 | 14 | 15 | 14.75    |
| 1  | 1  | 2  | 1  | 1.25     |
| 2  | 1  | 2  | 2  | 1.75     |
| 19 | 19 | 17 | 19 | 18.5     |
| 2  | 2  | 2  | 1  | 1.75     |

## ANEXO D

### CONFIABILIDAD INSTRUMENTO CUESTIONARIO 2

#### PRIMERA MITAD

| ÍTEM | 1  | PROMEDIO |
|------|----|----------|
| 1    | 4  | 4        |
| 2    | 5  | 5        |
| 3    | 9  | 9        |
| 4    | 5  | 5        |
| 5    | 6  | 6        |
| 6    | 6  | 6        |
| 7    | 16 | 16       |
| 8    | 21 | 21       |
| 9    | 23 | 23       |

COEFICIENTE DE  
CONFIABILIDAD

0.99824498

#### SEGUNDA MITAD

| 1  | PROMEDIO |
|----|----------|
| 4  | 4        |
| 5  | 5        |
| 9  | 9        |
| 6  | 6        |
| 6  | 6        |
| 6  | 6        |
| 17 | 17       |
| 21 | 21       |
| 23 | 23       |

### ANEXO E: Cuadro N° 26 Técnico Metodológico

**Objetivo General:** Diseñar un plan para mejorar la situación financiera de los Contribuyentes mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Caso: Suministros e Instalaciones Carabobo C.A.

| Objetivos Específicos                                                                                                                                                                                          | Variables                                 | Definición                                                                                                                       | Dimensión                                                                                                  | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Instrumento   | Ítem |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|
| Diagnosticar la situación financiera actual y su relación con las retenciones de IVA de la empresa Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A                                                                   | Retenciones de IVA                        | Dinero que se descuenta en un pago o en un cobro, tomando como base el Impuesto al Valor Agregado correspondiente                | Retención de IVA                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Monto de retención</li> <li>✓ Fecha de emisión del comprobante</li> <li>✓ Fecha de recepción del comprobante</li> <li>✓ Fecha de aprovechamiento del comprobante</li> </ul>                                                                                                         | Cuestionario  |      |
| Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para la recuperación de las retenciones de IVA                | Procedimientos establecidos por el SENIAT | Conjunto de acciones operativas que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.                                             | Procedimientos por el SENIAT                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de los plazos.</li> <li>✓ Comparación de documentos.</li> <li>✓ Presentación de solicitudes.</li> </ul>                                                                                                                                                                | Cuestionarios |      |
| Diseñar un plan para mejorar la situación financiera mediante la recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Contribuyente Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A | Plan para mejorar la situación Financiera | Es un conjunto de pasos a seguir para el logro de un determinado objetivo, como por ejemplo obtener un buen desempeño financiero | Impacto Financiero de la Recuperación de los excedentes de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conciliación de las retenciones de IVA</li> <li>✓ Solicitud a los proveedores de las retenciones no enteradas</li> <li>✓ Procedimiento de la solicitud de recuperación de las retenciones de IVA</li> <li>✓ Comparación de estados financieros reales vs. presupuestados</li> </ul> | Propuesta     |      |

## **ANEXO F**

### **CARTA MODELO SOLICITUD COMPROBANTES DE RETENCIÓN A LOS CLIENTES**

Valencia, 02 de Septiembre del 2.011

Señores:  
**XXXXXXXXX, C.A.**

Estimados señores:

Reciban antes que todo un cordial saludo, en la oportunidad que se nos presenta de hacerles de su conocimiento, la situación que se está presentando con los Comprobantes de Retención de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), derivada de la revisión que se efectuó por mandato del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de las Retenciones Enteradas por nuestros clientes.

Es por ello que, como resultado de la revisión exhaustiva y detallada de los comprobantes de I.V.A. que se encontraban en nuestro poder hasta el mes de XX del 2.XXX, hallamos que no fueron consignados los comprobantes que especificamos en relación anexa. Recalcando que, dichas retenciones efectuadas, fueron efectivamente pagadas por ustedes, pero no han sido descontadas ni aprovechadas por *Suministros e Instalaciones Carabobo, C. A.*, debido a la ausencia de soportes.

Así pues, hacemos extensivo el escrito del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), según Acta de Requerimiento N° XXXXXX, de fecha XX/XX/XX, en la cual se nos solicita respuesta inmediata

(Quince días hábiles) a las inconsistencias antes mencionadas, incumpliendo con lo previsto en el artículo 18, de la Providencia administrativa N° SNAT/2005/0056 de fecha 27 de Enero el 2.005. Hecho por el cual, les solicitamos muy respetuosamente, nos consignent lo antes posible, dichos comprobantes de retención.

Sin más que acotar por los momentos, queda de ustedes.

**Tulio Padrón.**

Gerente General

Representante Legal de

Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A.

## **ANEXO G**

### **ESCRITO DE LA SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE RETENCIONES DE IVA**

**CIUDADANO**

**GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS**

**DE LA REGIÓN CENTRAL. A/C DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN -  
ÁREA DE DEVOLUCIONES.**

**SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE**

**ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**(SENIAT)**

**SU DESPACHO, VALENCIA.**

**ASUNTO:** Solicitud de Recuperación de Retenciones de IVA, por la cantidad de **Dos Millones Cien mil Bolívares con 00/100 (Bs2.100.000,00)** excedente originado entre los periodos del **01 de FEBRERO** del **2006** al **30 de JUNIO** del **2011**, traspasados y no descontados en los periodos posteriores.

Yo, Tulio Padrón H., mayor de edad, venezolano, domiciliada en Valencia – Estado Carabobo, titular de la cédula de identidad v-5.373.690, Inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) V-05373690-0, en mi carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO, C.A., Sociedad Mercantil domiciliada en Valencia e inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo el 12 de mayo 1995 bajo el Número. 50, Tomo 37-A, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.)

con el No. J-30264138-1. (Según copia anexa marcada G), Dirección Fiscal en: Complejo los Jarales, Av. el Parque Manzana mc-2, parcela 10-11, y 25, San Diego, Estado Carabobo (documento que anexamos conjuntamente con sus últimas modificaciones y publicación de prensa en copias marcadas B, C, D, E, F), me dirijo a usted a los fines de solicitar la recuperación de retenciones de IVA, por la cantidad de Dos Millones Cien mil bolívares con 00/100 cts. (Bs. 2.100.000,00), (anexo I), originados en los periodos que van desde Febrero del 2006 hasta Junio de 2011, ambos inclusive, excedentes trasladados y no descontados en los subsiguiente periodos impositivos y por ello susceptible de recuperación para su compensación con impuestos propios deudas con el fisco nacional que permita compensar el excedente de retenciones de IVA arriba citado, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056 de fecha 27 /01/2005, publicada en gaceta oficial 38136 de fecha 28/02/2005.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Mi representada es Contribuyente ordinario del impuesto al valor agregado (IVA) y al mismo tiempo es proveedor de bienes y servicios a Contribuyentes especiales. Dichos Contribuyentes especiales practican retenciones equivalentes al setenta y cinco por ciento (75 %) de las cantidades facturadas por mí representada como IVA originado por la venta de bienes y servicios.

En tal sentido, en las declaraciones de IVA correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2006 al 30 de junio de 2011, ambos inclusive, tenemos excedentes de retenciones susceptibles de recuperación por la cantidad de Dos Millones Cien Mil bolívares con 00/100cts. (Bs. 2.100.000,00), como se demuestra en la relación de retenciones a solicitar (anexo marcado I),

excedente que no ha sido posibles descontar en las declaraciones subsiguientes, en su lugar han venido incrementándose durante los periodos de imposición posteriores.

Por lo tanto, se declara bajo fe de juramento que los créditos solicitados por la cantidad de Dos Millones cien mil bolívares (Bs. 2.100.000,00), no han sido compensados con deudas tributarias ni cedidas a terceras personas.

## II

### DEL DERECHO

Nuestra solicitud se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

El artículo 11 de la ley del IVA establece que los Contribuyentes especiales podrán recuperar ante la administración tributaria, los excedentes de retenciones que correspondan, en los términos y condiciones que establezca la respectiva providencia- si la decisión administrativa resulta favorable, la administración tributaria autorizara la compensación o cesión de los excedentes.

La providencia administrativa SNAT/2005/0056 establece en su artículo 9 “en los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del periodo de imposición respectivo, el excedente no descontado puede ser traspasado al periodo de imposición siguiente a los sucesivos, hasta su descuento total. Si transcurrido tres (03) periodos de imposición aún subsisten algún excedente sin descontar, el Contribuyente puede optar por solicitar la recuperación del saldo total o parcial del saldo acumulado.”

Por su parte, el artículo 10 de la precitada providencia se establece: “la recuperación deberá solicitarse ante la división de recaudación de la gerencia regional de tributos internos de su domicilio fiscal...”

“Los Contribuyentes deberán acompañar los documentos que acrediten su representación; e igualmente, podrá solicitarse que acompañen las declaraciones correspondientes a los periodos que reflejan tal acumulación de retenciones.”

“En la misma solicitud el proveedor deberá indicar, para el caso que la misma resulte favorable, su decisión de compensar o ceder, identificando tributos, montos y cesionarios; y el tributo sobre el cual el cesionario efectuara la imputación respectiva.”

“El jefe de la división de recaudación correspondiente, deberá decidir la solicitud con la totalidad de los recaudos exigidos dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la solicitud. Las recuperaciones acordadas no menoscaban las facultades de verificación y fiscalización de la administración tributaria”

“En los casos de solicitudes que comprendan saldos acumulados de periodos anteriores de la entrada en vigencia de la presente providencia, la administración tributaria deberá pronunciarse en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la solicitud.”

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 9 de dicha providencia administrativa, mi representada tiene el derecho a solicitar la recuperación del excedente de retenciones no descontadas en los tres (03) siguientes periodos de imposición. Tal

situación ocurre con los excedentes acumulados de retenciones de impuesto al valor agregado (IVA) originados a favor de mi representada hasta el mes de Junio del 2011, montos que no han sido descontados en los periodos de imposición en que se originaron, ni en los tres (03) periodos de imposición siguientes. En este caso en particular, las retenciones originadas en el periodo sujeto a la solicitud, se trasladaron desde Febrero de 2006 hasta Junio del 2011, existiendo desde el Mes de Septiembre de 2011, el derecho de mi representada a solicitar la recuperación de dicho excedente.

### III

#### PETITORIO

En virtud de todo lo antes señalado, mi representada, “SUMINSTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.”. Solicita ante la división de recaudación de la gerencia regional de tributos internos de la región central, la recuperación de excedentes de retenciones de IVA por la cantidad de Dos Millones Cien mil Bolívares con 00/100 cts. (Bs. 2.100.000,00), originados en los periodos que van desde Febrero del 2006 hasta Junio de 2011, ambos inclusive, el cual ha sido traspasado a los siguientes periodos de imposición y todavía no ha habido oportunidad de descontarlos y por ello procede la recuperación a efectos de su cesión a un tercero que mantenga deudas tributarias con el fisco nacional, ya que mi representada no tiene deudas con la administración tributaria, para recuperar dichos excedentes de retenciones.

A la presente fecha mi representada tiene previsto, Compensar la Totalidad de estos Créditos Fiscales con Impuestos Propios , Anexo a esta solicitud, relación detallada del monto a solicitar indicando periodo de imposición, numero de las

declaraciones de IVA correspondiente, montos retenidos, montos descontados y montos pendientes por descontar, así como copia de los comprobantes que evidencian las retenciones que fueron practicadas a mi representada, en donde conjuntamente con las declaraciones de IVA de SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A., se evidencian los montos de créditos solicitados en recuperación.

#### IV

##### RELACIÓN DE ANEXOS

- 1.- Copia Simple de la Cédula de Identidad y Rif del Representante Legal (Anexo A)
- 2.- Copia Simple del Acta Constitutiva de La Sociedad Mercantil, Sus Modificaciones y Publicación en Prensa del Registro Mercantil (Anexos B, C, D, E, y F)
- 3.- Copia Simple del RIF. Y NIT de mi Representada (Anexo G).
4. Certificado de inscripción en el portal del SENIAT (anexo H).
- 5.- Relación de los excedentes originados de retenciones de Impuesto al Valor Agregado. Aplicación y disponibilidad de las retenciones declaradas, (anexo I).
6. Copia simple de las declaraciones para el pago de IVA correspondiente a los periodos de imposición comprendidos entre los meses de Febrero de 2006 a Junio de 2011 ambas inclusive.

Finalmente, a los fines de la notificación correspondiente les informamos que el Domicilio de mi representada es el siguiente: Complejo los Jarales, Av. el Parque Manzana mc-2, parcela 10-11, y 25, San Diego, Estado Carabobo. Teléfonos: 0414-XXXXXXX y 0414-XXXXXXX. Correo electrónico: [XXX@hotmail.com](mailto:XXX@hotmail.com)  
Es justicia, en valencia a la fecha de su presentación

Representante legal de “SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO  
C.A.”...

---

Tulio Padrón.  
Cédula de identidad V-5.373.690  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO H**  
**SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.**  
**J-30264138-1 CUADRO RESUMEN DE LA SOLICITUD**

| MES    | No.<br>Declaracion | Debitos<br>Fiscales | Creditos<br>Fiscales | Retenc. Acum<br>Periodo | Retenciones<br>del Periodo | Retenciones<br>Aprovechasas | Retenc. Pend no<br>Aplicadas | Retenciones<br>S/Portal |
|--------|--------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|
|        |                    | IVA                 | IVA                  |                         |                            |                             |                              |                         |
| ene-06 | 2522285            | 0                   | 403                  | 0                       | 0                          | 0                           | 0                            |                         |
| feb-06 | 2522308            | 2,414               | 3,522                | 0                       | 0                          | 0                           | 0                            | 1,148                   |
| mar-06 | 2731069            | 28,261              | 25,481               | 0                       | 7,528                      | 1,269                       | 6,258                        | 20,483                  |
| abr-06 | 2365703            | 10,190              | 404                  | 6,258                   | 7,557                      | 9,786                       | 4,029                        | 7,557                   |
| may-06 | 3101270            | 21,025              | 19,483               | 4,029                   | 7,557                      | 1,542                       | 10,044                       | 8,177                   |
| jun-06 | 3360769            | 10,749              | 1,754                | 10,044                  | 7,867                      | 8,995                       | 8,915                        | 7,808                   |
| jul-06 | 2731093            | 10,888              | 6,079                | 8,915                   | 7,923                      | 4,809                       | 12,029                       | 8,714                   |
| ago-06 | 6161638            | 15,700              | 2,223                | 12,029                  | 8,160                      | 13,477                      | 6,712                        | 7,847                   |
| sep-06 | 3242441            | 15,214              | 2,470                | 6,712                   | 12,651                     | 12,745                      | 6,619                        | 13,402                  |
| oct-06 | 3281173            | 16,636              | 93,409               | 6,619                   | 10,719                     | 7,295                       | 10,043                       | 11,568                  |
| nov-06 | 3281181            | 15,234              | 7,262                | 10,043                  | 9,467                      | 7,972                       | 11,538                       | 12,173                  |
| dic-06 | 723161             | 20,857              | 1,300                | 11,538                  | 20,688                     | 19,558                      | 12,668                       | 11,056                  |
| ene-07 | 83501              | 48,658              | 16,589               | 12,668                  | 12,926                     | 32,069                      | 0                            | 17,186                  |
| feb-07 | 3767307            | 52,103              | 28,916               | 0                       | 16,139                     | 16,139                      | 0                            | 31,814                  |
| mar-07 | 3950097            | 43,165              | 4,655                | 0                       | 34,258                     | 34,258                      | 0                            | 62,739                  |

|        |         |         |        |        |         |         |        |        |
|--------|---------|---------|--------|--------|---------|---------|--------|--------|
| abr-07 | 3767309 | 34,601  | 4,518  | 0      | 39,111  | 30,083  | 9,028  | 31,636 |
| may-07 | 4855121 | 40,370  | 7,595  | 9,028  | 24,966  | 32,775  | 1,218  | 18,432 |
| jun-07 | 5876138 | 100,596 | 72,443 | 1,218  | 25,870  | 27,088  | 0      | 41,421 |
| jul-07 | 83591   | 38,266  | 10,797 | 0      | 40,139  | 27,469  | 12,670 | 48,611 |
| ago-07 | 83592   | 43,050  | 17,026 | 12,670 | 22,840  | 26,024  | 9,486  | 42,480 |
| sep-07 | 716219  | 33,871  | 7,806  | 9,486  | 26,529  | 26,065  | 9,950  | 22,833 |
| oct-07 | 716221  | 31,336  | 7,504  | 9,950  | 23,601  | 23,832  | 9,719  | 28,840 |
| nov-07 | 5876122 | 49,373  | 16,931 | 9,719  | 26,016  | 32,442  | 3,292  | 18,806 |
| dic-07 | 5876139 | 24,524  | 20,575 | 3,292  | 20,313  | 3,949   | 19,656 | 53,315 |
| ene-08 | 5876126 | 63,906  | 28,268 | 19,656 | 16,777  | 35,638  | 795    | 17,511 |
| feb-08 | 5876129 | 37,222  | 21,280 | 795    | 22,648  | 15,942  | 7,501  | 23,155 |
| mar-08 | 5876132 | 73,352  | 36,698 | 7,501  | 25,627  | 33,128  | 0      | 36,937 |
| abr-08 | 5876135 | 80,048  | 50,864 | 0      | 20,473  | 20,473  | 0      | 62,841 |
| may-08 | 2022971 | 74,535  | 32,294 | 0      | 42,257  | 42,257  | 16     | 62,712 |
| jun-08 | 20221   | 79,411  | 41,033 | 16     | 30,398  | 30,414  | 0      | 44,952 |
| jul-08 | 5579084 | 92,450  | 45,594 | 0      | 32,615  | 32,615  | 0      | 46,862 |
| ago-08 | 5579088 | 64,867  | 35,375 | 0      | 14,100  | 14,100  | 0      | 73,216 |
| sep-08 | 1128553 | 121,963 | 15,255 | 0      | 113,487 | 106,708 | 6,779  | 59,473 |
| oct-08 | 2747259 | 114,734 | 67,344 | 6,779  | 71,004  | 47,390  | 30,393 | 74,873 |
| nov-08 | 2747274 | 120,227 | 96,128 | 30,393 | 41,989  | 24,099  | 48,283 | 84,793 |
| dic-08 | 2747278 | 79,187  | 65,244 | 48,283 | 38,629  | 13,943  | 72,969 | 77,269 |

|        |            |         |         |           |         |         |           |         |
|--------|------------|---------|---------|-----------|---------|---------|-----------|---------|
| ene-09 | 2747280    | 77,093  | 113,833 | 72,969    | 54,033  | 0       | 127,002   | 47,250  |
| feb-09 | 2747252    | 87,340  | 79,576  | 127,002   | 57,657  | 7,764   | 176,895   | 69,451  |
| mar-09 | 3019697    | 149,751 | 44,630  | 176,895   | 66,107  | 105,121 | 137,881   | 47,476  |
| abr-09 | 5348106    | 169,882 | 56,667  | 137,881   | 72,340  | 113,215 | 97,006    | 63,885  |
| may-09 | 5889116    | 164,039 | 95,507  | 97,006    | 153,100 | 68,532  | 181,574   | 186,238 |
| jun-09 | 5889121    | 191,084 | 99,022  | 181,574   | 95,550  | 99,022  | 178,102   | 113,472 |
| jul-09 | 5889118    | 186,191 | 66,791  | 178,102   | 65,983  | 119,438 | 124,647   | 102,683 |
| ago-09 | 7138033    | 232,965 | 138,811 | 124,647   | 92,648  | 94,014  | 123,201   | 128,989 |
| sep-09 | 7138021    | 297,978 | 65,739  | 123,201   | 118,207 | 232,239 | 9,169     | 167,955 |
| oct-09 | 7138026    | 215,262 | 194,114 | 9,169     | 117,344 | 21,148  | 105,365   | 170,391 |
| nov-09 | 7138007    | 492,053 | 155,023 | 105,365   | 331,206 | 317,030 | 119,540   | 353,176 |
| dic-09 | 1090181129 | 196,422 | 261,342 | 119,540   | 313,703 | 0       | 433,243   | 258,087 |
| ene-10 | 1090873555 | 323,116 | 106,152 | 433,243   | 142,161 | 142,043 | 423,361   | 122,768 |
| feb-10 | 1091269547 | 259,669 | 256,880 | 423,361   | 81,716  | 12,790  | 492,287   | 190,042 |
| mar-10 | 1091775779 | 264,120 | 209,476 | 492,287   | 343,997 | 54,645  | 781,639   | 261,215 |
| abr-10 | 1092243942 | 303,402 | 241,269 | 781,639   | 208,113 | 62,133  | 927,620   | 152,055 |
| may-10 | 1092699176 | 308,311 | 243,267 | 927,620   | 186,323 | 65,044  | 1,048,898 | 214,751 |
| jun-10 | 1093333084 | 297,846 | 182,436 | 1,048,898 | 270,545 | 115,411 | 1,204,032 | 287,269 |
| jul-10 | 1093566605 | 345,079 | 266,768 | 1,204,032 | 233,155 | 78,311  | 1,358,877 | 203,957 |
| ago-10 | 1094015875 | 368,663 | 260,554 | 1,358,877 | 184,030 | 108,109 | 1,434,797 | 229,962 |
| sep-10 | 1094618794 | 472,900 | 252,674 | 1,434,797 | 162,258 | 220,226 | 1,376,830 | 225,008 |

|        |            |         |         |           |          |          |           |          |
|--------|------------|---------|---------|-----------|----------|----------|-----------|----------|
| oct-10 | 1095011968 | 315,760 | 219,529 | 1,376,830 | 549,053  | 81,892   | 1,843,991 | 407,447  |
| nov-10 | 1095347804 | 288,657 | 267,098 | 1,843,991 | 59,026   | 21,559   | 1,881,458 | 128,713  |
| dic-10 | 1190137943 | 366,206 | 225,944 | 1,881,458 | 218,236  | 140,262  | 1,959,432 | 185,856  |
| ene-11 | 1190925678 | 460,683 | 268,939 | 1,959,432 | 257,578  | 191,744  | 2,025,266 | 247,453  |
| feb-11 | 1191338890 | 447,845 | 241,914 | 2,025,266 | 311,179  | 205,931  | 2,130,514 | 363,696  |
| mar-11 | 1192031402 | 458,250 | 326,603 | 2,130,514 | 231,343  | 131,647  | 2,230,210 | 311,365  |
| abr-11 | 1192496135 | 675,681 | 320,715 | 2,230,210 | 182,415  | 354,967  | 2,057,659 | 198,423  |
| may-11 | 1193042698 | 499,236 | 345,824 | 2,057,659 | 247,224  | 153,412  | 2,151,471 | 617,249  |
| jun-11 | 1193569423 | 580,843 | 409,900 | 2,151,471 | 227,797  | 170,943  | 2,208,325 | 337,688  |
| jul-11 | 1194074515 | 619,252 | 297,221 | 2,208,325 | 427,797  | 322,032  | 2,314,091 | 427,937  |
|        |            |         |         |           |          |          |           |          |
|        |            |         |         |           | 6,944.65 | 4,626.97 | 2,208.33  | 8,014.54 |
|        |            |         |         |           |          |          |           |          |

**Fuente:** Suministros e Instalaciones Carabobo, C.A.

**ANEXO I: FLUJO DE CAJA PROYECTADO SIN RECUPERACIÓN EN MILES DE BOLIVARES (0/1000)**  
**DE JUNIO 2011 A MARZO 2012**

| DESCRIPCION           | jun-11       | jul-11       | ago-11       | sep-11       | oct-11       | nov-11       | dic-11       | ene-12       | feb-12       | mar-12       | TOTAL         |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| EFFECTIVO INICIAL     | 2,669        | 2,422        | 2,554        | 2,848        | 3,131        | 3,480        | 3,833        | 4,392        | 4,925        | 5,334        | 2,669         |
| VENTAS                | 4,400        | 4,400        | 5,060        | 5,060        | 5,313        | 5,313        | 5,313        | 5,313        | 4,782        | 4,782        | 49,735        |
| IVA DEBITO FISCAL     | 528          | 528          | 607          | 607          | 638          | 638          | 638          | 638          | 574          | 574          | 5,968         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>4,928</b> | <b>4,928</b> | <b>5,667</b> | <b>5,667</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b> | <b>5,356</b> | <b>5,356</b> | <b>55,704</b> |
| <b>DISPONIBLE</b>     | 7,597        | 7,350        | 8,221        | 8,515        | 9,081        | 9,430        | 9,783        | 10,343       | 10,281       | 10,690       | 58,373        |
| <b>DESEMBOLSOS</b>    |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
| COMPRAS DE            |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
| MERCANCÍAS            | 2,992        | 2,992        | 3,441        | 3,441        | 3,613        | 3,613        | 3,613        | 3,613        | 3,252        | 3,252        | 33,820        |
| <b>TOTAL COMPRAS</b>  | <b>2,992</b> | <b>2,992</b> | <b>3,441</b> | <b>3,441</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b> | <b>3,252</b> | <b>3,252</b> | <b>33,820</b> |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b> | <b>4,605</b> | <b>4,358</b> | <b>4,780</b> | <b>5,074</b> | <b>5,468</b> | <b>5,817</b> | <b>6,170</b> | <b>6,730</b> | <b>7,029</b> | <b>7,438</b> | <b>24,553</b> |
| GASTOS DE VENTAS      | 314          | 314          | 346          | 351          | 364          | 364          | 364          | 377          | 352          | 353          | 3,498         |
| GASTOS ADM.           | 203          | 203          | 209          | 219          | 221          | 221          | 231          | 248          | 243          | 243          | 2,241         |
| IMPUESTOS             |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
| NACIONALES (ISLR)     | 213          | 213          | 213          | 213          | 213          | 213          | 0            | 0            | 0            | 2,100        | 3,376         |
| CREDITO FISCALES      | 386          | 386          | 444          | 444          | 466          | 466          | 466          | 466          | 420          | 420          | 4,366         |
| INTERES DE PAGARE     | 176          | 171          | 165          | 159          | 152          | 146          | 140          | 134          | 128          | 122          | 1,492         |
| ABONO A PAGARE        | 654          | 281          | 282          | 284          | 286          | 288          | 290          | 292          | 294          | 296          | 3,248         |
| <b>DISPONIBILIDAD</b> | <b>2,659</b> | <b>2,791</b> | <b>3,121</b> | <b>3,404</b> | <b>3,767</b> | <b>4,119</b> | <b>4,679</b> | <b>5,212</b> | <b>5,592</b> | <b>3,903</b> | <b>6,331</b>  |
| RETENCIONES 75%       |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
| IVA DEBITO FISCAL     | 238          | 238          | 273          | 273          | 287          | 287          | 287          | 287          | 258          | 258          | 2,686         |
| <b>DISPONIBILIDAD</b> | <b>2,422</b> | <b>2,554</b> | <b>2,848</b> | <b>3,131</b> | <b>3,480</b> | <b>3,833</b> | <b>4,392</b> | <b>4,925</b> | <b>5,334</b> | <b>3,645</b> | <b>3,645</b>  |

**ANEXO J: FLUJO DE CAJA PROYECTADO CON COMPENSACIÓN EN MILES DE BOLIVARES (0/1000)**  
**DE JUNIO 2011 A MARZO 2012**

| DESCRIPCION                       | jun-11       | jul-11       | ago-11       | sep-11       | oct-11       | nov-11       | dic-11       | ene-12        | feb-12        | mar-12        | TOTAL         |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| EFFECTIVO INICIAL                 | 2,669        | 2,422        | 2,554        | 2,848        | 3,131        | 3,480        | 3,833        | 4,392         | 4,925         | 5,334         | 2,669         |
| VENTAS                            | 4,400        | 4,400        | 5,060        | 5,060        | 5,313        | 5,313        | 5,313        | 5,313         | 4,782         | 4,782         | 49,735        |
| IVA DEBITO FISCAL                 | 528          | 528          | 607          | 607          | 638          | 638          | 638          | 638           | 574           | 574           | 5,968         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>4,928</b> | <b>4,928</b> | <b>5,667</b> | <b>5,667</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b>  | <b>5,356</b>  | <b>5,356</b>  | <b>55,704</b> |
| RECUPERACION DE<br>RETENC. DE IVA |              |              |              |              |              |              |              |               | 2,100         |               | 2,100         |
| <b>DISPONIBLE</b>                 | <b>7,597</b> | <b>7,350</b> | <b>8,221</b> | <b>8,515</b> | <b>9,081</b> | <b>9,430</b> | <b>9,783</b> | <b>10,343</b> | <b>12,381</b> | <b>10,690</b> | <b>60,473</b> |
| DESEMBOLSOS                       |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |
| COMPRAS DE                        |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |
| MERCANCÍAS                        | 2,992        | 2,992        | 3,441        | 3,441        | 3,613        | 3,613        | 3,613        | 3,613         | 3,252         | 3,252         | 33,820        |
| <b>TOTAL COMPRAS</b>              | <b>2,992</b> | <b>2,992</b> | <b>3,441</b> | <b>3,441</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b>  | <b>3,252</b>  | <b>3,252</b>  | <b>33,820</b> |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>             | <b>4,605</b> | <b>4,358</b> | <b>4,780</b> | <b>5,074</b> | <b>5,468</b> | <b>5,817</b> | <b>6,170</b> | <b>6,730</b>  | <b>9,129</b>  | <b>7,438</b>  | <b>26,653</b> |
| GASTOS DE VENTAS                  | 314          | 314          | 346          | 351          | 364          | 364          | 364          | 377           | 352           | 353           | 3,498         |
| GASTOS ADM.                       | 203          | 203          | 209          | 219          | 221          | 221          | 231          | 248           | 243           | 243           | 2,241         |
| IMPUESTOS                         |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |
| NACIONALES (ISLR)                 | 213          | 213          | 213          | 213          | 213          | 213          | 0            | 0             | 2,100         | 0             | 3,376         |
| CREDITO FISCALES                  | 386          | 386          | 444          | 444          | 466          | 466          | 466          | 466           | 420           | 420           | 4,366         |
| INTERES DE PAGARE                 | 176          | 171          | 165          | 159          | 152          | 146          | 140          | 134           | 128           | 122           | 1,492         |
| ABONO A PAGARE                    | 654          | 281          | 282          | 284          | 286          | 288          | 290          | 292           | 294           | 296           | 3,248         |
| <b>DISPONIBILIDAD</b>             | <b>2,659</b> | <b>2,791</b> | <b>3,121</b> | <b>3,404</b> | <b>3,767</b> | <b>4,119</b> | <b>4,679</b> | <b>5,212</b>  | <b>5,592</b>  | <b>6,003</b>  | <b>8,431</b>  |
| RETENCIONES 75%                   |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |
| IVA DEBITO FISCAL                 | 238          | 238          | 273          | 273          | 287          | 287          | 287          | 287           | 258           | 258           | 2,686         |
| <b>DISPONIBILIDAD</b>             | <b>2,422</b> | <b>2,554</b> | <b>2,848</b> | <b>3,131</b> | <b>3,480</b> | <b>3,833</b> | <b>4,392</b> | <b>4,925</b>  | <b>5,334</b>  | <b>5,745</b>  | <b>5,745</b>  |

**ANEXO K: FLUJO DE CAJA PROYECTADO CON CESIÓN EN MILES DE BOLIVARES (0/1000)  
DE JUNIO 2011 A MARZO 2012**

| DESCRIPCION                    | jun-11       | jul-11       | ago-11       | sep-11       | oct-11       | nov-11       | dic-11       | ene-12        | feb-12        | mar-12        | TOTAL         |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| EFFECTIVO INICIAL              | 2,669        | 2,422        | 2,554        | 2,848        | 3,131        | 3,480        | 3,833        | 4,392         | 4,925         | 7,203         | 2,669         |
| VENTAS                         | 4,400        | 4,400        | 5,060        | 5,060        | 5,313        | 5,313        | 5,313        | 5,313         | 4,782         | 4,782         | 49,735        |
| IVA DEBITO FISCAL              | 528          | 528          | 607          | 607          | 638          | 638          | 638          | 638           | 574           | 574           | 5,968         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>4,928</b> | <b>4,928</b> | <b>5,667</b> | <b>5,667</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b> | <b>5,951</b>  | <b>5,356</b>  | <b>5,356</b>  | <b>55,704</b> |
| REC. RETENC. DE IVA            |              |              |              |              |              |              |              |               | 2,100         |               | 2,100         |
| DESC. CESION REC. DE IVA (11%) |              |              |              |              |              |              |              |               | -231          |               | -231          |
| <b>DISPONIBLE</b>              | <b>7,597</b> | <b>7,350</b> | <b>8,221</b> | <b>8,515</b> | <b>9,081</b> | <b>9,430</b> | <b>9,783</b> | <b>10,343</b> | <b>12,150</b> | <b>12,559</b> | <b>60,242</b> |
| DESEMBOLSOS                    |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |
| COMPRAS                        | 2,992        | 2,992        | 3,441        | 3,441        | 3,613        | 3,613        | 3,613        | 3,613         | 3,252         | 3,252         | 33,820        |
| <b>TOTAL COMPRAS</b>           | <b>2,992</b> | <b>2,992</b> | <b>3,441</b> | <b>3,441</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b> | <b>3,613</b>  | <b>3,252</b>  | <b>3,252</b>  | <b>33,820</b> |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>          | <b>4,605</b> | <b>4,358</b> | <b>4,780</b> | <b>5,074</b> | <b>5,468</b> | <b>5,817</b> | <b>6,170</b> | <b>6,730</b>  | <b>8,898</b>  | <b>9,307</b>  | <b>26,422</b> |
| GASTOS DE VENTAS               | 314          | 314          | 346          | 351          | 364          | 364          | 364          | 377           | 352           | 353           | 3,498         |
| GASTOS ADM.                    | 203          | 203          | 209          | 219          | 221          | 221          | 231          | 248           | 243           | 243           | 2,241         |
| IMPUESTOS                      |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |
| NACIONALES (ISLR)              | 213          | 213          | 213          | 213          | 213          | 213          | 0            | 0             | 0             | 0             | 1,276         |
| CREDITO FISCALES               | 386          | 386          | 444          | 444          | 466          | 466          | 466          | 466           | 420           | 420           | 4,366         |
| INTERES DE PAGARE              | 176          | 171          | 165          | 159          | 152          | 146          | 140          | 134           | 128           | 122           | 1,492         |
| ABONO A PAGARE                 | 654          | 281          | 282          | 284          | 286          | 288          | 290          | 292           | 294           | 296           | 3,248         |
| <b>DISPONIBILIDAD</b>          | <b>2,659</b> | <b>2,791</b> | <b>3,121</b> | <b>3,404</b> | <b>3,767</b> | <b>4,119</b> | <b>4,679</b> | <b>5,212</b>  | <b>7,461</b>  | <b>7,872</b>  | <b>10,300</b> |
| RETENCIONES 75%                |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |
| IVA DEBITO FISCAL              | 238          | 238          | 273          | 273          | 287          | 287          | 287          | 287           | 258           | 258           | 2,686         |
| <b>DISPONIBILIDAD</b>          | <b>2,422</b> | <b>2,554</b> | <b>2,848</b> | <b>3,131</b> | <b>3,480</b> | <b>3,833</b> | <b>4,392</b> | <b>4,925</b>  | <b>7,203</b>  | <b>7,614</b>  | <b>7,614</b>  |





## ANEXO L



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.



ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y CONTADURIA PUBLICA

CAMPOS BARBULA

### CONSTANCIA DE VALIDACION

Quien suscribe, JAVIER COLMENARES, titular de la C.I. 10.050.676, Licenciado (a) en CONTADURIA PUBLICA y experto en TRIBUTOS, por medio de la presente hago constar que las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos del Trabajo de Grado titulado **“PLAN PARA MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA DE LOS CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA RECUPERACION DE LOS EXCEDENTES DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CASO: SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.”**, cuyos autores son los Bachilleres: Amaya Víctor C.I. 19.990.301, Castillo Jennipher C.I. 18.168.293 y Parra Jherilyn C.I. 19.377.328, aspirantes al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública, reúnen los requisitos necesarios para ser considerados validos, por lo tanto están aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que desean obtener.

Constancia que se expide a petición de las partes interesadas a los 17 del mes de AGOSTO del año 2011.

J. Colmenares  
C.I. 10.050.676

## ANEXO M



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.



ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y CONTADURIA PUBLICA

CAMPOS BARBULA

### CONSTANCIA DE VALIDACION

Quien suscribe, Pedro M. Juan F., titular de la C.I. 4568977, Licenciado (a) en ECONOMIA y experto en ESTADISTICA, por medio de la presente hago constar que las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos del Trabajo de Grado titulado **“PLAN PARA MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA DE LOS CONTRIBUYENTES MEDIANTE LA RECUPERACION DE LOS EXCEDENTES DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CASO: SUMINISTROS E INSTALACIONES CARABOBO C.A.”**, cuyos autores son los Bachilleres: Amaya Víctor C.I. 19.990.301, Castillo Jennipher C.I. 18.168.293 y Parra Jherilyn C.I. 19.377.328, aspirantes al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública, reúnen los requisitos necesarios para ser considerados validos, por lo tanto están aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que desean obtener.

Constancia que se expide a petición de las partes interesadas a los 15 del mes de Agosto del año 2011.

  
C.I. 4568977

## ANEXO N: FORMATO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

| ITEMS | REDACCION |    | PERTENENCIA |    | CONGRUENCIA |    | OBSERVACION |
|-------|-----------|----|-------------|----|-------------|----|-------------|
|       | SI        | NO | SI          | NO | SI          | NO |             |
| 1     |           |    |             |    |             |    |             |
| 2     |           |    |             |    |             |    |             |
| 3     |           |    |             |    |             |    |             |
| 4     |           |    |             |    |             |    |             |
| 5     |           |    |             |    |             |    |             |
| 6     |           |    |             |    |             |    |             |
| 7     |           |    |             |    |             |    |             |
| 8     |           |    |             |    |             |    |             |
| 9     |           |    |             |    |             |    |             |
| 10    |           |    |             |    |             |    |             |
| 11    |           |    |             |    |             |    |             |
| 12    |           |    |             |    |             |    |             |
| 13    |           |    |             |    |             |    |             |
| 14    |           |    |             |    |             |    |             |
| 15    |           |    |             |    |             |    |             |
| 16    |           |    |             |    |             |    |             |
| 17    |           |    |             |    |             |    |             |
| 18    |           |    |             |    |             |    |             |
| 19    |           |    |             |    |             |    |             |

**Fuente:** Amaya, Castillo, Parra 2011

